

Número 13.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinte de junio del año dos mil catorce.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Oscar Curtido Naranjo

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D^a M^a de los Angeles Sánchez Moreno

D^a Ana Luna Peña

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D^a M^a Angeles Carvajal Solano

D. Francisco del Olmo Fernández

D. Francisco Laynez Martín

D^a Encarnación Niño Rico

D. José Javier Ruiz Arana

D^a M^a Leonor Varela Rodríguez

D. Felipe Márquez Mateo

D. Antonio Franco García

D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Agustín Domínguez Ramírez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos del día veinte de junio del año dos mil catorce, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 7º la Concejala D^a Ana M^a Luna Peña, y justificándose la ausencia del Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso y de la Teniente de Alcalde D^a Montemayor Laynez de los Santos, ambos por motivos de salud.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se da a conocer a los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 2 al 30 de mayo de 2014, numerados del 2.797 al 3.512, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

PUNTO 3º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 21 de mayo de 2014, al punto 9º, por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Seguidamente, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es conocida propuesta que formula la Concejala Delegada de Servicios Sociales, D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, que dice así:

“Que en concordancia con la propuesta y aprobación de Acreditación formulada para esta Delegación de Servicios Sociales, de la cual se dio cuenta a esta Junta de Gobierno Local el pasado día 14 de mayo del presente, al punto 2º.3, y siendo uno de los documentos solicitados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Adjunto se remite dicho Reglamento, para que si así lo estima la Junta de Gobierno Local, para su aprobación y posterior

publicación en el BOP, y posteriormente será remitido como documentación solicitada para la acreditación solicitada.

Es lo que tengo a bien proponer a esta Junta de Gobierno Local, como órgano de superior criterio, el cual, decidirá lo que estime más conveniente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta anterior en su integridad y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de organización y Funcionamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, si procediera."

A continuación, se conoce el texto íntegro del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Rota, del siguiente tenor literal:

"REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Rota, pretende con este Reglamento definir el sistema de organización y funcionamiento del Centro, como equipamiento básico del Sistema Público de Servicios Sociales Municipales.

El presente Reglamento es, por tanto, un elemento identificador de la oferta municipal en materia de servicios sociales, al mismo tiempo que constituye una medida que facilita la gestión y calidad de las prestaciones sociales.

TITULO 1

DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1:

Este Reglamento tiene por objeto regular las competencias, la organización y el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales como equipamiento básico de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Igualmente se desarrollan aquellas prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales Municipales que gestionará el Centro para atender determinados estados de necesidad.

Artículo 2:

El presente Reglamento lo es de conformidad con:

- La Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía sienta las bases para la regulación de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Establece los servicios que se prestarán desde los Centros. Así mismo dispone que los Ayuntamientos ejercerán la gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de ámbito local, en los municipios mayores de 20.000 habitantes.

- La Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2.K. que en el municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las C.C.A.A., en materia de prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social. Señala también, en su artículo 26.1C " la obligación de los municipios con población superior a 20.000 habitantes a otorgar la prestación de los Servicios Sociales".

- El convenio suscrito en el año 1988 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Andalucía, garantiza unas prestaciones básicas para todos los ciudadanos en situación de necesidad.

- En la Ley de Servicios Sociales y más concretamente en su artículo 10, se expone que "Los Servicios Sociales Comunitarios, cuyo contenido se desarrollará reglamentariamente, se ubicarán en el Centro de Servicios Sociales que existirá en cada una de las Zonas de Trabajo Social, dotado de medios humanos y materiales precisos, desde donde se prestarán los servicios...".

- Decreto 11/1992, de 28 de Enero, que enumera las actuaciones que se llevarán a cabo desde los Centros de Servicios Sociales, englobándose en las siguientes prestaciones:

a) Información, valoración, orientación y asesoramiento al ciudadano.

b) Ayuda a domicilio.

c) Convivencia y reinserción social.

d) Prestaciones complementarias:

- Ayudas de Emergencia Social.
- Ayudas Económicas Familiares.

- Orden de 28 de Julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.

CAPITULO II: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Artículo 3: Definición

En este sentido, se propone la siguiente definición de Centro de Servicios Sociales:

"Constituyen la infraestructura básica de los Servicios Sociales, ubicados en la comunidad, de gestión descentralizada, cuya dotación técnica, material y económica está relacionada con las necesidades y características de la población a la que sirve. Procura, mediante la participación de los ciudadanos, los servicios y prestaciones que la Ley 2/88, de 4 de Abril, asigna a los Servicios Sociales en un ámbito territorial, determinado en función de variables demográficas, sociales y psicosociales y procurando en su gestión la coordinación con otros servicios públicos y de la iniciativa social".

Artículo 4: Objetivos

El objetivo general de los Centros de Servicios Sociales es garantizar las prestaciones que el Sistema Público de Servicios Sociales establece como básicas, coordinando las distintas acciones que desde otros servicios específicos y/o de la iniciativa social surja en su ámbito territorial.

Se concretará mediante los siguientes objetivos operativos:

- A) Prestar los Servicios de Información, Ayuda a Domicilio, Convivencia y Reinserción Social, Cooperación Social y Prestaciones Complementarias, adecuándolos mediante el análisis de las necesidades de la población al ámbito geográfico donde se ubica.
- B) Dinamizar la comunidad mediante su participación en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, garantizando con ello un uso más adecuado de los recursos y prestaciones.
- C) Definir una coordinación formal con servicios de otros Sistemas de Protección Social para evitar duplicidades y solapamientos en la intervención.
- D) Acercar los servicios al ciudadano mediante la descentralización de la gestión.

Artículo 5: Funciones

El papel fundamental de los Centros de Servicios Sociales debe concretarse en ser el primer referente del Sistema Público de Servicios Sociales, capaz de operativizar la Política Social que emana desde los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en concreto atender, previniendo y modificando, todos aquellos procesos de marginación social en que se hallan inmersos los ciudadanos.

Las principales funciones de un Centro son:

- A) Prestar atención integral a los miembros de la comunidad donde se ubica, a nivel individual, grupal y comunitario. Esto supone:
 - Actividades de formación social, prevención e inserción.
 - Fomento de la participación de la comunidad en la solución de los problemas que le son propios.
 - Desarrollo del asociacionismo en materia de Servicios Sociales, impulsando el voluntariado social.
 - Establecimiento de vías de coordinación con otros recursos especializados, así como instituciones y organismos de su ámbito geográfico.
- B) Realizar tareas de investigación y análisis de las necesidades sociales y psicosociales de las poblaciones de su área de influencia.
- C) Adaptar los programas y servicios, competencia de los Servicios Sociales Comunitarios a su área geográfica de influencia, implantando y evaluando los mismos.

Estas funciones se realizan dentro del marco de los Servicios y Prestaciones que la Ley atribuye a los Servicios Sociales Comunitarios, adecuándose a las necesidades de la población.

Artículo 6: Prestaciones básicas

Las prestaciones que gestionará el Centro de Servicios Sociales serán:

a) Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.

Este servicio pretende proporcionar a los ciudadanos, grupos o entidades, la información y/o asesoramientos técnicos necesarios en orden a posibilitar su acceso a los recursos sociales existentes, orientando y analizando las demandas sociales planteadas. Así mismo deberá garantizar la utilización adecuada de dicha información y asesoramiento.

Las actividades de dicho servicio se concretan en los siguientes puntos:

- Facilitar información, orientación y asesoramiento a ciudadanos, grupos e instituciones sobre derechos y recursos sociales existentes en la comunidad. Consiste en una información técnica y profesional sobre el acceso a los recursos de servicios sociales y otros sistemas de protección.
- Estudiar, valorar y en su caso, gestionar las demandas recibidas, tramitando las prestaciones que sean requeridas y facilitando el seguimiento y apoyo necesario en cada caso.
- Canalizar y analizar las demandas sociales y los problemas planteados con vistas a una programación posterior.

b) Servicio de Ayuda a Domicilio.

Este Servicio pretende prestar las atenciones necesarias a individuos y familias, con dificultades de autonomía, facilitándoles un mayor nivel y calidad de vida y evitando así su desarraigo del entorno. Este servicio se lleva a cabo mediante personal especializado y supervisado, prestando servicios educativos y asistenciales a los destinatarios anteriormente citados.

Las actuaciones básicas que presta el servicio son las siguientes:

- Actuaciones de carácter doméstico.
- Actuaciones de carácter personal.
- Actuaciones de carácter educativo.
- Actuaciones de carácter socio-comunitarias.
- Ayudas técnicas y adaptativas del hogar (Servicio de Teleasistencia Domiciliaria)

c) Servicio de Convivencia y Reinserción

La Constitución Española dispone en el artículo 39, que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, de los hijos y de las madres.

Por su parte la Ley de Servicios Sociales en el artículo 6 dispone como área de actuación de los Servicios Sociales la atención y promoción del bienestar de la familia y de las unidades de convivencia alternativas.

Dicho servicio se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de las personas en la vida social, con especial atención a las acciones de carácter preventivo. Así mismo, trata de recobrar la vinculación afectiva de las personas y grupos con su entorno, cuando este se ha deteriorado o perdido.

Las actividades a realizar a través de estos servicios son las siguientes:

- Desarrollar actividades tendentes a la detección de situaciones problemáticas o de marginación.
- Apoyar y tratar psicológicamente a aquellas personas y familiares que presenten desajustes personales, familiares o sociales.
- Colaborar con otros organismos para poner en marcha actividades ocupacionales que faciliten la relación y convivencia entre los distintos sectores de la población.
- Ofrecer alternativas a aquellas personas que carezcan de una adecuada estructura de convivencia familiar.

d) Servicio de Cooperación Social

Este programa surge de la necesidad de promover la participación en la vida ciudadana. Su finalidad es fomentar la vida comunitaria y social, así como conseguir una constante mejora de la calidad de vida de la Comunidad, impulsando la participación, la solidaridad social y la sensibilización de sus miembros, implicándolos en la problemática social existente.

Este programa facilita el desarrollo de los Proyectos del Consejo Local.

- Apoyar técnicamente el desarrollo de los Proyectos del Consejo Local.
- Promover actuaciones de captación y divulgación, para el fomento del voluntariado.
- Facilitar la formación sobre Cooperación Social para el personal del Centro de Servicios Sociales.
- El Consejo Local de Servicios Sociales, tiene la función de contribuir a suscitar la participación de los vecinos en la definición de las necesidades sociales.

e) Prestaciones Complementarias

Los Servicios Sociales llevan a cabo otras prestaciones de carácter económico, complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios. Estas prestaciones son de carácter urgente o coyuntural, distinguiéndose las siguientes:

1.- Ayudas de Emergencia Social

Son aquellas ayudas económicas individualizadas, no periódicas, que procuran paliar situaciones críticas imprevistas, destinadas a apoyar, de manera urgente, situaciones que no pueden ser afrontadas por la unidad convivencial.

2.- Ayudas económicas familiares

Son prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a las familias para la atención de las necesidades básicas de los menores de 18 años a su cargo, cuando carecen de recursos económicos para ello. La atención va encaminada a mantener o restablecer el bienestar social afectivo, logrando que permanezcan en su domicilio, dentro del entorno.

Es pues, una alternativa al internamiento de los menores en situación de riesgo.

Artículo 7: Condiciones de acceso

- 1- El acceso a cada una de estas prestaciones consideradas básicas, se logrará mediante la valoración de los estados de necesidad, realizado por los profesionales del Centro de Servicios Sociales.
- 2- Sin perjuicio de lo que en su momento se determine para el otorgamiento de una prestación básica, será preceptivo el informe suscrito por el técnico/a que se designe para cada prestación.
- 3- En general, el reconocimiento del derecho a cada prestación solicitada, será competencia del equipo técnico del Centro de Servicios Sociales. Así mismo, la concesión de ayudas económicas familiares o de emergencias, anteriormente descritas en este reglamento, será competencia de Comisiones formadas por personal técnico del Centro de Servicios Sociales.

Artículo 8: Derechos y deberes de los usuarios

DERECHOS:

Los usuarios de los Servicios Sociales tienen los mismos derechos que los establecidos para todos los administrados en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que en su artículo 35 enumera los derechos del administrado.

Específicamente los derechos y deberes de los usuarios del Centro de Servicios Sociales son:

- 1- Derecho a ser informado por el Técnico competente sobre los motivos en que se basa una resolución que les afecta directamente y a los aspectos derivados de la intervención social.
- 2- Derecho a recibir la prestación respetando en todo momento su individualidad y dignidad personal.
- 3- Derecho a ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.

DEBERES

- 1- Obligación de facilitar el ejercicio de las tareas profesionales del personal de los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- 2- Obligación de respetar las funciones profesionales.
- 3- Obligación de informar de cualquier cambio que se produzcan en su situación personal, familiar, social y económica que pudiera dar lugar a una modificación de la prestación.
- 4- Obligación de informar verbalmente de la situación que les afecta.
- 5- Obligación de realizar las actuaciones que se establezcan como condición en la resolución de la concesión de la prestación.

Artículo 9: Funcionamiento del Centro

El Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento permanecerá abierto en horario de mañana, regularmente y como norma general, contando con el personal técnico y administrativo necesario.

El horario que han de cumplir los profesionales del Centro será el establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento con las modificaciones necesarias según los proyectos a desarrollar.

Las actividades de tarde se orientarán al trabajo con grupos, a la cooperación social, a la promoción de grupos de voluntariado, a las reuniones con los agentes comunitarios y movimiento ciudadano.

Las unidades básicas con que contará el centro en su pleno desarrollo serán:

- a) Dirección
- b) Unidad Administrativa
- c) Equipo de Intervención Social

DIRECCIÓN: Ostenta la representación formal del Centro y debe tener adscritas funciones relativas a:

A) Administración:

- Incremento de la racionalidad organizativa.
- Mantenimiento de la infraestructura del Centro.

B) De tipo Técnico:

- Coordinación de las actuaciones.
- Tareas planificadoras de evaluación.
- Impulso de la actividad investigadora.
- Objetivos y actividades formativas internas.
- Publicación de documentos técnicos.
- Optimización de los recursos humanos y materiales.
- Organizar adecuadamente los recursos específicos que el Centro tiene encomendados.
- Establecer los niveles de coordinación interna y externa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Se ocupa de las actividades administrativas y de la gestión económica necesaria para el mantenimiento del Centro.

- Tramitación de facturas y otros documentos.
- Control de tareas burocráticas del personal de las diferentes áreas o departamentos.
- Registro y archivo.
- Preparación de la programación de gasto de las inversiones.
- Otros.

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL: Estos equipos son interdisciplinarios y garantizan la cobertura en su territorio de todas las prestaciones básicas del Sistema Público, en función de las necesidades de la población. Esta garantía se concreta en las siguientes funciones:

- Recepción y atención de las demandas individuales, familiares y grupales.
- Información de Recursos sociales, propios y de otros Sistemas de Protección Social.

Puede ser:

- . Asistenciales
- . Preventivos
- . Rehabilitadores
- . Educativos

. Promocionales

- Información sobre legislación social.
- Diagnósticos individuales y familiares, tratamiento, seguimiento y evaluación de los casos.
- Diseño y desarrollo de proyectos de intervención comunitaria.
- Formación de grupos en torno a las problemáticas familiares y/o individuales detectadas.
- Colaboración y creación de recursos.
- Diagnóstico e investigación de situaciones de marginación, programando actividades preventivas, de apoyo y tratamiento psicosocial y de reinserción, en su caso.
- Coordinación de acciones con otros servicios públicos y Organizaciones no gubernamentales existentes en su territorio, según los cauces establecidos por la Dirección.
- Fomento y organización del voluntariado y los grupos de autoayuda y convivencia.
- Otras que las necesidades del territorio exijan.

Artículo 10: Personal

La plantilla con que contará el Centro de Servicios Sociales será, en su pleno desarrollo, como mínimo la siguiente:

- Un/a Director/a
- Una Licenciada en Psicología
- Dos Trabajadores Sociales
- Un Educador Social
- Dos Auxiliares Administrativos
- Un Ayudante de Servicios Sociales
- Un Conserje
- Otros profesionales que, en función de las necesidades programáticas, sean necesarios para garantizar un adecuado desarrollo de las Prestaciones Sociales Básicas.

En el Centro de Servicios Sociales se admitirá la realización de prácticas de formación de alumnos/as de cualquier disciplina relacionado con el Trabajo Social, formalizadas a través de acuerdos de colaboración.

CAPITULO III: DISPOSICIONES ADICIONALES

El Centro de Servicios Sociales se financiará con los recursos procedentes de los presupuestos generales del Ayuntamiento y mediante aportaciones de otras Administraciones Públicas:

- a) Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía).
- b) Las subvenciones aprobadas por otras Administraciones Públicas.

Artículo 11: Dependencia orgánica y Funcional

El Centro de Servicios Sociales se adscribe orgánicamente al Área Municipal de Servicios Sociales dependiente del Ayuntamiento de Rota.

Artículo 12: Documentación técnica

La documentación técnica se utilizará siempre que sea precisa la intervención técnica y específica y la gestión de

prestaciones de los Servicios Sociales. Dicha intervención es decidida por los profesionales técnicos en Servicios Sociales.

Esta documentación podrá ser elaborada por la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Rota, siempre y cuando sea probada por estos Organismos dentro del Plan Concertado.

Artículo 13: Sistema de Información:

Es competencia del Centro de Servicios Sociales llevar actualizado un Sistema de Información Estadísticas sobre usuarios, prestaciones, actividades y presupuesto del Centro. Este Sistema respetará el anonimato de los usuarios en todo caso.

Asimismo facilitará a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cualquier documentación que se solicite relacionada con los servicios prestados.

El Sistema de Información deberá servir tanto para la planificación como para la información debida a los ciudadanos

Artículo 14: Planificación y Evaluación.

Es función de la Consejería de Asuntos Sociales la evaluación de los trabajos que se lleven a cabo en el Centro de Servicios Sociales, el cuál deberá remitir la documentación y resultados de la aplicación de los Programas marcos.

El Centro de Servicios Sociales elaborará anualmente una Memoria de Gestión para conocimiento general de las actividades realizadas, facilitando la información a la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se encomienda al Centro la función de evaluar la incidencia de los Programas diseñados y financiados por el propio Ayuntamiento en la población, y así poder programar nuevas actuaciones que den respuestas a las necesidades sociales de su territorio.

Artículo 15: Desarrollo reglamentario.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia la facultad de desarrollar el presente Reglamento, pudiendo delegarse dicha facultad en el Concejal Delegado/a del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor:

El presente Reglamento se publicará en el B.O.P. y no entrará en vigor hasta que se haya publicado su íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el art. 65.2 de la Ley de bases de Régimen Local."

Toma la palabra la Concejal Delegada de Servicios Sociales, D^a M^a Ángeles Carvajal, quien explica que el Reglamento de Organización y Funcionamiento que se va a aprobar hoy en Pleno es un documento que recoge las obligaciones y los objetivos que tiene marcados servicios sociales para el buen funcionamiento y dar la mayor y mejor atención a todos los ciudadanos, en el que se recogen las

bases que rigen el funcionamiento, los derechos de los ciudadanos, las obligaciones que se tienen con los ciudadanos y todos aquellos puntos que marcan las estrategias que hay que seguir para dar cobertura a todas las ayudas que se prestan desde los servicios sociales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 21 de mayo de 2.014, al punto 9º, por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, debiendo someterse a información pública por un plazo de 30 días, entendiéndose definitivamente aprobado, en caso que no se presente reclamación o sugerencia alguna.

PUNTO 4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACION CON EL INCUMPLIMIENTO POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE (ACTUALMENTE CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA) DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACION SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE ROTA, PARA LA MEJORA DE ACCESO A LA POBLACIÓN DESDE LA CARRETERA A-2075 Y LA POSTERIOR CESION DE ESTA Y DE UN TRAMO DE LA CARRETERA A-2076.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 4 de junio de 2.014, al punto 15º, en relación con el incumplimiento por la Consejería de Obras Públicas y Transporte (actualmente Consejería de Fomento y Vivienda) de la Junta de Andalucía, de las obligaciones asumidas en el Convenio Marco de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Rota, para la mejora de acceso a la población desde la carretera A-2075 y la posterior cesión de ésta y de un tramo de la carretera A-2076.

Es conocido el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2014, al punto 15º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice:

"Que, con fecha de 2 de junio de 2.014, por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido informe que, literalmente transcrito, dice lo siguiente:

INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE (ACTUALMENTE CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, CON FECHA DE 25 DE ENERO DE 2008, CON EL AYUNTAMIENTO DE ROTA, PARA LA MEJORA DE ACCESO A LA POBLACIÓN DESDE LA CARRETERA A-2075 Y LA POSTERIOR CESIÓN DE ESTA, Y DE UN TRAMO DE LA CARRETERA A-2076 ".

"Se emite el presente Informe a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, sobre Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, y en el art. 221.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, los cuales disponen que *"Los acuerdos para el ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales deberá adoptarse previo dictamen del Secretario o, en su caso, de la Asesoría jurídica, y, en defecto de ambos de un Letrado"*; siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de la propuesta que se va a efectuar en este informe, de conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2007, al punto 6º, por el que se aprueba la delegación del ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria en la Junta de Gobierno Local (arts. 22.4 y 23.2.b) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha de 25 de enero de 2.008 fue firmado el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT), hoy Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento de Rota, con objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras de desdoblamiento de la carretera A-2075 y posterior cesión de la misma al Ayuntamiento de Rota, así como la cesión de un tramo de la carretera A-2076.

Tal y como se expone en el mismo, el art. 64.1 del Estatuto de Autonomía establece que la Junta de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio andaluz y, en consecuencia, mediante Real Decreto 951/84, de 28 de marzo, le fueron transferidas por la Administración Central del Estado, las correspondientes funciones y servicios, las cuales quedaron asignadas a la Consejería Fomento y Vivienda por Decreto del Consejo de Gobierno 163/84, de 5 de junio.

Dada la funcionalidad urbana de esta vía, la Consejería de Fomento y Vivienda, considera de interés ceder al Excmo. Ayuntamiento de Rota la titularidad de la misma, en base al art. 19 de la Ley 8/2.001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. No obstante y previo a la formalización de esa cesión, es por lo que ambas Administraciones acuerdan mediante el Convenio Marco, la necesidad de realizar las obras de adaptación de la carretera a Vía Urbana, es decir el Desdoble de la A-2075.

Previamente a la firma del Convenio Marco, el Ayuntamiento de Rota encarga la redacción del Proyecto de Trazado de Desdoble de la A-2075 al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D.

Agustín Mañas Estrader, sirviendo el mismo de base para los posteriores documentos técnicos, tal como se recoge en la estipulación segunda del citado Convenio Marco

En dicha estipulación segunda también se establece que una de las dos Administraciones redactará el Proyecto de Construcción de la obra y una vez supervisado técnicamente por la Consejería, se aprobará por la Comisión de Seguimiento, regulada en la estipulación sexta, comprometiéndose las dos administraciones a la firma de un Convenio Específico.

Esta Comisión de Seguimiento asumió, sin perjuicio de las competencias que corresponde a cada Órgano, las siguientes funciones:

1. Proponer en cada momento el programa de ejecución de las actuaciones incluidas en el Convenio Marco, y llevar a cabo su seguimiento.
2. Conocer en contenido del Proyecto de Construcción de las obras y su correspondiente presupuesto.
3. Garantizar la coordinación del Proyecto durante el periodo de redacción, tramitación y ejecución.
4. Tener conocimiento de las incidencias del Proyecto, tanto técnicas como administrativas.
5. Promover la coordinación necesaria para la ejecución del proyecto y el desarrollo de cuantas acciones se estimen necesarias y oportunas para la consecución de los objetivos del Convenio Marco.
6. Promover una vez cumplidos los objetivos del convenio, la formalización de un convenio Específico.

El 22 de mayo de 2.008, se constituye la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco. En esta primera y única reunión de la Comisión, se aprueba que sea el Ayuntamiento de Rota quien contrate la redacción del Proyecto de Construcción, cuyo coste irá a cargo del Convenio y constará como aportación al mismo por parte de esta Administración Local. Este Proyecto de Construcción se divide en dos tramos, uno de Desdoble de la A-2075 del pk 0+000 al pk 2+700, aproximadamente el tramo comprendido entre el enlace cercano al Cementerio Municipal y la rotonda Villa de Rota, y otro de desdoble de la A-2075 del pk 2+760 al pk 4+450, es decir, hasta la rotonda de entrada a la Base Naval por la Plaza del Triunfo

El porcentaje de financiación de cada administración al Convenio Marco se regula en la estipulación tercera, donde la Consejería asume el coste del 60% del presupuesto, estimado inicialmente en 6.898.423,26 € según Proyecto de Trazado, y el Ayuntamiento de Rota el 40% restante. Además establece que en el Convenio Específico que debía suscribirse una vez que la Comisión aprobara los proyectos, se fijarían las anualidades de la aportación de cada una de las Administraciones así como que, con previo acuerdo, el Ayuntamiento podrá sacar a licitación parte de las obras.

De ahí, que en la reunión de la Comisión de Seguimiento en el punto tercero, el Ayuntamiento propone contratar el tramo comprendido entre el pk 2+760 y el pk 4+540, por corresponderse con su aportación y al punto cuarto, la Consejería contratará y ejecutará el tramo comprendido entre el pk 0+000 y el pk 2+700.

Por medio de la empresa municipal SURSA estos proyectos son contratados respectivamente a las empresas IJAMA, S.L. y TÉCNICAS GADES, S.L, siendo en la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2.009 al punto 6º y 7º, donde se dio conocimiento, acordando dar su traslado a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su tramitación y aprobación, así como a la Comisión de Seguimiento. En fecha de 23 de noviembre de 2.009, fueron presentados por el Registro General de entrada de Junta

de Andalucía, no teniendo conocimiento hasta la fecha de ninguna actuación al respecto.

Respecto a los terrenos necesarios para las obras que hayan de ocuparse tanto definitiva como temporalmente, se acuerda en el Convenio Marco, que sea la administración local la encargada de facilitarlos. Es por ello, que este Ayuntamiento tramita el expediente de expropiación de terreno afectado por el desdoble a la Base Naval por medio de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Defensa (GIED)

Por tanto, el importe de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio asciende a la cantidad de 384.053,71 € cumpliendo sobradamente con las obligaciones asumidas, mientras que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha incumplido sus compromisos.

Así las cosas, el 20 de enero de 2.011, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los grupos presentes, Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, Grupo municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Socialista, acordó tomar conocimiento del incumplimiento por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda y su Delegación Provincial, del Convenio Marco de colaboración suscrito con este Ayuntamiento para la mejora del acceso a la población por la carretera A-2075 y su posterior cesión.

Posteriormente, se han ido tomando distintos acuerdos de Junta de Gobierno Local y Pleno relacionados con este asunto, como son el acuerdo de 9 de marzo de 2.011 de Junta de Gobierno Local por el que se le instaba a la Consejería que diese respuesta a lo acordado en por el Pleno Municipal de 20 de enero de 2.011 y referido en el párrafo anterior. El acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2.012 por que se le solicitaba a la Consejería al arreglo y mejora de las medianas de acceso a la rotonda Villa de Rota en la A-2075 pk 2+720 y el acuerdo plenario de 18 de octubre de 2.012 donde se acuerda llegar al consenso con el Partido Izquierda Unida, actuales responsables en la Junta de Andalucía, y conseguir su apoyo para que desde la Consejería de Fomento y Vivienda, se actúe en una primera fase, desde la curva de la Pedrera hasta la entrada al cementerio municipal, así como el acuerdo plenario de 25 de febrero de 2013. De todos estos acuerdos, como no podía ser de otro modo, se ha dado traslado a la Consejería, sin que hasta la fecha este Excmo. Ayuntamiento de Rota haya recibido respuesta alguna a ninguno de estos acuerdos.

Es por tanto claro y manifiesto que este Excmo. Ayuntamiento de Rota ha cumplido fielmente todas las obligaciones asumidas en virtud del Convenio Marco, llegando a realizar una inversión por importe de 384.053,71 €; resultando, en cambio, notorio el absoluto incumplimiento por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda de las obligaciones y compromisos asumidos por la misma en virtud del citado Convenio

Ante esta situación, y en virtud de lo establecido en las estipulaciones séptima y novena del citado Convenio, así como lo establecido en los arts. 6.3 y 8.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y art. 29.1 de LJCA, el Ayuntamiento requiere en dos ocasiones a la Consejería para que, en el plazo de tres meses, proceda a convocar la Comisión de Seguimiento al objeto de analizar en la misma las cuestiones expuestas, es decir, concurrencia de causa de resolución del Convenio Marco suscrito con este Ayuntamiento con fecha de 25 de enero de 2008 por incumplimiento por parte de la Consejería de las obligaciones asumidas en el mismo y efectos de dicha resolución. Todo ello bajo apercibimiento expreso de que transcurrido dicho plazo sin que por parte de la Consejería sean atendidos dichos requerimientos, se procedería por parte de esta Administración Local al ejercicio de las pertinentes acciones

judiciales por inactividad de la misma en el cumplimiento de las obligaciones por ella asumidas en virtud del Convenio Marco de fecha 25 de enero de 2008.

Transcurrido el plazo señalado en dicho requerimientos, los mismos tampoco han sido atendidos por la Consejería de Fomento y Vivienda.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es preciso comenzar analizando la normativa que rige o regula los Convenios de Colaboración de las Administraciones Públicas, resultando que se recogen en los arts. 4 a 9 de la Ley 30/1992, de 26 Nov., de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si bien, en cuanto a las Corporaciones Locales, el art. 9 establece que "Las relaciones entre la Administración General del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el presente título...". Ahora bien, la normativa de las Administraciones Locales no hace una regulación exhaustiva de los convenios de colaboración, se limita a citarlos en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 Abr., de Bases de Régimen Local, pero al tratarse de una negocio jurídico bilateral entre dos administraciones públicas celebrado en el ámbito de sus respectivas competencias, debemos atribuirle naturaleza contractual y, así, podemos traer a colación el art. 111 del R.D. 781/1986, de 18 Abr., por el que se aprueba el T.R. de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: "Las entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración y deberán cumplirlos a tenor de los mismos..." Y en el mismo sentido se pronunciaba el art. 3 del RD 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el TR de Ley Contratos de las Administraciones Públicas (vigente en la fecha en que se suscribió el Convenio). En efecto, el hecho de que dichos convenios quedaran fuera del ámbito de dicha ley a tenor del art. 3.1.c), no implicaba que no resultaran aplicables con carácter supletorio los principios de dicho texto legal (art. 3.2) y las normas de derecho privado para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse, tal como expresamente establece la estipulación octava del Convenio En este punto, debemos señalar que es reiteradísima doctrina jurisprudencial la que afirma que "La determinación del contenido de las prestaciones exige desplegar una actividad interpretativa del contrato, que se sujeta a los principios generales del Derecho Administrativo y, en su defecto, a las reglas del Derecho Civil (arts 1281 a 1289 CC). Y como sucede en el resto de los contratos, los contratos administrativos obligan no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso y a la ley (art 1258 CC). La buena fe tiene gran importancia a la hora de valorar la incidencia de hechos sobrevenidos -como los relativos a la conducta de las partes en fase de ejecución del contrato- y es fuente de numerosas obligaciones accesorias y asimismo tiene una notable virtualidad en relación con la doctrina del abuso del derecho".

Del mismo modo, y por lo que se refiere a la naturaleza jurídica de dichos convenios de colaboración, es consolidada doctrina jurisprudencial la que establece que:

Resulta adecuado destacar el carácter institucional de los Convenios de colaboración formalizados entre el Estado y las Comunidades Autónomas como instrumentos de concertación para la

ejecución de proyectos de interés común de ambas Administraciones, que, fundamentados en la mutua lealtad, constituyen un reflejo de los principios constitucionales de colaboración y cooperación interadministrativos y de bilateralidad, cuyo reconocimiento se encuentra implícito en la propia esencia de la forma de organización territorial del Estado.

La naturaleza singular de los Convenios de colaboración suscritos entre el Estado y las Comunidades Autónomas se proyecta, desde la perspectiva estructural u orgánica, como destaca la Sala de instancia con convincente rigor jurídico, en la constitución de órganos mixtos de vigilancia y control, al que el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atribuye la facultad de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la atribución al orden jurisdiccional contencioso-administrativo del conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 del referido texto legal. (STS de 8 de marzo de 2011, rec. 4143/2008).

Pues bien, de todo lo expuesto se desprende con claridad que los Convenios de Colaboración se configuran como negocios jurídicos administrativos de carácter bilateral y sinalagmático, debiendo regirse su interpretación y ejecución, en lo no previsto en ellos, tanto por la normativa de los contratos administrativos como las normas del derecho privado. Y del mismo modo, resulta sin ningún género de duda las competencias del órgano mixto de control creado en dichos Convenios para resolver las controversias que surjan en su aplicación y los problemas que puedan plantearse en su cumplimiento, sin perjuicio de la atribución al orden jurisdiccional contencioso-administrativo del conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir (arts 6.3 y 8.3 de Ley 30/92).

CONCLUSION

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho antes reseñados, y habida cuenta de lo establecido en las estipulaciones séptima a novena del Convenio de fecha 25 de enero de 2008, así como lo dispuesto en el art.111 del RD 2/2000; arts. 1.124, 1256, 1258 CC; arts 6 y 8 de Ley 30/92 y art. 29.1 de LJCA, la letrada que suscribe entiende que por la Junta de Gobierno Local se debería adoptar el acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía por inactividad de ésta en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la misma en el Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha de 25 de enero de 2008, con este Excmo. Ayuntamiento de Rota para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075 y la posterior cesión de esta, así como la cesión de un tramo de la carretera A-2076; solicitando la resolución del citado Convenio y el reintegro al Ayuntamiento del importe de las actuaciones llevadas a cabo por el mismo en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio, así como los daños y perjuicios

Es cuanto puede informarse al respecto, salvo mejor opinión fundada en Derecho

En Rota, a 2 de junio de 2014."

Visto el informe anteriormente transcrito, el Teniente-Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, a la Junta de Gobierno Local

PROPONE:

1º.- Que -conforme al art. 29.1 de LJCA- se acuerde la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía por inactividad de ésta en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la misma en el Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha de 25 de enero de 2008, con este Excmo. Ayuntamiento de Rota para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075 y la posterior cesión de esta, así como la cesión de un tramo de la carretera A-2076; solicitando la resolución del citado Convenio y el reintegro al Ayuntamiento del importe de las actuaciones llevadas a cabo por el mismo en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio, así como los daños y perjuicios.

2.- Que se acuerde encomendar a los Letrados de este Ayuntamiento la defensa de los intereses municipales para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, la pueda ejercer; así como encomendar la represtación a Procurador con poder bastante a tales efectos, otorgado por este Ayuntamiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación y, por tanto:

1º.- Que, conforme al art. 29.1 de LJCA, se proceda a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por inactividad de ésta en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la misma en el Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha de 25 de enero de 2008, con este Excmo. Ayuntamiento de Rota para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075 y la posterior cesión de esta, así como la cesión de un tramo de la carretera A-2076; solicitando la resolución del citado Convenio y el reintegro al Ayuntamiento del importe de las actuaciones llevadas a cabo por el mismo en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio, así como los daños y perjuicios.

2.- Encomendar a los Letrados de este Ayuntamiento la defensa de los intereses municipales para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, la pueda ejercer; así como encomendar la represtación a Procurador con poder bastante a tales efectos, otorgado por este Ayuntamiento."

Hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Planeamiento, Sr. del Olmo, exponiendo que el punto trata de la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 1 de junio, referente a las obras que estaban sujetas al Convenio Marco que suscribe el Ayuntamiento con la Consejería, en el año 2008, para el desdoble de la A-2075, que suponía una colaboración del 60% por parte de la Junta y del 40% al Ayuntamiento, y que se inició con una actuación municipal, redactando los proyectos y procediendo a la expropiación de los trozos de la Base Naval que se veían afectados.

Explica que han sido muchas las veces que se ha hablado en el Pleno Municipal sobre este asunto, la última el 20 de marzo de 2014, en el que le reiteraban a la Junta de Andalucía el cumplimiento

de ese convenio que, hasta la fecha, está completamente inactivo por su parte, así como se le instó a que, al menos, de una forma provisional, se procediera a echar una capita de asfalto a la citada vía, porque es el acceso a la ciudad y se encuentra en una situación bastante deficiente, sin embargo desde esa petición de urgencia, la Consejería no ha dado respuesta alguna, por lo que la Junta de Gobierno del pasado día 1 tomó ya la decisión, con los informes de la Asesoría Jurídica correspondiente, que se interpusiera un recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Andalucía, reclamándole por la parte correspondiente de la inversión que el Ayuntamiento había realizado en la vía A-2075.

D. Manuel J. Helices, representante de Izquierda Unida, manifiesta que el voto de su Grupo va a ser favorable, como ha dejado patente en otros Plenos anteriores, como el del mes de marzo, donde se debatió una propuesta conjunta y respaldada por los 4 grupos que conforman la Corporación, para exigir el cumplimiento de unas obligaciones adquiridas y que cada parte, como responsable de ese convenio, tiene que cumplir, formal y sustancialmente, tratándose de un legítimo derecho que a este Gobierno le corresponde, no queriendo decir con ello que hacer el trabajo del Equipo de Gobierno le corresponde a los 21, sino que, tal y como dijera en el Pleno de marzo, si hay que emplear las medidas políticamente correctas, que se hagan, y si no procede medidas de algarada, porque o no lleven a ningún éxito o no sirvan por eficacia, pero si hay que estar peleando por lo del pueblo y hacer uso legítimo de ese derecho.

Señala también que es cierto que hasta hoy no hay respuesta, si bien refiere que desde el Grupo Izquierda Unida, hasta donde pueden, han intermediado y conectado con el Delegado Territorial, yendo a Cádiz, a la Oficina Provincial, pudiendo decir que la cosa está mal y no sabe si, por coincidencia, pero en el Diario de Cádiz de ayer, en la misma página en la que aparecía que la Junta ejecutaba mejoras en las vías de Chipiona y de Trebujena, un Ayuntamiento del Partido Popular y otro de Izquierda Unida, se hablaba de la noticia de que Rota demandaba el cumplimiento de este convenio marco para el asfaltado de la carretera, por tanto, aunque la situación económica no permite grandes inversiones, si han de pedir que acondicionen estos accesos, ya que la inversión es menor, no queriendo con ello decir que porque no haya no se exija el cumplimiento de ese deber, puesto que si se firma un convenio y Rota cumple, han de hacer el mismo esfuerzo económico que por derecho les corresponde.

Por último, aclara el Sr. Helices que no debe entenderse su intervención como que quieren echar balones fuera, ni justificar a la Junta y a su Delegado Territorial, pero ya en el seno de su Grupo Municipal ha salido en más de una ocasión que, por tratarse del tramo de carretera que se trata, la periférica, aparte de la Junta, debería de echar un cable el Gobierno Central, porque la periférica rodea a la Base Naval, insistiendo que con ello no quiere justificar la omisión de la actuación de la Junta de Andalucía, pero podría considerarse como parte de la servidumbre de la deuda que tiene todos los Gobiernos, desde que se construyó, hace 60 años, no pudiendo desatenderse hacia el municipio de Rota que necesita de unas atenciones.

Acto seguido interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez, diciendo que, de igual modo que lo han

venido haciendo en los tres Plenos en que se ha tratado este tema, van a votar a favor de la puesta en funcionamiento de ese contencioso-administrativo para que el Ayuntamiento de Rota pueda solicitar y exigir, en su caso, que un convenio que se firma en el año 2008, por una cantidad aproximada de 7 millones de euros, donde había que pagar por parte de la Junta unos 4 millones y por parte del Ayuntamiento de Rota dos millones y medio, se lleve a cabo a la mayor celeridad.

Señala el Sr. Márquez que el Grupo Socialista no solo ha votado a favor en esas tres ocasiones, sino que, directamente, por parte de su Secretario General, se han hecho gestiones en la Delegación Provincial, para que, en su caso, se pueda agilizar este cumplimiento del convenio y, por lo menos, se pudiera minorizar las consecuencias de la situación en la que se encuentra la carretera, echándole una capa de asfaltado, por lo tanto se sienten también con la fuerza de la exigencia clara e inequívoca a la Junta de Andalucía para que este convenio, a la mayor brevedad posible, o por lo menos esa parte de la solicitud que ha hecho su Secretario General, se pueda llevar a cabo para beneficio de los usuarios de la carretera.

Asimismo, refiere el representante socialista que, también en su momento, cuando se firmó el convenio, pero no se llegó a gestionar nada más que los proyectos de la obra, se hizo por su Grupo una aportación importante, de convencimiento para que la inversión que hizo el Ayuntamiento en la rotonda Villa de Rota, formara parte de la aportación que al Ayuntamiento le correspondía, por lo tanto, van a seguir apoyando el punto y que esas obras, conveniadas en el año 2008, se puedan llevar a cabo o, en su defecto, se mejore el asfaltado de la misma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Oscar Curtido, para contestar en primer lugar al portavoz de Izquierda Unida que es verdad que son momentos económicamente complicados para cualquier Administración Pública, si bien quiere resaltar dos aspectos principales sobre el asunto que les ocupa, la carretera A-2075, que llega desde la puerta de la Base hasta el Cementerio, señalando que la primera cuestión es que, independientemente de la situación económica actual, lo que es inadmisibles es que, desde que se firmó el convenio en el año 2008, donde se daban otras situaciones económicas, entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, para el desdoble de esta carretera, que es competencia única y exclusivamente de la Junta de Andalucía, no se haya respondido a ninguna de las solicitudes que por parte del Gobierno Municipal y de todos los roteños se ha hecho a la Junta de Andalucía, por lo tanto, la Junta de Andalucía, una vez más, no ha dado la cara con el pueblo de Rota, puesto que han sido numerosas las ocasiones en la que han puesto en su conocimiento la cuestión, sin que hasta la fecha tengan conocimiento absolutamente de ninguna respuesta, desde el Pleno de 23 de noviembre de 2009 y también por la Junta de Gobierno, se han ido tomando acuerdos, sin que la Consejera diera respuesta, y aunque es cierto que en cada uno de esos acuerdos plenarios se ha contado con el voto favorable de los grupos de la oposición y con representación y responsabilidad en la Junta de Andalucía, Izquierda Unida y Partido Socialista, no sabe qué tipo de reuniones habrán mantenido, pero no ha habido ni una sola respuesta al pueblo de Rota, que es realmente el perjudicado.

Continúa en su exposición, diciendo que, mientras tanto, desde el Ayuntamiento se ha ejecutado parte de lo comprometido en el convenio, como la redacción de los proyectos, que es el importe que

hoy reclaman, puesto que si se hace una serie de proyectos, en coordinación con la Comisión de Seguimiento y con la propia Consejería de la Junta de Andalucía, lo que no parece lícito, ni moral ni correcto ni leal, es que con el dinero de todos los roteños, se tenga que pagar esos proyectos que, al final, quedan en nada, porque la Junta de Andalucía sigue mirando hacia otro lado con esa carretera, que es el primer aspecto que quiere reseñar; en cuanto al segundo, y aún más importante, es el de denunciar el lamentable estado en que se encuentra la carretera, sufriendo las consecuencias las personas que diariamente tienen que desplazarse fuera de la localidad y todas las personas que les visitan durante el verano o bien por cuestiones de trabajo.

Por tanto, insiste el Sr. Curtido en resaltar esos dos aspectos, primero el incumplimiento por parte del Convenio, que por enésima vez se trae y es debatido en Pleno; y segundo, el lamentable estado en el que se encuentra la carretera, que ya es un peligro para la seguridad de todos los que usan la carretera, siendo de la opinión que el pueblo de Rota se merece, por lo menos, unas comunicaciones dignas, sin entrar a hablar de la A-491, cuyo desdoble se va a quedar en el cruce de Jerez y no lo van a tener hasta Rota, pero si por lo menos la salida directa de Rota, a través de la carretera que va desde la Base Naval hasta el Cementerio, cualquiera que pase por ahí, cualquiera que pase por ahí, que presenta numerosos baches y es un peligro para la seguridad de cualquier persona que hace uso de esta carretera.

Insiste en que han de mostrarse firmes y convencidos de lo que se está aquí aprobando, queriendo lanzar una pregunta al Portavoz del Partido Socialista o a su Secretario General que ha comentado que la Secretaria General de su Partido ha hecho varias gestiones con el Sr. Cárdenas, del Partido Izquierda Unida, solicitando el cumplimiento del convenio, cuando los propios miembros de Izquierda Unida no tienen conocimiento de ello y cuando la Sra. Niño Rico, que tuvo la oportunidad de ir, junto a la Alcaldesa y todos los portavoces de los distintos grupos políticos, a una reunión con el Sr. D. Pablo Lorenzo, donde fue contundente y radical al decir que esto no se llevaría a cabo.

D. Francisco del Olmo agradece el apoyo a la ratificación de la Junta de Gobierno, insistiendo en que no cabe duda que hay que reclamar una cierta responsabilidad en ese apoyo que verdaderamente han tenido en todas las propuestas que han venido a Pleno, pero que no han tenido ni la más mínima respuesta por parte de la Junta de Andalucía y ante esa falta de responsabilidad de la Junta, porque no estamos pidiendo un desdoble de carretera, sino últimamente que simplemente se procediera a asfaltarlo, ni siquiera se ha tenido respuesta ni parece que hayan dado ningún resultado las gestiones que los grupos políticos del mismo color que la Junta han realizado.

Por todo ello, entiende el Sr. del Olmo que no cabe duda que detrás de eso se evidencia o cabe presuponer que es una actuación de castigo y de olvido para con el pueblo de Rota, porque en caso contrario no se entiende y hay que recordarle, y quizás empiecen a hablar de palabras mayores, no solamente de recursos contencioso-administrativos, sino recordarle a todos los Concejales que en ese pleno de marzo se acordó pedir un informe de la Dirección General de Tráfico sobre el estado de la carretera 491 y sobre la A-2075, y que al día de la fecha han recibido solamente de la A-491, en el que se hacen unas indicaciones muy directas y muy graves para aquellas

personas u organismos que tengan la responsabilidad de esas carreteras, porque desde la propia Dirección General de Tráfico se denuncia el estado de la carretera, por ello aclara que se ha pasado de un desdoble, un mejor acceso o una mejor comunicación, a unas obras imprescindibles para la seguridad del que pasa por la vía, con lo cual en su momento se establecerá, no solamente la interposición de recurso contencioso-administrativo, sino una advertencia de la responsabilidad que la Junta de Andalucía está contrayendo ante la inseguridad vial de esas carreteras.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Márquez, quien expone que a cualquier persona presente en el Pleno o que lo vea a través de la televisión, les podrá parecer que los grupos de la oposición van a votar en contra del punto, cosa un poco extraña con la valoración que ha hecho tanto el Delegado de Planeamiento, pidiendo una serie de explicaciones, como la duda que ha expuesto el Delegado de Hacienda respecto de la capacidad y obligación de hacer gestiones del Secretario General de su Partido, opinando que poner en duda eso es un brindis al sol, porque si no empezaría con las dudas sobre las cosas que han dicho que han hecho y no han salido para adelante, lo que no solo sería largo, sino preocupante para darle conocimiento a los ciudadanos.

Por lo tanto, opina que, con la misma contundencia que el Partido Socialista ha dicho desde el primer momento en los tres Plenos, que hizo las gestiones en su momento, pide al Delegado de Hacienda que, con la misma contundencia, la misma fuerza, el mismo esfuerzo y la misma efectividad para con el Gobierno de la Nación, consigan de una vez por todas el convenio de los impuestos de la Base, aunque es verdad que en el año 2004 se le acabó la tinta al bolígrafo del Sr. Arenas y no lo pudo dejar firmado aquel día, pero ya ha pasado mucho tiempo y el Sr. Curtido no tiene la misma contundencia que en la fecha en la que estaba gobernando el Partido Socialista y a Pleno venía, a propuesta del Partido Popular y de Roteños Unidos, un mes si y otro también, la exigencia para sacar adelante los impuestos de la Base, sin embargo ahora, llevando unos cuantos años de Gobierno del Partido Popular, resulta que no hay ninguna necesidad, todo son buenas intenciones, todo va perfectamente para adelante y seguro que lo van a conseguir, pero se ha quedado un poco atrás, por ello pide la misma contundencia, porque el Grupo Socialista tiene muy claro que en ese aspecto no van a mirar si hay carreteras que tienen más riesgo o menos riesgo, sino que van a mirar la de Rota y con la de Rota están posicionándose con una claridad meridiana, pareciéndole ridículo que se le haga un lío en la cabeza a la gente que está aquí sobre qué votaran los del Partido Socialista, si a favor o en contra, cuando van a votar a favor y las gestiones la han hecho, pero quien realmente tiene la obligación y la competencia para que esto se lleve a cabo es el Gobierno Municipal, formado por Roteños Unidos y Partido Popular, aunque su Grupo colabora y ayuda en lo que pueden, haciendo gestiones, aludiendo a la depuradora son 6 millones de euros, que se trata de la misma cantidad de 6 millones de euros, donde se le hace un daño también a Rota muy grande, pero se ha invertido, al igual que otras muchas cantidades que podían decir, pero que no vienen a cuento porque no es el momento.

Refiere asimismo el Sr. Márquez que cuando se dice que deberían estar unidos en sacar adelante temas para Rota, se debería decir no con la boca para fuera y luego a continuación decir lo contrario, dando las gracias por el voto pero a continuación machacando otra vez al Partido Socialista, cuando en este caso, sin

ninguna duda, el Grupo Socialista ha hecho gestiones y las seguirán haciendo, si es posible, además de votar a favor.

Para terminar, expone el Concejal Socialista que su Grupo no tiene ninguna duda que en el año 2008 se firmara un convenio que mejoraba las circunstancias de esa carretera, que luego el Gobierno local, por motivos que tendrá que explicar, decidió no sabe si era doble vía desde la rotonda Villa de Rota hacia dentro porque le convendría abaratar el presupuesto, a lo que el Grupo Socialista no ha dicho nada, porque entendían que 6 millones de euros, en esas circunstancias, era mucho dinero, pero el Secretario General, en las competencias que tiene y en la obligación que tiene de defender a los roteños, ha hecho gestiones en la Consejería, se lo crea el Sr. Curtido o no, le guste o no, para que, al menos en este momento, se pueda llevar a cabo una mejora del asfaltado y se elimine en parte los riesgos que todos los que pasamos día a día por esa carretera han de soportar.

De nuevo toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, manifestando su intención de no entrar en el debate al que quiere ir el Partido Socialista, puesto que han traído a Pleno un punto mirando por los intereses y por la seguridad de todos los roteños y, sobre todo también, por la responsabilidad que tiene la Junta de Andalucía, en cuanto a la carretera A-2075, por tanto, la propuesta que hoy traen, como ha explicado el Delegado de Planeamiento, D. Francisco del Olmo, es que se firmó un convenio por parte del Ayuntamiento con la Junta de Andalucía, en la proporción de un 60% la Junta de Andalucía y un 40% el Ayuntamiento de Rota, cuando todos los ciudadanos deben de saber que el 100% es responsabilidad de la Junta de Andalucía, sin embargo desde el Gobierno Municipal se brindó la ayuda para colaborar en la mejora de este tramo de carretera y empezó a ejecutar su parte, pero en cambio la Junta de Andalucía no ejecutó la suya, lo que supone una importante cantidad económico que el pueblo de Rota ha desembolsado en esta carretera, por tanto, y como desde el 2008 no se ha tenido respuesta ninguna por la Junta de Andalucía, que es la competente en ello, lo único que piden desde el Gobierno Municipal es que ese dinero que ha invertido el pueblo de Rota en esta carretera, sea devuelto por la Junta de Andalucía, porque todos los roteños han gastado un dinero que tendría que haber puesto la Junta de Andalucía, que como no ha cumplido con su parte, únicamente lo que quieren es que revierta ese dinero al Ayuntamiento de Rota y a todos los roteños.

Por último, expone que como desde el Partido Popular han hecho público en los medios de comunicación en los últimos días, que exigen el asfaltado de la A-2075, por motivos de seguridad, y que la Junta de Andalucía cumpla con sus obligaciones, esperando que ahora que está saliendo a la opinión pública y que tendrá trascendencia, sea escuchado y tengan a bien llevar a cabo esta exigencia de adecentamiento de la citada carretera, por seguridad para los propios roteños, para todas aquellas personas que trabajan fuera de Rota o para el sector del transporte y del taxi, que están continuamente utilizando esa vía, así como para seguridad de todas aquellas personas que les visitan, esperando que en breves fechas se lleve a cabo, que será como consecuencia realmente de la presión y de la reivindicación del Gobierno Municipal y del pueblo de Rota, que ya no pueden esperar más, porque deben de entender que si algo está en mal estado, como es la carretera, cuyo asfalto está en un lamentable estado, debe de reponerse, esperando que estas súplicas tengan respuesta por parte de la Junta de Andalucía.

D. Francisco del Olmo toma la palabra para matizar el calificativo utilizado por el Sr. Márquez de que se siente "machacao", cuando por su parte ha empezado su intervención diciendo que agradece el voto de todos, así como que no duda de la gestión, sino del resultado de la gestión, que es evidente, pero en su opinión, volver a la dinámica de enredar, porque le hablan de la carretera, y empezar a hablar de la Base, de la depuradora, es algo que aburre, cuando es mejor hablar de lo que tengan que hablar.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para cerrar el debate diciendo que es importante que los ciudadanos entiendan que están hablando que la propuesta que traen hoy es reclamarle a la Junta de Andalucía el dinero que han puesto los roteños, a través del Ayuntamiento, para arreglar la carretera que va hasta el cementerio, que no es del Ayuntamiento, ni del Gobierno de la nación, sino de la Junta de Andalucía, porque está intransitable y nadie entendería que se vote en contra de eso, sino que debe votarse a favor, porque eso lo entiende todo el mundo, cuando se sale de Rota por las circunstancias que sean, de trabajo, de males, porque va al cementerio, al médico, a hacer una gestión fuera, o las personas que vienen a Rota, porque todo el mundo cuando entra por la periférica, sabe cómo está la curva de la Pedrera, de los accidentes que allí ha habido, de cómo está ese asfalto, queriendo preguntar al Sr. Márquez cuáles son las gestiones que ha hecho el Partido Socialista y su Secretario General, D. José Javier Ruiz Arana, porque cuando el Partido Socialista estaba en la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, fueron todos los portavoces municipales a ver al Delegado Provincial, D. Pablo Lorenzo, y la portavoz del Partido Socialista estuvo muda, y aguantaron el chaparrón de que les dijera el Delegado Provincial que en esa carretera y en la A-491, en 7 años, no se iba a poner ni un duro, porque por su parte si puede decirle las gestiones que ha hecho el Equipo de Gobierno y fruto de esas gestiones es el convenio del que están hablando.

Explica la Sra. Alcaldesa que, en el año 2008, siendo Alcalde D. Lorenzo Sánchez y ella Delegada de Planeamiento, a través de las gestiones realizadas durante años con la Delegación Provincial de Obras Públicas, consiguieron llegar a un convenio y a un acuerdo con la Junta de Andalucía, con el que estaban contentos y además confiados que había buena voluntad por parte del Partido Socialista, gobernando en la Junta de Andalucía, para que Rota tuviera unas infraestructuras de carretera, como los roteños se merecían, y trajeron un convenio, con un valor de casi 7 millones de euros, cuando el Ayuntamiento de Rota no tenía por qué firmar ese convenio, puesto que la responsabilidad de arreglar las carreteras no es de cada uno de los vecinos de Rota, con dinero de su bolsillo, pagando sus impuestos en el Ayuntamiento, sino que era de quien tiene las competencias, la Junta de Andalucía, pero en aras de la buena colaboración, de las relaciones institucionales, de las posibilidades que les ha dado la gestión económica municipal llevada a cabo durante los últimos años, pusieron sus intereses como ciudadanos de Rota, por encima de los intereses políticos, y aceptaron la suscripción del Convenio por valor de 7 millones, a razón del 60% por parte de la Junta y 40% por parte del Ayuntamiento, con una vigencia de 3 años, en los cuales, el Ayuntamiento ha dado todos los pasos que la Junta de Andalucía ha marcado, según el compromiso adquirido en el Convenio, adelantando el dinero, redactando los proyectos, aprobándose por la Junta de Andalucía, sacándolo a licitación, adjudicándolo, realizando las expropiaciones de la Base Naval, que era un hecho histórico, porque

hacia 50 años que la valla de la Base no se retranqueaba, lo que han tenido que pagar los roteños y roteñas, para construir la rotonda Villa de Rota.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que, después de 3 años, sin haber puesto un duro la Junta de Andalucía y sin haber movido ni un solo papel, resulta que la Junta de Andalucía tiene un millón y pico de euros que es de los 30.000 habitantes que tiene Rota, por lo que le exigen que los devuelva, que es lo que van a hacer hoy aquí, aprobar un contencioso-administrativo con la Junta de Andalucía, para que les devuelva lo que es del pueblo, porque el Ayuntamiento ha hecho su parte y ha cumplido, pero ellos no han hecho la suya, y los Concejales del Grupo Municipal Socialista han sido protagonistas mudos, porque no han sido capaces de recriminarles nunca a sus compañeros del Partido Socialista, gobernando en la Junta, que les echen una mano, por ello vuelve hoy a pedir aquí, por responsabilidad, a los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida, que les ayuden, aunque por parte del Sr. Helices se diga que, aunque el Gobierno de la nación no tiene competencia aquí, podía ayudar, porque ya han pasado todos los Gobiernos, ha gobernado el Partido Popular, el Partido Socialista, por tanto opina la Sra. Alcaldesa que si en el Gobierno de la nación van a llevar la misma carrera que en la Junta de Andalucía, donde han esperado ansiosamente para entrar a gobernar con el Partido Socialista y ahora dicen que están en el Gobierno y que no pueden hacer nada, no quiere ni pensar que cuando llegue el de Izquierda Unida al Gobierno de la nación, si llega alguna vez, que les digan lo mismo, aclarando que ella no va a poner paños calientes a la Junta de Andalucía, sino que le va a exigir, porque por parte de Izquierda Unida han ido a ver al Delegado Provincial, pero no han conseguido absolutamente nada, porque incluso ni siquiera le han pedido que les devuelva ese dinero ni que asfalten, sino que han tenido que tomar la decisión desde el Equipo de Gobierno.

Concluye diciendo que lo único que pide, como Alcaldesa, es que les ayuden, no aquí solo de palabra, aunque cada vez que pueden les dan el repaso, como si la culpa de todo la tuviera el Equipo de Gobierno, porque tendrán la culpa de algunas cosas, pero no de todo, quedando claro que la carretera que va desde la rotonda Villa de Rota hasta la A-491, está que da miedo, por lo que le exige a la Junta de Andalucía, en nombre de toda la Corporación, que como mínimo lo asfalten, ya que no van a hacer el desdoble, ni a cumplir con el convenio, por seguridad; y en segundo lugar, que les devuelvan el dinero de todos los roteños.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida) y la abstención por ausencia del Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan Antonio Liaño Pazos, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 4 de junio de 2014, al punto 15º, y, en consecuencia:

PRIMERO.- Que, conforme al art. 29.1 de LJCA, se proceda a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por inactividad de ésta en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la misma en el Convenio Marco de Colaboración

suscrito, con fecha de 25 de enero de 2008, con este Excmo. Ayuntamiento de Rota para la mejora del acceso a la población desde la carretera A-2075 y la posterior cesión de esta, así como la cesión de un tramo de la carretera A-2076; solicitando la resolución del citado Convenio y el reintegro al Ayuntamiento del importe de las actuaciones llevadas a cabo por el mismo en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio, así como los daños y perjuicios.

SEGUNDO.- Encomendar a los Letrados de este Ayuntamiento la defensa de los intereses municipales para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, la pueda ejercer; así como encomendar la represtación a Procurador con poder bastante a tales efectos, otorgado por este Ayuntamiento.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA, PARA APROBAR EL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, PARA LA INCLUSIÓN Y GESTION DE VIVIENDAS DESHABITADAS EN EL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE ALQUILER DE VIVIENDAS.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que van a retirar el punto del Orden del Día, porque a pesar que tienen un informe de la Técnico de SURSA, no hay informe por parte del Sr. Secretario General, y si el Convenio les compromete en cosas que no tienen claras, les gustaría que antes de aprobarlo viniera refrendado y clarificado por parte del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Rota.

En consecuencia, se retira del Orden del Día la propuesta de la Concejala Delegada de Vivienda, para aprobar el Convenio a suscribir con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para la inclusión y gestión de viviendas deshabitadas en el Programa de Intermediación en el Mercado de Alquiler de Viviendas.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PARA APROBAR EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 8º.2 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Concejala Delegado de Medio Ambiente, para aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Municipio de Rota.

Es conocido el texto de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco Corbeto Carrasco, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de Abril del año 2013, acordó por unanimidad, entre otros puntos, que se elaborara por parte de técnicos municipales EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES, PARA EL MONTE PÚBLICO “DUNAS DE ROTA”.

En la propuesta presentada en su día se exponía, que, - aunque el Ayuntamiento no es propietario del citado monte-, sí ha estado continuamente comprometido con las mejoras que en el mismo se pueden ofrecer y que uno de los problemas mas graves que pueden afectar al monte son los incendios forestales y que según el estudio de riesgos elaborado en su día, derivado de los datos del inventario del monte público realizado por Técnicos la Fundación Municipal de Medio Ambiente y de las actas de conatos de incendio de Protección Civil y del Centro Operativo Provincial de defensa contra incendios forestales, el Índice de Riesgo Local de Incendio Forestal en el monte “Dunas de Rota” quedo determinado de “alto” a “muy alto” señalándose la necesidad de contar con un plan de actuación específico.

Se señala que igualmente fue aprobado por la Corporación en Pleno, el establecimiento del Grupo Local de Pronto Auxilio para la localidad de Rota, habiendo quedado constituido éste de forma oficial, antes de la campaña de verano de 2013.

Este Grupo está formado principalmente por miembros de Protección Civil, han recibido formación específica por parte de Técnicos del Centro Operativo Provincial para la prevención y lucha contra incendios forestales y han sido equipados recientemente con Equipos de Protección Individual y algunos materiales específicos y homologados para lucha contra incendios forestales.

Quiero destacar para su conocimiento que por iniciativa municipal y coordinación de este Ayuntamiento con la Delegación Territorial de Medio Ambiente, en el pasado invierno se ha procedido a la apertura de una nueva puerta de acceso y se han creado y se continuará creando, en la zona más compleja del pinar desde el punto de vista de la extinción de fuegos incipientes, unos pasillos a modos de rutas preestablecidas para el acceso de los vehículos de emergencias y que ayuden a garantizar la seguridad de los miembros de los equipos de extinción.

Por ello, y aunque como he expuesto anteriormente, el citado monte no es de titularidad municipal, ni corresponde al Ayuntamiento la gestión de incendios, este Ayuntamiento pretende colaborar con las distintas administraciones, en la medida que la legislación le permite, con los mecanismos a su alcance para la protección del monte, en este caso frente a incendios forestales.

En la actualidad como resumen se han tomado las siguientes medidas:

- Coordinación y colaboración con los equipos responsables de extinción de incendios a través de jornadas formativas del Grupo Local de Pronto Auxilio.
- Dotación a estos de medios para la maximizar los efectos de su labor.

- Modificaciones en el Monte encaminadas a facilitar el control de incendios

Se pretende complementar éstas con un documento técnico que maximice la utilidad de los medios y los recursos disponibles y que establezcan los mecanismos de comunicación, coordinación y colaboración de los diferentes entes implicados ante una emergencia por incendio en zona forestal.

Para ello el Ingeniero Técnico Forestal de este Ayuntamiento, técnico competente en la materia, ha elaborado el "PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE ROTA", bajo las directrices marcadas en la Ley 5/1999, de 29 de Junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales" y del Decreto 371/2010, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.

Una vez elaborado el mismo, y siguiendo con lo indicado en Decreto 371/3010, en su punto 4.5.1.3, fue remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, para su informe preceptivo.

Con fecha 11 de junio de 2014, se ha dado entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, el informe favorable por parte de esta Consejería, por lo que, siguiendo lo estipulado en el Decreto anteriormente citado, el Plan Local debe ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Rota, para su posterior homologación por parte de la Comisión Permanente de Protección Civil de Andalucía.

Este Plan Local, una vez aprobado se integrará en el Plan INFOCA, y la coordinación para su adecuada aplicación se realizará a través de los Centros Operativos correspondientes, conforme a los protocolos establecidos.

Por ello, es por lo que PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sea aprobado el "PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE ROTA."

Igualmente, se conoce informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales elaborado por su Ayuntamiento y en base a lo establecido en el punto 4.5.1.3. del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, le comunico lo siguiente:

1.- El Plan se ajusta en su contenido a lo establecido en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y en el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.

2.- El Plan establece la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivados.

Y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Término Municipal de Rota."

Consta en el expediente el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

D. Francisco Corbeto interviene en primer lugar, en calidad de Delegado de Medio Ambiente y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que el pasado 18 de abril de 2013, por unanimidad, se aprobó en el Pleno que se elaborara por parte de los técnicos municipales "El Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales en Rota", destacando que, una vez elaborado, cuenta con un marco introductorio, 9 capítulos, en los cuales está el objetivo y el marco de planificación, el ámbito territorial, los estudios, la estructura organizativa, las funciones, la operatividad, las medidas de actuación, las medidas de información, los medios y los recursos, la implantación y el mantenimiento y bien desglosado está el entorno, la situación geográfica, la climatología, la hidrografía, la flora, la fauna, los espacios naturales, las vías de comunicación, los estudios de riesgo y, sobre todo, la estructura organizativa del Plan, en el cual se contempla el comité asesor, el gabinete de información, el centro de coordinación, las instalaciones, los grupos operativos, los grupos de seguridad y los grupos sanitarios. Asimismo, indica que tiene 8 anexos, en los que viene los glosarios, la legislación, el directorio, los catálogos de los medios, los protocolos, los nombramientos, la cartografía y los planes de autoprotección frente a los incendios.

Continúa el Sr. Corbeto diciendo que se trata de un trabajo exhaustivo, por lo que hay que felicitar a los técnicos, destacando que también el Gobierno Municipal ha trabajado bastante en el citado Plan, adelantándose con la aprobación del Grupo Local de Pronto Auxilio y las medidas que se han venido tomando de coordinación y colaboración en las jornadas formativas de los grupos locales, con cursos que se han realizado y otros que están pendientes de realizar.

De igual modo, indica que se han dotado de medios a estos servicios, pero les falta el compromiso de la autobomba para los vehículos municipales para caso de incendios.

Por otro lado, refiere que, a través del Ingeniero que trabaja en el Ayuntamiento, se han hecho unas modificaciones en los accesos a los pinares, cortando algunos pies de árboles y abriendo para que puedan entrar los vehículos en un momento dado, así como la revisión de todas las bocas de riego que hay alrededor de los pinos.

Finalmente, expone que el día 11 de junio del presente año, ha venido por parte de la Consejería el informe favorable a este Plan, por ello se trae a Pleno, al tratarse de una pieza muy importante en la coordinación de los pinares y en la autoprotección, esperando que todos los grupos de la Corporación aprueben el documento, que una vez aprobado pasará a formar parte del Plan Infoca a nivel provincial y regional.

D. Manuel J. Helices solicita una aclaración al proponente, referida a los cortes de pies de árboles que permitan el acceso de vehículos contra incendios, así como las bocas de riego, que en su día, con la aportación del grupo ecologista, a raíz del fuego que hubo, se hablaba de la posibilidad de instalar bocas de riego en el interior de la masa forestal del pinar, porque según deduce de las palabras del Delegado implica que el Plan prohíbe la instalación de

bocas de riego en el interior del pinar y hay que nutrirse de las bocas de riegos de la avenida adyacente al pinar.

D. Felipe Márquez manifiesta que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, dado que han estado atentos a la evolución del Plan, a la contestación que da la Junta y, por tanto, van a aprobar el punto en su totalidad.

En representación de Roteños Unidos toma la palabra D. Antonio Izquierdo, explicando que el presente punto viene a dar cumplimiento a un acuerdo de Pleno del mes de abril del año 2013, de que se realizara el Plan de Emergencia sobre Incendios Forestales Local, que viene a ser un complemento también del Plan de Emergencia Municipal, ya que, como todos saben, Rota fue pionero en el año 1994 y el primer municipio en homologar su Plan de Emergencia Local.

Refiere que, como Delegado de Protección Civil, quiere poner en valor el trabajo que se viene realizando desde la Delegación de Protección Civil, en mejorar todo el equipamiento y los medios a su alcance, para combatir todo tipo de incendios, siendo todos conscientes de la importancia que tienen los pinos, tanto desde el punto de vista medioambiental, como por ser un referente turístico para la localidad, máxime con las pasarelas y el encanto especial que tiene nuestra zona de pinares.

Asimismo, explica que, desde Protección Civil, a lo largo de todo el año, se lleva una labor de revisión de todas esas bocas hidrantes que hay en la localidad y, especialmente, en la zona de pinares, de cara a la época veraniega, habiéndose realizado una revisión conjunta con los técnicos de Aqualia, para subsanar cualquier tipo de deficiencia en los hidrantes, sobre todo en la zona de pinares, por el riesgo que conlleva en esta época veraniega.

Continúa en su exposición el Sr. Izquierdo queriendo poner en valor esa línea de colaboración que se abrió, aunque Rota no tenía la obligación, según el Decreto 371/2010, que hacía mención a un anexo de las localidades que tenían que tener ese Plan de Emergencia para Incendios Forestales, pero si ha querido dar un paso adelante y elaborar su propio Plan, si bien, aunque no era obligatorio, dado que la zona de pinares tiene un valor turístico y medioambiental, así como porque hay una zona de viviendas muy cercana y es un peligro muy importante, más con la experiencia vivida el pasado 25 de diciembre.

Por otro lado, comenta el representante de Roteños Unidos que, desde Protección Civil, continuamente, se vienen realizando labores de formación, especialmente en temas de incendios, donde quieren seguir trabajando y conseguir que los medios sean más potentes y den un servicio más ágil, como ya aprobaron en el Plan de Ajuste, estando en condiciones de, en breves fechas, poder firmar con UNESPA, el convenio sobre la contribución especial para el establecimiento y mejora de los servicios de contraincendios, que según las cantidades que barajará, posibilitará la mejora de estos servicios contraincendios, pudiendo invertir unos 100.000 euros anuales, anticipando que una de las mejoras que ya acordaron en aquel Pleno, fue la adquisición de un camión autobomba, que viene a reforzar aún más y a poner como medio, dentro del Plan de Emergencia para Incendios Forestales.

Hace uso de la palabra el Sr. Corbeto, para responder a la pregunta que hacía D. Manuel Helices, respecto al estudio que se hizo en su momento por parte de Protección Civil, antes del incendio, de dotar todos los pinares por debajo de las pasarelas de unos hidrantes, el cual se iba a 250.000 euros, con la aportación de agua potable y de los dos pozos que hay, uno en la Forestal y otro en el Hotel Playa de la Luz, indicando que actualmente no hay consignación para ese proyecto por dentro de los pinares, aunque lo si se ha hecho ha sido trabajar, mientras que no haya consignación para ese proyecto, que iría por el centro de los pinares, para que puedan acceder los camiones y que todos los hidrantes y todas las bocas de riego que están alrededor de los pinos, estén en perfecto estado para cualquier emergencia que haya, esperando que nunca se tenga que utilizar.

La Sra. Alcaldesa aclara también a Izquierda Unida que, independientemente que el Equipo de Gobierno si tiene esa preocupación y por ello se hizo ese estudio, no tenían la obligación de hacerlo, porque el monte público no depende del Ayuntamiento, sino que depende de la Consejería de Medio Ambiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la propuesta del Concejale Delegado de Medio Ambiente y, por tanto, aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del término municipal de Rota.

(Se incorpora a la sesión la Concejale D^a Ana M^a Luna Peña, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos)

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACION PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 8º.5 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, sobre modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Es conocido el texto de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Oscar Curtido Naranjo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado el día 12 de junio de 2014, al punto 2º, se aprobó propuesta de esta Delegación de Hacienda para acogerse a las medidas del Gobierno relativas a la modificación de las condiciones financieras de los préstamos del Plan de Pagos a Proveedores.

En dicha propuesta figura que el ahorro que se obtenga como consecuencia de las anteriores medidas se destinaría a disminuir la presión fiscal prevista en el Plan de Ajuste, y a las políticas sociales, de empleo e inversiones.

No obstante, se ha publicado en el B.O.E. la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en la que en su característica Tercera recoge las condiciones generales aplicables a todas las Entidades Locales a las que se aplica este Acuerdo y en el punto 3) se le da un uso o destino determinado a tales ahorros, expresándose esta Orden en el siguiente sentido:

“Será objeto de control el ahorro que se genere y su destino que deberá limitarse en el año 2014, en todo caso, a la reducción de la deuda comercial y del período medio de pago a proveedores, y a ese mismo fin en el año 2015 en caso de que se prevea riesgos de incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del mismo, lo que se pondrá de manifiesto por las Entidades locales en los planes de ajuste revisados y, en ejercicios futuros, en la ejecución de los presupuestos correspondientes. En caso de incumplimiento de esta medida será de aplicación lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”

Por tanto, se propone al Pleno de la Corporación la modificación correspondiente al destino del ahorro en el sentido expuesto por la citada Orden, manteniéndose el acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 2014, al punto 2º, en lo no afectado por esta norma.

Es cuanto tiene a bien exponer.

No obstante, la Corporación Plenaria adoptará el acuerdo que estime más oportuno con su superior criterio.”

Igualmente, se conoce informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., del siguiente tenor literal:

“En relación con la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Oscar Curtido Naranjo, sobre la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, esta Intervención Municipal informa lo siguiente:

1.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 117 del día 14 de mayo de 2014, apareció publicada Resolución de 13 de mayo de

2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

En esta norma, se establecen distintos conjuntos de medidas, en función de la situación financiera y del nivel de deuda del Ayuntamiento con el fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

2.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 12 de junio de 2014, al punto 2º del Orden del día aprueba la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para acogerse a las medidas del Gobierno, relativas a la modificación de las condiciones financieras de los préstamos de la primera fase del Plan de Pagos a Proveedores.

En esta Propuesta se recoge que el ahorro de los intereses se destinaría a disminuir la presión fiscal prevista en el Plan de ajuste y a políticas sociales, de empleo y de inversiones.

3.- Que en Boletín Oficial del Estado número 141 de 11 de junio de 2014, se publica por el Ministerio de la Presidencia, la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

A propuesta conjunta de los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 24 de abril de 2014 se acuerda la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, entre cuyas características financieras principales están las condiciones generales aplicables a todas las Entidades Locales a las que se aplique dicho acuerdo.

Según esta Orden, en su apartado Tercera.3, párrafo segundo:

“Será objeto de control el ahorro que se genere y su destino que deberá limitarse en el año 2014, en todo caso, a la reducción de la deuda comercial y del período medio de pago a proveedores, y a ese mismo fin en el año 2015 en caso de que se prevea riesgos de incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del mismo, lo que se pondrá de manifiesto por las Entidades locales en los planes de ajuste revisados y, en ejercicios futuros, en la ejecución de los presupuestos correspondientes. En caso de incumplimiento de esta medida será de aplicación lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Por tanto, procede la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 12 de junio de 2014, al punto 2º, para adecuarse al contenido de la mencionada Orden.”

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, interviene en primer lugar, explicando que la presente propuesta viene como consecuencia de que el pasado 12 de junio, el Pleno Municipal aprobó por unanimidad la propuesta del Delegado de Hacienda, para acogerse a las medidas propuestas por el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Hacienda, para beneficiarse de las condiciones financieras en los préstamos de la primera fase del Plan de Pago a Proveedores, aprobándose una serie de requisitos, de acuerdo con las dos opciones a la que podía acceder este Ayuntamiento, por las condiciones financieras que tenía de saneamiento, en el cual lo que se indicaba es que el ahorro que obtendrían de los intereses, se iba a destinar a disminuir la presión fiscal que recogía el Plan de Ajuste y también a aplicarlo a políticas de empleo, a políticas sociales y a inversiones.

Continúa en su exposición diciendo que, no obstante, posteriormente, ha salido una nueva orden por parte del Ministerio, donde se regulan las características principales de la citada Resolución, debiendo de modificarse el acuerdo adoptado el pasado día 12 de junio, puesto que ahora se recoge una nueva medida del Gobierno de apoyo a los proveedores y a las pequeñas y medianas empresas, donde el ahorro que se genere en todos los Ayuntamientos en el año 2014, tiene que ir destinado al pago de la facturación, por tanto, se trata de una nueva apuesta, para que todo el ahorro que se obtenga por parte de los distintos Ayuntamientos por los intereses de estos préstamos, vaya directamente al pago de la deuda comercial en el 2014 y en el 2015 por parte de aquellos municipios que puedan incurrir en el déficit.

Concluye el Sr. Curtido diciendo que lo que se propone es modificar el acuerdo plenario que se adoptó el día 12, según la nueva normativa que ha salido a posteriori.

D. Antonio Franco, portavoz del Grupo Izquierda Unida, expone que el Plan de Pago a Proveedores es una medida del Partido Popular para que todos los Ayuntamientos se pusiesen al día en la deuda a proveedores, lo que suponía para el Ayuntamiento de Rota un crédito de 18 millones de euros, cambiando la deuda a proveedores por deuda financiera, con lo que se le hacía un gran favor a los pequeños y medianos proveedores que atienden los servicios de los Ayuntamientos, y en particular del Ayuntamiento de Rota.

En relación con ello, refiere el Sr. Franco que el Grupo Municipal Izquierda Unida presentó una propuesta tipo en todos los Ayuntamientos para elevar al Gobierno de la Nación que mejorara las condiciones de pago, que era 2 años de carencia, y repartir esos 18 millones de préstamos en 10 años, habiéndose atendido por el Gobierno esa demanda, no solo de Izquierda Unida, sino de todos los partidos políticos que gobiernan los distintos Ayuntamientos, habiendo tenido a bien mejorar las condiciones de este pago.

Por tanto, para el Ayuntamiento de Rota, esas condiciones han sido un año más de carencia, con lo cual, el préstamo de 18 millones no tendrían que empezar a pagarlo este año, sino al año siguiente, y un ahorro en el tipo de interés, por lo tanto mirando la tabla comparativa del Pleno Extraordinario celebrado el pasado día 12, se puede observar como el Ayuntamiento de Rota, en el primer año, ahorraba más de 100.000 euros en intereses, y se decía que ese ahorro podía ir destinado a políticas sociales y políticas de empleo, con lo cual la medida era totalmente satisfactoria, dadas las circunstancias

de crisis económica que se atraviesa, sin embargo, parece ser que el Ministerio de Hacienda ha olvidado la aplicación del artículo 135 de la Constitución, modificado en agosto de 2011, que dice que prevalece el pago de la deuda al pago de las personas, por lo tanto, se entendía que los Ayuntamientos partían de cero con los proveedores, una vez zanjada la deuda, y tenían que pagar, en un período determinado de tiempo, las nuevas facturas, cosa que no ha sucedido, porque el Ayuntamiento de Rota tuvo que ver incrementado su Plan de Pago a Proveedores, un año después, en otro préstamo a proveedores de dos millones de euros, por lo que la deuda se puso en 20 millones de euros.

Prosigue el Sr. Franco diciendo que el criterio seguido por el Ministerio de Hacienda es "no malgastar", dicho irónicamente, en políticas sociales y políticas de empleo, sino en que esos Ayuntamientos, con ese dinero sobrante, paguen la deuda a proveedores, no vaya a ser que haya que llevar a cabo un cuarto Plan de Pago a Proveedores, manifestando que su Grupo va a aprobar la propuesta que se trae hoy a Pleno, porque consideran que las medidas son buenas para Rota, pero lamentando ese cambio de criterio de emplear el dinero en políticas sociales y en políticas de empleo, que ha seguido el Ministerio de Hacienda, y la consigna que ha dado el Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Antonio Izquierdo, Concejal representante del Grupo Roteños Unidos, explicando que en el pasado Pleno Extraordinario, sobre la medida de refinanciación del Plan de Proveedores, lo que se aprobó fue que el ahorro de interés iría destinado a disminuir la presión fiscal, a políticas de empleo e inversiones, sin embargo ahora, por requisito legal, ese ahorro debe de ir destinado a reducir la deuda comercial y el período medio de pago a proveedores, que es lo que se va a someter a votación.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Curtido, manifestando que ha quedado clara la intención de la presente propuesta, que es cumplir con un requisito legal, en cuanto al cambio de destino del importe de los intereses, queriendo aclarar al portavoz del Grupo Izquierda Unida que se accedió a un primer Plan de Pago a Proveedores, que dio un balón de oxígeno tremendo a las pequeñas y medianas empresas y que los mismos empresarios y proveedores agradecieron, por tanto, todos los Ayuntamientos españoles, en vez de tener la deuda con los proveedores, la tenían con las entidades financieras, siendo cierto que todos los municipios reclamaban una flexibilización de esas condiciones financieras y beneficiarse aún más, por tanto, el Gobierno de la Nación accedió, haciendo más fácil tales condiciones financieras.

Recuerda nuevamente que de las tres opciones que había, el Ayuntamiento de Rota tan solo podía acogerse a dos, porque la tercera, que era ampliar la amortización a 20 años, solo se la daban a aquellos Ayuntamientos que no tuvieran saneadas sus cuentas y estuvieran en un peor estado financiero, pero aquellos Ayuntamientos, como el de Rota, que estaban saneados y con sus cuentas al día, no se les permitía acceder a esa opción, por tanto de las otras dos opciones, el Pleno, por unanimidad de todos los grupos políticos, entendió que la más beneficiosa para el pueblo y el Ayuntamiento de Rota era un año de carencia y la disminución del tipo de interés en 131 puntos básicos, para la primera fase del Plan de Pago a Proveedores.

Aclara asimismo al Sr. Franco que en esos 18 millones del primer Plan de Pago entraba aquella facturación de proveedores referente a obras, servicios y suministros, y que después ha habido otra serie de pagos a proveedores, donde han entrado otros conceptos, por eso el Ayuntamiento de Rota ha podido incluir otro tipo de facturación que no se podía incluir en el primer Plan de Pago a Proveedores, no significando que desde que se pagara el primer Plan de Pago a Proveedores, hasta que salieran los siguientes, se hubiera aumentado en 2 millones de euros la deuda.

Por último, agradece, Delegado de Hacienda y como Portavoz del Partido Popular, los elogios que ha hecho el Sr. Franco al Gobierno de la nación, en cuanto a esta medida positiva que ha permitido que todos los proveedores y todas las pequeñas y medianas empresas, hayan podido tener este balón de oxígeno tan importante para mantener el empleo y la capacidad productiva del país.

El portavoz de Izquierda Unida interviene para aclarar que lo que se aprueba hoy es una corrección de donde se decía política social y política de empleo. En cuanto a que supuso un balón de oxígeno a la pequeña y mediana empresa, refiere que, evidentemente, salió por unanimidad, aprobándose también por su Grupo, por considerarlo positivo, pero sin dejar de reconocer que es un cambio de una deuda a proveedores por deuda financiera, por lo tanto no es un regalo, porque hay que devolverlo.

En cuanto a lo dicho de que es una medida que el Ministerio de Hacienda pone para pagar a los proveedores, con un ahorro en intereses, para evitar otro nuevo Plan de Pago a Proveedores, recuerda que el último informe de tesorería decía que la media de pago a proveedores estaba por encima de 400 días, más de un año, con lo cual las facturas se siguen acumulando, demostrando que no es una gestión municipal buena, mala o regular, sino un hecho que se da por falta de liquidez.

Por último, agradece el posicionamiento de todos los grupos políticos y agradece la labor que se ha llevado a cabo por parte de la Intervención Municipal de este Ayuntamiento con la puesta al día de todos los asuntos económicos y muy especialmente al Interventor Municipal, D. Miguel Fuentes, por la dedicación y el trabajo diario, que permite que todos estos temas salgan hacia delante siempre en su debido tiempo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión de 12 de junio de 2014, al punto 2º, para adecuarse al contenido de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

PUNTO 8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA INSTAR A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, A FIRMAR NUEVOS CONVENIOS ECONOMICOS CON LAS LOCALIDADES DECLARADAS "MUNICIPIOS TURÍSTICOS" DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 8º.4 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, para instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, a firmar nuevos convenios económicos con las localidades declaradas "Municipios Turísticos" de la provincia de Cádiz.

Es conocido el texto de la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, incluía a cinco localidades de la provincia de Cádiz, Rota, Chiclana, Chipiona, Conil y Tarifa, para su declaración como "Municipios Turísticos".

En virtud de dicha consideración, los respectivos municipios suscribieron convenios con la Consejería de Turismo por el que recibieron diversas ayudas para la mejora de infraestructuras y promoción turística.

Una vez concluida la vigencia de dichos Convenios entre los años 2011 y 2012, se hace necesario que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Turismo y Comercio, firme nuevos convenios de carácter económico con los municipios turísticos, con el objeto de que se cumplan los fines contenidos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo. Según éste la consideración como Municipio Turístico tiene el objetivo de "Promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de sus usuarios, mediante una acción concertada de fomento especialmente encaminada a crear y mejorar infraestructuras y a conservar el medio ambiente, primando la aplicación de criterios de prevención ambiental a los residuos, la calidad de las aguas y la contaminación acústica y atmosférica, mejora de los servicios turísticos, la seguridad en lugares públicos y, en general, a todo lo que coadyuve a alcanzar un turismo de gran calidad".

La firma de estos convenios de contenido económico se justifica porque los municipios citados se ven compelidos a realizar un especial esfuerzo no sólo financiero, sino también planificador y organizativo debido al incremento de los usuarios que demanda esos servicios, motivado por el flujo turístico. Este gran esfuerzo no está compensado económicamente, ocasionándoles un mayor desequilibrio financiero del que habitualmente vienen sufriendo y para corregir o, al menos, paliar estos efectos es por lo que el citado Decreto 158/2002, de 28 de mayo contempla esos convenios económicos.

La negativa de la Consejería de Turismo y Comercio a firmar nuevos Convenios económicos con los cinco Municipios Turísticos

de la provincia de Cádiz se hace incomprensible además, por las especiales circunstancias de la provincia, con la mayor tasa de desempleo de toda España, el 43,23% y con 254.300 desempleados en toda la provincia. Si llegasen inversiones turísticas a los Municipios Turísticos procedente de la firma de estos convenios económicos con la Consejería de Turismo y Comercio, se ayudaría a la creación de empleo de forma general en la provincia gaditana, y de forma más concreta en las cinco localidades declaradas como Municipios Turísticos.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Rota presenta la siguiente propuesta:

1.- Instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía a firmar nuevos convenios económicos con las localidades declaradas como "Municipios Turísticos" de la provincia de Cádiz, es decir, Rota, Chiclana, Chipiona, Conil y Tarifa, al amparo del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, como medida, tanto de mejora de los servicios turísticos como de creación de empleo.

2.- Dar traslado a la Consejería de Turismo y Comercio."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez Mateo, solicitando a la Alcaldesa se unifique el debate de los puntos 8º y 14º, por entender que tiene un debate bastante parecido, ya que trata de la misma búsqueda de ayudas y colaboración y además en las dos Mociones se insta a la Junta de Andalucía, en un caso que lo haga y en el otro que lo conozca.

La Sra. Alcaldesa responde que en todo caso corresponde a los proponentes decir si quieren unificar los puntos, no obstante entiende que están hablando de cuestiones distintas y que se verá en el debate.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Izquierdo Paredes, toma la palabra para explicar que los conceptos de su propuesta son totalmente diferentes, aunque se refieran a la terminología de municipio turístico, pero los conceptos son diferentes, por lo tanto, le gustaría que se debatieran los puntos y las propuestas por separado, porque su propuesta está relacionada con la declaración de Rota como municipio turístico, en el año 2007, y en el fondo es diferente a la que presenta posteriormente el Partido de Izquierda Unida, por ello cree interesante se defiendan por separado y que la votación también sea por separado.

Asimismo, se remite cronológicamente al año 2004, en el que el Ayuntamiento de Rota presentó la solicitud para que Rota se declarara municipio turístico, no siendo hasta el año 2007, concretamente en el mes de marzo, cuando se declara municipio turístico, según el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y ya en diciembre de 2007 se firma el convenio correspondiente, para tres años, en el que se declara a Rota municipio turístico, trayendo consigo una ayuda económica de 1.027.000 euros, y que cumplía con todos los requisitos que la orden de Municipio Turístico de la Junta de Andalucía así estipulaba.

Refiere asimismo que aunque no quiere entrar en profundidad, si quiere poner sobre la mesa la gran lucha que tuvo el Gobierno Municipal para conseguir lo que para Rota era algo tan importante, no solo para el Equipo de Gobierno, sino también para

todos los ciudadanos, recordando los medios de comunicación y como los ciudadanos no entendían que Rota no pudiera ser nombrado municipio turístico, además teniendo por entonces como Delegado Provincial de Turismo a una persona de Rota, que negó durante mucho tiempo esa declaración, modificándose después la Orden de Municipio Turístico, que impedía posteriormente a Rota que fuera declarada y tuvieron que presentar un recurso legal, y al final aceptaron la declaración de Rota como municipio turístico, porque así le correspondía y habían cumplido con la apuesta decidida que por el turismo habían hecho en los últimos años, firmándose un convenio para 3 años, con una financiación de 1.027.000 euros, en el que durante esos años se hicieron diferentes proyectos y actuaciones, tales como: proyecto de carril bici; la 5ª fase de señalización turística; la construcción de dos pistas de voley playa en las instalaciones de la Forestal; la adquisición de carpas; la reforestación del Parque Laguna del Moral; lote de elementos saludables en zonas de paseos marítimos y pinares; las rampas de skate para la juventud y los deportistas; la rotulación de calles y monumentos del casco urbano e histórico; y la construcción de espacios complementarios al ocio y turismo en el Complejo de Costa Ballena, la 1ª fase.

Concluye Dª Auxiliadora Izquierdo diciendo que por tanto, son diferentes y muy importantes las actuaciones que han podido acometer con esta financiación que vino a través del convenio de municipio turístico, que ha finalizado, porque se firmó durante 3 años, pero Rota sigue siendo municipio turístico en el año 2007 en el que se declara, así como también en el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, porque siguen manteniendo los servicios imprescindibles y necesarios para todos los ciudadanos de Rota y para las personas que les visitan, fundamentalmente en la época estival, que necesitan unos servicios que Rota tiene que ofrecer, porque su población pasa de tener 30.000 habitantes, a multiplicarse y llegar a cerca de 100.000, lo que supone que necesitan una mayor seguridad en las calles, porque hay mayor afluencia de gente, una mayor limpieza, un mantenimiento de las playas y de las zonas turísticas y del medio urbano, de las zonas naturales, una actividad cultural y deportiva que sea atractiva para esas personas que vienen a Rota, unas zonas de aparcamientos que estén acomodadas y lógicas para esa demanda de población que llega y, por supuesto, unos servicios públicos adecuados a esa población, pudiendo incluir o referenciar los servicios sanitarios, que tanto demandan en épocas, sobre todo del verano, en las que se colapsan las urgencias y los servicios médicos por la cantidad de gente que viene a Rota.

Finalmente, refiere que en la propuesta del Grupo Popular se pide que se vuelvan a firmar convenios de financiación con aquellos municipios de la provincia de Cádiz que fueron declarados, junto a Rota, como municipio turístico, ya que la declaración de municipio turístico, no es estacional en un momento o en un año determinado, sino que todos los Ayuntamientos tienen que afrontar una serie de servicios todos los años, en las épocas estivales, en las que reciben mayor afluencia de turistas y de personas, y los servicios tienen que ofrecerse, corriendo a cargo, al final, de los Ayuntamientos, de las contribuciones y de los impuestos de todos los ciudadanos, por ello precisan reforzar esos servicios y poder mantener esa declaración de municipio turístico de calidad, como el Gobierno Municipal quiere, con la firma de nuevos convenios de financiación con la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, que es lo que quieren volver a pedir aquí con el apoyo unánime del Pleno Municipal.

Acto seguido, toma la palabra el representante de Izquierda Unida, Sr. Helices, manifestando que van votar a favor de la propuesta de que se retomen de nuevo los convenios y líneas de subvenciones a los municipios turísticos, según la propuesta del Partido Popular, porque entienden que los municipios turísticos no descansan nunca, sino que apuestan por desestacionalizar la actividad económica del sector del turismo, ya que todo municipio turístico que se precie de serlo, lo que hace es multiplicar los esfuerzos, los gastos, los recursos humanos por presentar una oferta cada día más amplia, más diversa, más atractiva y una oferta de calidad en un mercado que, de por sí, es muy competitivo, por todo el perímetro de la península ibérica.

Manifiesta el Concejal que coinciden en que se duplica o triplica la población durante dos, tres o hasta 4 meses, y que ese aumento de la población en temporada estival comporta un cúmulo de obligaciones, de esfuerzos, de gastos añadidos, que podrían relacionar: el personal de playas, limpieza viaria, policía y seguridad, protección civil, transporte, grúas municipales, ofertas cultural y deportiva, recogida de residuos, basura, etc., quedando claro que esas obligaciones son mayores en esa temporada estival y son difíciles de soportar por los presupuestos tan ajustados y limitados, condicionados por planes de saneamiento económico, ante el déficit que presenta año tras año, por tanto hace falta una nueva oferta y un nuevo equipamiento, pero se plantea la cuestión de cómo ofrecer ese turismo de calidad si se tienen ideas y proyectos, ya que hace falta colaboración económica y subvenciones que, de algún modo, alivien y permitan el fomento de la actividad turística, entendiéndose por todo ello que es razonable la demanda que se continúe en esa línea de convenios económicos con los municipios turísticos, como los hubo en su momento.

Por último y abundando sobre el mismo tema, pero apuntando en otra dirección, expone el Sr. Helices que para hacer frente a los gastos añadidos y al esfuerzo económico que tiene que hacer toda localidad que sea municipio turístico y que triplica su población hasta 4 meses al año, entienden que el Equipo de Gobierno debe de tener un plan de reactivación y de dinamización del sector turismo, con proyectos de nuevo equipamiento, de nuevas iniciativas en el sector turístico, tales como vía verde, turismo rural, turismo deportivo, turismo y gastronomía, turismo y la urta, turismo y la tintilla, turismo y enología, etc., y si hay un plan de reactivación por parte del Equipo de Gobierno instan a que se defiendan presentándolo en la Junta de Andalucía, porque su Grupo podría hacer de intermediarios con Cádiz y hablarles de los proyectos tan interesantes que hay que subvencionar, solicitar un encuentro de trabajo y demandar y justificar con pruebas y con detalles la necesidad de que retomen esos nuevos convenios económicos para impulsar un turismo de calidad.

En representación del Grupo Municipal Socialista, Sr. Márquez exponiendo que cuando se tomó en consideración la idea de hacer una aportación extraordinaria a aquellos municipios turísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue una sabia decisión, ya que se tomaban como consecuencia de una realidad que ha descrito la representante del Partido Popular y que lo puede suscribir cualquiera, una población que se multiplica por 2, 3, 4 o 5 durante una temporada de 3 meses, aproximadamente, que requiere lógicamente unos gastos, una colaboración de otras Administraciones para que un sector tan importante como es el del turismo, con más de un 12% del producto

interior bruto, con una creación de empleo muy importante, con unas necesidades de activar una serie de medidas, de poner en práctica una serie de proyectos, actuaciones y mejoras, hacen que esté suficientemente justificado que se hiciera aquel Decreto, entendiendo que se debería de mantener, porque las circunstancias por las que se creó no han cambiado, sino aún con más trascendencia, por aquello de la crisis económica que se está padeciendo, el sector turístico tiene una mayor aportación al producto interior bruto y, por tanto, exige mayores compromisos por parte de las Administraciones Locales.

Muestra también su total conformidad el portavoz socialista, porque se trata de una realidad incuestionable que el Ayuntamiento de Rota tiene que poner a disposición de ese sector turístico una serie de medios que, de otra manera, si no tuviera el número de camas de 4 estrellas, que es muy importante, no habría que hacerlo, al igual que cuando hablan de lo que conlleva la existencia de la Base Naval de Rota, exigiendo también que haya un convenio que beneficie esos intereses de Rota.

Finalmente, muestra su convencimiento de que fue una buena idea que ese millón y algo de euros fueran bien invertidos, porque se mejoraron determinadas infraestructuras relacionadas con el turismo, entendiendo que ahora se le debe de exigir a la Consejería que ponga en marcha otro plan, sin cambiar las características, en el sentido de colaborar en medidas de infraestructuras y mejoras, por lo que van a contar con el voto a favor del Partido Socialista.

Toma la palabra como representante del Grupo Roteños Unidos la Concejala D^a Ana Luna Peña, manifestando que el Decreto 158/2002 reconoce que el turismo es un fenómeno de masas, que provoca importantes flujos económicos, y que en Andalucía es considerado como un recurso de primer orden, entendiéndose, por tanto, que el turismo supone en Andalucía un motor económico muy importante, y para Rota, junto con la Base Naval, es también uno de los recursos más importantes y regeneradores de empleo de la localidad, por tanto para su Grupo, el turismo es una cuestión prioritaria para la generación de puestos de empleo y de riqueza económica, aludiendo que los convenios que se firmaron en el año 2006 y 2007, venían justificados por el incremento del esfuerzo que tiene que realizar el municipio, para acoger a los turistas que aumentan en determinadas épocas del año, sobre todo en la época de verano, y en Rota, todos saben que a población se triplica, por ello, también se tiene que triplicar y aumentar los recursos que el Ayuntamiento tiene que poner a disposición no solamente de los ciudadanos de Rota, sino también de todos los visitantes que vienen en esa época.

Por otro lado, expone la Sra. Luna que el fin último de ese decreto era crear un turismo de calidad, que generara empleo y riqueza en los municipios, lo que después repercutiría en la Comunidad Autónoma, por lo que teniendo Rota alrededor de 3.890 desempleados, resulta indiscutible que el municipio necesita un apoyo para aliviar esa situación tan difícil en la que se encuentran todos los ciudadanos desde que la crisis comenzara.

Asimismo, es de la opinión de que la declaración de como municipio turístico significa que Rota cuenta con un turismo de calidad, pero que en estos tiempos se hace necesario continuar trabajando, modernizándose y rehabilitando los servicios e instalaciones con las que ya cuentan, por eso Rota tiene que seguir siendo un municipio turístico y un destino de calidad.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular agradece el posicionamiento de los grupos políticos y que estén con el pueblo de Rota en estos momentos, a pesar de que el representante del Partido Socialista y de Izquierda Unida en la Junta de Andalucía no piensen de la misma forma, porque ya una Diputada del Partido Popular ha hecho la pregunta, así como la exposición que hoy han traído, al Pleno en la Junta de Andalucía, pidiendo al Consejero que se firmen nuevos convenios de Municipio Turístico para la provincia de Cádiz, para que estos municipios, no solo Rota, sino el resto de municipios turísticos que hay en la provincia, puedan seguir contando con esa financiación necesaria para que puedan atender a las demandas por el número de personas que les visitan y los servicios que tienen que ofrecer, habiendo respondido con un tajante "no" y diciendo que la Junta no iba a poner ni un duro más para financiar a los municipios turísticos, declarados como tales en el año 2007, no obstante, desde el Partido Popular no quieren cesar en la lucha y quieren seguir reivindicando el apoyo de todos los grupos del Pleno a la presente propuesta, que interesante quizás para dar un toque de atención al Consejero y al Grupo Municipal de Izquierda Unida, que lleva directamente la Consejería de Turismo, entendiendo por ello que sería interesante que el citado Grupo Municipal pudiera alertar y favorecer un acuerdo o un cambio de opinión en el Consejero, que ayude a que esos municipios puedan firmar un nuevo convenio.

Insiste la portavoz del Grupo Popular diciendo que seguirán con esta reivindicación que es justa, puesto que en el propio Convenio de Municipio Turístico del Ayuntamiento de Rota dice que la declaración de municipio turístico es indefinida, recogiendo en uno de sus artículos que se podrán firmar, además, cuantos convenios se estimen oportunos con la Consejería de Turismo u otras Consejerías competentes en la materia para poder llevar a cabo esta financiación que se recibe.

Por último, agradece la participación de los grupos municipales y pide la colaboración directamente de los que gobiernan en la Junta de Andalucía, del Partido Socialista y del Partido Izquierda Unida, para que den un toque de atención al Consejero y a sus asesores, y transmitan de verdad la necesidad de los municipios, como el de Rota, de contar con esta financiación que ayude a aliviar las arcas municipales, sin olvidarse que al final las arcas municipales son los bolsillos de los ciudadanos y de las ciudadanas de Rota.

La Concejala proponente interviene en último lugar, en la misma línea que la portavoz del Partido Popular, pidiendo a los Concejales de los Grupos de la oposición que medien para lograr entre todos que estos convenios se renueven, porque sabiendo lo que el Consejero de Turismo y Comercio ya ha declarado, que no tenía pensamiento ni idea de volver a renovar esos convenios y que si lo hacía, no lo iba a hacer con los municipios, sería imposible entender que están defendiendo esta causa si se mantienen callados en este sentido, porque para eso es para lo que les han puesto aquí.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal

del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular y, en consecuencia:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía a firmar nuevos convenios económicos con las localidades declaradas como "Municipios Turísticos" de la provincia de Cádiz, es decir, Rota, Chiclana, Chipiona, Conil y Tarifa, al amparo del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, como medida, tanto de mejora de los servicios turísticos como de creación de empleo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía.

PUNTO 9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, EN RELACION CON LA DELIMITACION DE UNA ZONA DE PLAYA PARA ESPARCIMIENTO DE PERROS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014, COMO EXPERIENCIA PILOTO, Y, EN CASO SATISFACTORIO, SE INCLUYA DENTRO DE LOS PLANES DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2015.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 8º.3 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, y la abstención de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con la delimitación de una zona de playa para esparcimiento de perros durante el mes de septiembre de 2014, como experiencia piloto, y, en caso satisfactorio, se incluya dentro de los Planes de Explotación de Playas 2015.

Se conoce el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

"El Pleno Municipal celebrado el 20 de septiembre de 2012, aprobó por unanimidad la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, en la que venía trabajando el Gobierno Municipal junto con la Asociación Protectora de Animales "Siempre Contigo", con la intención de velar por las personas y los animales, teniendo en cuenta no sólo aspectos que garantizan la seguridad de las personas y su salud, sino también los derechos de los animales a su protección y bienestar.

Unas ordenanzas que incluyen aspectos fundamentales tales como la creación de un Registro Municipal de Animales que permiten llevar un control por parte de las autoridades locales, el Sacrificio Cero, castigar el maltrato o abandono, o la ampliación de la estancia de animales en pasarelas y pinos durante todo el año, y en playas y paseos marítimos todo el año exceptuando los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

En este sentido, desde el PP seguimos apostando por dar nuevos servicios que ofrezcan otro plus calidad para nuestros vecinos y visitantes, que sean propietarios de animales de compañía,

convirtiéndonos en referente en la costa gaditana, ofreciendo una zona habilitada en una de nuestras playas (no urbana y con menos afluencia de bañistas), con condiciones y servicios adecuados para el paseo y esparcimiento de perros durante la temporada estival.

Se trata de una reivindicación por parte de los propietarios de perros y de asociaciones como "Siempre Contigo", ya que estos espacios hacen que los dueños puedan disfrutar de sus mascotas de forma segura; pudiéndose encontrar muchas de las zonas costeras en el territorio nacional que sí permiten pasar un día de playa con mascotas, lo que constituye a su vez un incentivo para muchos turistas que quieren viajar en vacaciones con sus animales de compañía.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta:

1.- Que se estudie por parte de los Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Rota, la delimitación de una zona de Playa no urbana más adecuada para habilitar este servicio de baño y esparcimiento de perros durante el mes de septiembre de 2014 como experiencia piloto.

2.- Que una vez analizada dicha experiencia piloto, y en caso satisfactorio, se incluya este servicio dentro de los planes de explotación de playas 2015 para su realización.

3.- Instar a la Junta de Andalucía, que es la administración competente en esta materia, a la correspondiente autorización para dar este servicio."

(Se ausenta la Concejala D^a Leonor Varela Rodríguez, siendo las once horas y veintiocho minutos)

La Sra. Alcaldesa, con respecto al punto número 9, quiere comunicar a los diferentes grupos, especialmente a los del Gobierno Municipal, que se va a dar libertad de voto, para que cada uno se manifieste, con respecto a esta propuesta, como en conciencia quiera.

Inicia el debate el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Curtido, quien manifiesta que, antes de entrar en profundidad en la cuestión que ahora van a debatir, que es la moción que presenta el Partido Popular, para que se estudie una zona de playa no urbana más apropiada para el esparcimiento y el disfrute de los perros y de sus propietarios, quiere recordar que ya en septiembre del 2012 se aprobó, por unanimidad, la Ordenanza de Tenencia de Animales de compañía, en la que se venía trabajando conjuntamente y desde hacía mucho tiempo junto con la Asociación Protectora de Animales "Siempre Contigo", siendo la intención de la misma, como así sigue siendo, el compromiso de su Partido y también del Gobierno Municipal para velar por las personas y los animales, teniendo en cuenta, no solo, los aspectos que garantizan la seguridad de las personas y su salud, sino también, el bienestar y la protección de los animales.

Así, indica que estas ordenanzas incluyeron aspectos tan fundamentales como la creación de un registro municipal de animales, para poder tener un control por parte de la Policía Local y de las autoridades locales, contemplándose también el sacrificio 0 dentro de estas ordenanzas, castigar el maltrato o el abandono, así como también una medida muy bien acogida por propietarios de los animales de compañía, como fue la posibilidad de estancia de estos animales durante todo el año por las pasarelas y pinares, siempre de una manera responsable, exceptuando el período estival, durante los meses de

junio, julio, agosto y septiembre, para que puedan pasear perfectamente los propietarios con sus mascotas, tanto por el paseo marítimo como la estancia también en la playa, y en ese sentido, desde el Partido Popular quieren seguir avanzando en su compromiso y ofrecer otro plus de calidad más para los vecinos y visitantes que sean propietarios de animales de compañía, convirtiéndose así con esta propuesta en un referente en toda la costa gaditana y en una iniciativa que se está poniendo en marcha en algunos otros municipios de España, siendo pionero el municipio de Casares, en Málaga, donde el turismo aumentó en un 40% también, debido a que muchos propietarios de animales de compañía buscaban para el destino turístico un lugar donde poder realmente disfrutar con sus mascotas.

Manifiesta asimismo que, tras los encuentros mantenidos desde el Gobierno Municipal con personas que estaban interesadas y reclamaban un lugar para poder disfrutar del esparcimiento con sus mascotas, una reivindicación que han mantenido también otros grupos políticos sin representación municipal, proponen al Pleno Municipal, esperando contar con la mayoría necesaria, que por parte de los técnicos municipales de este Ayuntamiento y de la Delegación de Medio Ambiente, se determine el lugar más idóneo de una zona de playa no urbana y con menos afluencia de bañistas, para que realmente aquellos propietarios que tengan mascota, puedan disfrutar de una zona de esparcimiento con sus animales, indicando que sería para ponerlo en marcha en el mes de septiembre, como una experiencia piloto, para ver también qué acogida tiene esa propuesta y, caso de ser satisfactoria, que se pueda incluir en los planes de explotación de playas para el año 2015 determinar esa zona de manera definitiva ya, como zona de esparcimiento de animales de compañía, donde puedan disfrutarlo sus propietarios.

Además de todo ello, refiere el portavoz del Grupo Popular que han de ser muy firmes en esto, que siempre será de una manera responsable, y habrá una serie de normativas, porque lógicamente se tendrá que velar desde el Gobierno Municipal por la higiene de toda la zona y se pondría, en caso de ser aprobada la propuesta que hace el Partido Popular, que se pusieran todos los medios al alcance del Ayuntamiento de Rota, para que la instancia sea la más satisfactoria y también para poder garantizar, sobre todo la salubridad y seguridad, no solo de los animales, sino también de las personas que visiten esas playas, con una serie de normativas y trabajar en ampliar las ordenanzas municipales de tenencia de animales para el correcto funcionamiento y uso de esta zona de esparcimiento.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Secretario, quien aclara que antes de poner en marcha cualquier experiencia piloto, hay que modificar la ordenanza de tenencia de animales, para no actuar contra los propios actos municipales con una ordenanza que prohíbe precisamente lo que aquí están tratando de indicar.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se comenta asimismo que también habrá que pedir las oportunas autorizaciones a la Junta de Andalucía, como viene recogido en la propuesta, aclarando que, en principio, lo que van a aprobar, si tienen el consenso de todos los grupos, poner una experiencia piloto y después ponerlo en marcha a través de los planes de explotación de playas, que lleva un procedimiento administrativo, entre ellos, las autorizaciones y la aprobación de la Junta de Andalucía.

D. Manuel J. Helices interviene como representante del Partido Izquierda Unida, diciendo que en vez de traer la propuesta, se podía haber sondeado la voluntad de la Corporación de otro modo y, a partir de ese posicionamiento colectivo de los cuatro Grupos, promover la modificación puntual de la ordenanza.

Manifiesta que la postura del Grupo Municipal de Izquierda Unida es favorable, ya que conocen el asunto porque a la sede de su Partido fueron dos vecinas contándoles sus inquietudes y trasladándoles su demanda, estando colaborando con ellas en la recogida de firmas.

Por otro lado, opina el Sr. Helices que en lo que se refiere a una playa delimitada para perros, como todo lo que sea concerniente a tenencia de perros y animales domésticos, limpieza de la ciudad, el uso de los pipican, etc. habría que tratarlo en todo su abanico, así como el pinar, los parques, las calles y avenidas del municipio, entendiéndose que aquí el problema no es el animal sino el humano, porque todo radica en el nivel de conciencia cívica que tengan, por ello, como de lo que se trata es de conductas y de actitudes humanas en los espacios públicos y en el uso responsable de los servicios públicos, si se diera el grado de cumplimiento de las obligaciones y fueran vecinos responsables, ya no estarían hablando del mismo problema.

Concluye diciendo que la posición de su Grupo es favorable, añadiendo que se hacen eco de las vecinas que fueron a la oficina de Izquierda Unida, a fin que puedan participar en las sesiones de valoración o de evaluación del experimento y opinar de cómo ha ido y si después hubiera que modificar el Reglamento, que también pudieran hacer sus aportaciones.

En representación del Grupo Socialista interviene su portavoz, D^a Encarnación Niño Rico, manifestando que van a apoyar la propuesta que presenta el Partido Popular, dando también libertad de voto a todos los Concejales de su Grupo, queriendo trasladar que esta propuesta, que viene como consecuencia de peticiones, no solo de otros grupos sin representación aquí, sino también de personas que han venido a Pleno y que con la posibilidad que se les da hoy día de poder utilizar su voz ante los representantes municipales, se ha puesto de manifiesto en este foro, las peticiones que existen por parte de buena parte de la ciudadanía sobre compaginar los intereses de aquellos ciudadanos que quieren disfrutar de una playa con un mayor grado de tranquilidad y aquellos que quieren disfrutar de un entorno como el litoral roteño con sus mascotas.

Poner de manifiesto también que de la información que han podido recabar estos días analizando el tema y de las experiencias que se han puesto en marcha, no solo en Andalucía, sino también en Galicia, en Tarragona, en Valencia, etc., donde ya existe más o menos establecidos unos espacios delimitados para perros, se ha puesto de manifiesto en todos ellos la necesidad de adecuar la normativa, principalmente la ordenanza de tenencia de animales, a lo que supone una variación en el día a día de lo que van a ser las playas.

Por tanto, expone que el Grupo Socialista pide que el punto número 2, que literalmente dice: "Que una vez analizada dicha experiencia piloto y, en caso satisfactorio, se incluya este servicio dentro de los planes de explotación de playas 2015, para su realización", se añada la frase "previa modificación de la Ordenanza

de Tenencia de Animales", que es lo que se ha hecho en todos los pueblos donde ya se está poniendo en marcha esta experiencia, que parece ser que es una nueva forma de turismo también, que ya está denominada como "Turismo Pet friendly", turismo amigos de los mascotas".

Asimismo, entiende la Sra. Niño Rico que, siendo Rota un municipio con un amplio litoral, tendrían que tomarse este tema y buscar la mejor solución para que todos estén contentos, todos aquellos que quieran disfrutar de una playa con su mascota y todos aquellos que no quieren este tipo de servicios.

Ponen también de manifiesto la necesidad de una buena señalización, para que las personas que vayan estén informadas sobre cuáles son las zonas acotadas, así como la importancia de una buena adecuación en el tema de limpieza, en el sentido de disponibilidad para aquellos propietarios de las bolsitas y de los contenedores específicos para estos animales.

En definitiva, opina la portavoz socialista que habría que verse lo que se ha hecho en otro sitio, copiar lo que se ha hecho bien e intentar que se haga de una forma que, en ningún caso, vaya a tener ningún tipo de repercusión negativa para los intereses turísticos de la localidad, que es lo que ninguno de los presentes quiere, tengan o no tengan mascotas.

D. Antonio Izquierdo toma la palabra en representación del Grupo Roteños Unidos, manifestando que el aumento de la familias con mascotas es una realidad, siendo cierto que la ciudadanía lo pide y que, como bien ha comentado la portavoz socialista, hubo una intervención en un Pleno pasado, pidiendo una zona para perros, señalando que en España aparece que hay 21 playas con zonas dedicadas a perros, de las cuales cuatro son en Andalucía.

Manifiesta que Rota ha hecho un esfuerzo importante en todo el tema de mascotas con la Protectora "Siempre contigo", con parques para perros, pipican, etc., y esta iniciativa, que sería piloto inicialmente, da una vuelta de tuerca más, apostando por una necesidad y una petición de la ciudadanía.

El portavoz del Grupo Popular, D. Oscar Curtido, expone que todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación Municipal están a favor de la propuesta, cosa que agradece, indicando que, tal como ha indicado el Sr. Secretario, será necesario y preceptivo modificar la Ordenanza de Tenencia de Animales, no teniendo ninguna pega porque se incluya dentro del punto 2º lo planteado por Dª Encarnación Niño Rico, para que se modifique la Ordenanza de Tenencia de Animales en este aspecto.

Expone asimismo que, como bien ha comentado el representante de Roteños Unidos, Antonio Izquierdo, el municipio de Rota está a la vanguardia en cuanto a tenencia de animales se refiere, siendo referentes para otros muchos municipios que se han puesto en contacto por la propia ordenanza, por la permisividad que se da desde el Ayuntamiento de Rota para la estancia de los animales de compañía por el paseo marítimo o por la playa fuera de la temporada estival, hay municipios que promueven, anuncian y difunden la permisividad de estancia de animales de compañía en las playas, pero únicamente fuera de la temporada estival, algo que ya el Ayuntamiento de Rota tenía

asumido, queriendo dar ahora un paso más allá, para completar la convivencia de aquellas personas que poseen animales de compañía.

Comenta asimismo que han hecho un desglose de todas aquellas cuestiones que habría que poner en marcha previamente, no solo la inclusión dentro del Plan de Explotación de Playas 2015, sino de cara a septiembre del 2014, por ello se propone que no sea una puesta en marcha de inmediato, sino que en el mes de septiembre de este año sea una experiencia piloto, porque lógicamente hay una serie de cuestiones que habría que regularizar previamente, como la modificación de la ordenanza que ya es permisiva con los propietarios de animales, siendo una apuesta del Gobierno Municipal por estas personas y porque creen firmemente en la convivencia que pueden tener, tanto los animales como con el resto de personas, siempre de una manera responsable.

Así, explica el Sr. Curtido que tendría que haber un cumplimiento de normativa, tales como la ubicación que se determine; que los dueños de perros deberán de llevar siempre consigo toda la documentación del animal; que los perros deberán de estar controlados en todo momento por sus dueños; que deben de ir preparados con las bolsitas para recoger los excrementos de sus mascotas, con apercibimiento de denuncia, teniendo que hacer un llamamiento también a la responsabilidad no de todos, pero si de algunos propietarios de animales, ya que, al final, pagan justos por pecadores, por tanto, desde el Ayuntamiento de Rota y desde la Policía Local, se hará un seguimiento, no solo cómo se hace en la vía pública, sino también en esa zona de playas que se establezca para el esparcimiento y disfrute de los animales y de sus propietarios.

Refiere que también esa nueva zona habilitada para perros, deberá contar lógicamente con la papeleras, estará delimitada con una cartelería donde se señalice toda la normativa, así como las zonas de playa determinadas para la estancia de los animales.

Por otro lado, indica el Portavoz del Grupo Popular que los perros, tal y como contempla la propia ordenanza, tendrán que estar vacunados, identificados y desparasitados, si bien por su parte incluirían también dentro de la ordenanza municipal una medida de seguridad muy importante que tienen otros municipios, en el sentido que los perros de más de 20 kilos y de razas potencialmente peligrosas, deberán de llevar el collar y la correa e ir provistos de bozal.

Por todo ello, entiende que debe de requerir el tiempo necesario y el cumplimiento de toda esta normativa tendrá que incluirse dentro de la ordenanza de tenencia de animales de compañía, mostrando su convencimiento que por parte del Ayuntamiento se pondrán todos los medios a su alcance para que las personas y los visitantes que, con motivo de la implantación de esta novedad de playas para perros, puedan disfrutar del baño y del esparcimiento, así como se pondrán todos los medios para garantizar la limpieza en colaboración, siempre, con los propios propietarios, para que esta iniciativa sea una realidad y termine de una manera satisfactoria, para que Rota pueda ser el referente que se quiere en la provincia de Cádiz, lo que influirá positivamente en un municipio turístico como es Rota, que también aparecerá en ese mapa antes referido por D. Antonio Izquierdo, como referente turístico, ya no solo para los numerosos turistas que les visitan año tras año, sino también para aquellas personas y turistas, que buscan un lugar para pasar sus vacaciones en compañía de sus mascotas.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, manifestando que con la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular quieren transmitir que esto habrá que regularlo para tranquilidad de todos y cada uno de los ciudadanos, porque hay personas que no les gusta los animales, aunque los respeta, porque sienten verdadero pavor a los perros, en este caso, al igual que hay muchísimas personas también que están acostumbrados a compartir su vida con mascotas, sus hijos, su familia o ellos mismos, por ello desde el Ayuntamiento han de intentar compatibilizar las dos cosas, pero ha de estar absolutamente regulado, y las personas que vayan a la playa tienen que tener la tranquilidad absoluta de que van a estar en la playa tranquilos, y los que van a la playa con animales habrán de saber que tienen un espacio para ello, con unas normas que deben de cumplir, como en cualquier ámbito de la vida ordinaria, aunque habrá gente que cumplan las normas y otras que no las cumplan, lo cual es inevitable, porque se trata de un problema de educación.

Añade la Sra. Alcaldesa que a su parecer se trata de una propuesta interesante, siendo consciente que hay que dar libertad de voto, porque podrá gustar o no esta medida, pero insistiendo en ese mensaje de tranquilidad a todos los ciudadanos, a los que tienen mascotas y a los que no, que todo ello tiene que estar absolutamente regulado.

Asimismo, quiere enviar un mensaje de agradecimiento fundamentalmente a la Asociación Protectora de Animales "Siempre contigo", que ha sido la verdadera impulsora de esta medida, habiéndose hecho eco en este caso de tal demanda el Partido Popular, conjuntamente con un montón de ciudadanos que han presentado una serie de firmas en el Ayuntamiento, siendo esta Asociación quien ha impulsado que Rota sea un ejemplo y un modelo de protección de estos animales, no solo en provincia de Cádiz, sino en toda Andalucía.

Por otro lado, opina la Sra. Alcaldesa que es importante que la gente esté tranquila de saber que habrá una zona delimitada, que se hará como experiencia piloto en una zona de la playa donde moleste lo menos posible, pero que también sea un sitio atractivo donde las personas que tienen mascotas quieran y puedan estar y que habrá que regularlo en la Ordenanza, también con un sistema sancionador, para que todo aquel que lleve al animal sin bozal, sin microship, sin la documentación de la vacunación, etc., sea sancionado, al igual que se hace en el pueblo.

No obstante todo ello, manifiesta la Sra. Alcaldesa que no cabe la menor duda que esto es un paso adelante, porque también es verdad que se trata de algo, no solo en España, sino en muchos países de Europa, que hoy día ya está implantado y totalmente asumido por los ciudadanos, pudiendo verse como las personas no solamente llevan a los animales y hay sitios específicos para estar con ellos, sino que pueden entrar en tiendas y en sitios públicos, sin ningún tipo de dificultad.

Por último, expone que el Partido Popular, como bien ha dicho su portavoz, asume la modificación que ha planteado D^a Encarnación Niño Rico, trasladando su sincera felicitación a la protectora "Siempre contigo" por su trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida) y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Popular D. Francisco Laynez Martín, acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular con la modificación propuesta verbalmente por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista y, en consecuencia:

PRIMERO.- Que por parte de los Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Rota se estudie la delimitación de una zona de Playa no urbana más adecuada para habilitar este servicio de baño y esparcimiento de perros, durante el mes de septiembre de 2014, como experiencia piloto.

SEGUNDO.- Que una vez analizada dicha experiencia piloto, y en caso satisfactorio, se incluya este servicio dentro de los planes de explotación de playas 2015 para su realización, previa modificación de la Ordenanza de Tenencia de Animales.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía, que es la administración competente en esta materia, a la correspondiente autorización para prestar este servicio.

PUNTO 10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES POR ATENTAR CONTRA LA AUTONOMIA MUNICIPAL Y AUTONOMICA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la Sra. Presidenta y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, la Moción del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, para mostrar el rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentarse contra la autonomía municipal y autonómica.

Es conocida la Moción del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sabemos de la importancia que desde hace años han tomado los avances tecnológicos en nuestra vida cotidiana. Estos avances nos proporcionan progreso, información rápida y nos facilita el trabajo diario. Incluso me atrevo a decir que hoy, nos resultaría difícil vivir sin ellos: los móviles, ordenadores, tablet ... se han instalado en nuestras vidas para no irse. Creo que nadie duda de la importancia que estos avances nos proporcionan a todos, por ello y entre todos debemos de buscar la manera de convivir con ellos y que nos produzcan el menor daño posible.

Es notorio y relevante, la preocupación cada vez mayor de los ciudadanos sobre la incidencia y consecuencias para la salud

pública la exposición diaria y continuada a los campos electromagnéticos artificiales y en especial las antenas de telefonía móvil y antenas Wifi, y así ha quedado expuesto y debatido en este pleno en varias ocasiones con motivo de diferentes propuestas relacionadas con las instalaciones de antenas móviles.

El Ayuntamiento de Rota, viene siendo sensible con este asunto y acordó la forma de proceder para la instalación de nuevas antenas móviles y la creación de una Comisión Técnica compuesta por Técnicos Municipales, Empresas Concesionarias y Portavoces Municipales donde se estudien las nuevas ubicaciones en nuestra localidad. Desde entonces se viene llevando a cabo una labor de colaboración con las distintas operadoras para consensuar la ubicación de nuevas antenas, utilizándose preferentemente equipamientos municipales y que todas se ubiquen en la misma antena y evitar así, un despliegue incontrolado de su instalación.

El pasado 11 de mayo entró en vigor la Ley 9/2014 de Telecomunicaciones. Esta nueva Ley introduce reformas estructurales en el régimen jurídico de las telecomunicaciones dirigidas a facilitar el despliegue de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas por parte de los operadores, asimismo tiene una gran incidencia y atenta a las competencias y servicios que se prestan por las Entidades Locales.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así lo pone de manifiesto en su circular 13/2014 sobre la "Incidencia de la Ley de telecomunicaciones en el ámbito local", del cual extraigo textualmente:

- Las Entidades Locales no podrán fijar limitaciones ni establecer condiciones técnicas y jurídicas respecto a cómo ha de llevarse a cabo la utilización del dominio público local.
- Impone a los Ayuntamientos unos condicionantes urbanísticos, con independencia de lo que la Corporación Local considere que es mejor para su municipio. En el supuesto de que existieren discrepancias entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales para la tramitación y desarrollo de los instrumentos urbanísticos, y por ello de las redes públicas de comunicaciones, si el Gobierno considerase que están justificadas las mismas, será directamente el Consejo de Ministros, y no el planeamiento municipal general, o de desarrollo, el que autorice la ubicación o el itinerario concreto de una infraestructura de red de comunicaciones electrónica, debiendo el Ayuntamiento, obligatoriamente, incorporar en su normativa urbanística lo acordado por el Gobierno.
- Elimina licencias y autorizaciones por parte de la Administración para determinadas categorías de instalaciones.
- Permite a los operadores efectuar despliegues aéreos por fachadas.

Desde Roteños Unidos, como partido municipalista y local, mostramos nuestro total disconformidad y rechazo por las reformas que introduce la nueva Ley de Telecomunicaciones, al menoscabar competencias a los ayuntamientos, tanto en materia de Salubridad Pública, como en la capacidad para consensuar con las operadoras de telecomunicaciones, cualquier tipo de despliegues aéreos o por fachadas de cables y equipos y que los objetivos de las operadoras no perjudiquen los intereses del municipio y que las infraestructuras se ubiquen en los lugares correctos y se instalan de forma adecuada.

Propongo:

1.- Que el Ayuntamiento en pleno muestre su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica.

2.- Comunicar al Gobierno Central la necesidad que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe contar con la participación de las entidades locales y las autonomías, priorizando tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos.

3.- Instar al Gobierno Central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectados por la Ley: los gobiernos autonómicos y locales, así como asociaciones y colectivos implicados y a científicos expertos en la materia.

4.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central, Autonómico, Federación Española y Andaluza de Municipios y Provincias (FEMP y FAMP) y Grupos Políticos del Congreso de los Diputados."

Una vez leída la propuesta por el Concejal del proponente, D. Antonio Izquierdo, se abre el turno de intervenciones tomando la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Franco, quien expone que van a apoyar la propuesta que hoy trae Roteños Unidos, al coincidir plenamente con la sensibilidad que supone la presencia de antenas de telefonía en cualquier punto de Rota y de hecho, no es la primera vez que su Grupo se reúne con vecinos que recogen firmas para que, en determinados entornos urbanos, no se instalen estas antenas, recordando que ante el intento de instalación de dos antenas, una en los terrenos de AREMSA y otra en la zona del Molino, y ante la oposición vecinal, se formó la Comisión de Seguimiento para negociar con las operadoras el lugar más idóneo, porque es una realidad que si se quiere tener medios de comunicación, tienen que existir esas antenas, aunque también es cierto que el impacto debe de ser el menor posible, indicando también que para evitar la proliferación de estas antenas en cualquier zona de Rota, se determinó que ubicaran todas las operadoras en un mismo entorno para dar cobertura a sus usuarios.

Continúa el Sr. Franco diciendo que esta Ley que propone el Gobierno Central, va en la línea contraria a todo lo que se aprobó, ya que cualquier operadora tiene libertad para instalar su receptor en cualquier sitio, sin más permiso que el de Industria, sin tener consideraciones locales, ni inquietudes vecinales, por ello manifiesta que el posicionamiento de su Grupo va a ser a favor de la propuesta que hoy trae Roteños Unidos, que también va en la línea de menoscabo de las competencias municipales, porque cada vez les recortan más y las operadoras son grandes multinacionales que presionan a los gobiernos para hacer imperar sus intereses económicos, por todo lo cual entienden que han de oponerse frontalmente a esta Ley, que conllevaría incluso movilizaciones ciudadanas si se llevara a cabo.

D. José Javier Ruiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace uso de su turno, manifestando que el posicionamiento de su Grupo va a ser favorable a la propuesta que trae al Pleno el Grupo de Roteños Unidos, compartiendo el espíritu de lo que se viene a recoger, en cuanto a los aspectos que atentan contra la autonomía local.

Asimismo, refiere que no va a entrar en valoraciones que ni se están debatiendo y que además en su día se debatieron ya en profundidad, con el acuerdo de todos los grupos, sobre la ubicación de

las antenas, que es un asunto en el que se ha venido trabajando de forma correcta cuando ha habido solicitudes al respecto.

Prosigue diciendo que es cierto que el debate sobre la ubicación de las antenas y demás genera dudas en los ciudadanos, porque no se sabe aún, y según parece hay pocos ensayos sobre los resultados de la ubicación de esas antenas, en cuanto a lo que pueda afectar a las personas que viven cerca de ellas, pero si que es verdad que provoca preocupación para aquellos ciudadanos que ven que se les va a ubicar cerca, no obstante entiendo que no es ese el debate que les trae aquí, ya que lo que se debate es una Ley que se tramita en las Cortes Generales, que viene a regular el despliegue de redes y favorecer una modernización de todos esos sistemas de telecomunicaciones que en la actualidad muchas compañías están intentando poner en marcha y que, aparte del evidente interés económico que puedan tener esas compañías, también es evidente que hoy en día los ciudadanos necesitan obligatoriamente una renovación de esa normativa.

Continúa exponiendo que al proyecto de Ley que en su momento se tramitó en las Cortes se le hicieron enmiendas por el Grupo Socialista en el Congreso y en el Senado, muchas de ellas dedicadas a favorecer la creación de empleo, a fomentar la economía digital, a fomentar el despliegue de redes, a garantizar la cohesión territorial, a mejorar la coordinación entre Administraciones, a incrementar esas enmiendas en la protección de consumidores y a dar mayor control parlamentario al cumplimiento de esta ley, por tanto, esas enmiendas que se tuvieron en cuenta por parte del Grupo Popular, que era el que a través del Gobierno proponía la Ley, hicieron que se llegara a un consenso en el Congreso de los Diputados y en el Senado, para el cual, el Grupo Socialista, en su momento, apoyó la Ley, significando que, en términos generales, se está de acuerdo con los conceptos que se recogen, en cuanto al despliegue de redes y demás, si bien, se plantea una dificultad en cuanto al problema de la ocupación del dominio público y de cómo se plantea en la Ley ante lo que viene a ser la queja concreta de la propuesta del Grupo de Roteños Unidos sobre las limitaciones que se establecen a las entidades locales para regular el uso de su dominio público con respecto a esta compañía, que es lo que evidentemente el Grupo Socialista comparte del espíritu de esta propuesta, y de ahí el apoyo a la misma, pero entendiendo que ese apoyo debe de ir con una matización, quizás en el primer punto de la propuesta, donde se dice que el Ayuntamiento en Pleno muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, por atentar contra la autonomía municipal y autonómica, proponiendo que, aparte de no hablar de proyecto de Ley, porque se trata de una ley que ya ha sido aprobada, y el acuerdo debería decir que el Pleno muestra su rechazo a lo que se refiere en la Ley General de Telecomunicaciones al aspecto de limitación de la autonomía local, porque ese es el trasfondo de la propuesta que está haciendo aquí el grupo Roteños Unidos, hay otras cuestiones con las que el Grupo Municipal Socialista están conformes con la Ley, por tanto, entiendo que esa es la línea que debe de plantearse en la Moción.

En cuanto al resto de puntos, expone el Sr. Ruiz Arana que los comparten, porque trata de dar participación a las Administraciones autonómicas y locales en la elaboración de las leyes.

Por último, señala que se trata de una propuesta que viene a raíz de un Grupo también sin representación, como fue EQUO en su momento, viendo de forma positiva que el Grupo Roteños Unidos se haya hecho eco de la misma y la traiga a Pleno, no obstante expone que les

habría gustado que, dado que se definen como "partido municipalista local", de la misma forma hubieran mantenido aquí un rechazo mucho más contundente con respecto a la Ley de Sostenibilidad Local, que ha sido tan dañina, en cuanto a las competencias municipales se refiere.

En representación del Grupo Popular toma la palabra la Concejala D^a M^a Ángeles Carvajal, exponiendo que su Grupo considera que esta Ley viene a poner orden y transparencia en una gestión que se estaba llevando a cabo por parte de las infraestructuras de telecomunicaciones, evitando de alguna forma los fraudes y, sobre todo, garantizando que haya una mayor cobertura de redes digitales en todo el país, porque hay muchos pueblos y localidades de España que tienen tremenda dificultad para tener cobertura y disfrutar de la misma igualdad y derechos que el resto de los ciudadanos del país para estar a la altura de las tecnologías y de los avances digitales, por ello la citada Ley lo que propone es que esas infraestructuras lleguen al mayor número posible de ciudadanos, que tengan los mismos derechos los ciudadanos que viven en sitios donde las coberturas son imposibles, pero además que ese derecho se haga con total transparencia, porque de todos es conocido los contratos privados que se llevan a cabo entre las grandes operadoras y determinados propietarios de ubicaciones de suelo, que no permiten el acceso de otras compañías y, por tanto, que se le facilite la comunicación a determinados usuarios.

Concluye diciendo la Sra. Carvajal que el Grupo Municipal del Partido Popular no va a votar a favor de la presente propuesta, porque entiende que lo que se está haciendo es una gestión limpia, de transparencia de las infraestructuras de las telecomunicaciones y que si permite la participación de las autonomías, porque así se recoge en determinados artículos de la Ley y el informe favorable de los entes locales.

El Concejala de Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo, interviene, agradeciendo el voto favorable del Partido Izquierda Unida y del Partido Socialista, manifestando que en el pasado Pleno la intervención de EQUO fue en ese sentido, sobre la nueva Ley de Telecomunicaciones, y Roteños Unidos manifestó que, a raíz de esa intervención, iban a traer una propuesta, por lo que dando cumplimiento a ese compromiso la traen hoy a Pleno.

Explica el Sr. Izquierdo que Roteños Unidos, principalmente, no está en contra de ese progreso tecnológico, sino que lo que están en contra es en la forma de trabajar que se viene realizando en Rota y aunque, lógicamente, su Grupo no tiene representación en Andalucía, ni existe el Partido Andaluces Unidos, ni Españoles Unidos, les duele cuando se atenta a la manera de proceder que hay en Rota y en este caso han participado en varias comisiones técnicas a la hora de ubicar esas antenas, sin embargo la Ley no va en esa línea, sino que les coarta la posibilidad de negociación, de consenso y de buscar la mejor ubicación, porque aunque existen informes contradictorios sobre el tema de la salubridad, ante la duda siempre y, aplicando el principio de prudencia, es la línea en la que han trabajado siempre desde el Equipo de Gobierno, de buscar un consenso y la mejor ubicación y que no haya un despliegue incontrolado en las antenas, como venía ocurriendo anteriormente, que llegaban las operadoras y cogían cualquier edificio, sin que el Ayuntamiento tuviera conocimiento, sin embargo la citada Ley va en detrimento de ese camino recorrido.

Por último, señala que el verdadero rechazo de su Grupo es a esa capacidad como roteño, como pueblo y como Ayuntamiento, de poder consensuar y buscar la mejor ubicación posible a esos despliegues de telecomunicaciones, estando a favor, lógicamente, de cualquier despliegue, porque las tecnologías ahí, lo cual es una realidad, con lo que si están a favor, pero no de que les impongan que se coloque una antena donde ellos quieran.

La Sra. Alcaldesa pide al portavoz del Grupo Socialista que concrete la modificación planteada, respondiendo el Sr. Ruiz Arana que primeramente se trata de una cuestión formal, dado que no se trata de un proyecto de Ley, sino de una ley que ha sido aprobada y, en segundo lugar, por concretar que el rechazo sea con respecto a la Autonomía Local, no a la totalidad de la Ley, ya que así a lo mejor podría sumar su apoyo incluso el Grupo Popular al contenido de la moción.

El representante del Grupo Roteños Unidos refiere que han partido de la propuesta de EQUO y allí se recogía que era un proyecto de Ley, posiblemente porque la tendrían preparada de antes, porque saben que la Ley se aprobó el 11 de mayo.

Respecto al otro comentario, a su entender está así contemplado mostrar el rechazo por atentar contra la autonomía municipal y autonómica.

La Sra. Alcaldesa expone que la propuesta es de Roteños Unidos y si no se acepta la modificación, al entender que viene recogido tal y como ellos lo ven, la otra opción es que el posicionamiento del resto de los grupos que no vean tal modificación sea otro.

Refiere asimismo que, independientemente del posicionamiento que el Grupo Popular vaya a tener, queda claro que el proyecto de Ley, que ya ha sido aprobada definitivamente por mayoría dentro del Congreso de los Diputados, habiendo votado a favor el Partido Socialista, UPYD, Convergencia y Unión y diferentes partidos, fundamentalmente los mayoritarios, a excepción de Izquierda Unida, que ha mostrado su rechazo, ha sufrido diferentes cambios y regula una situación de hacer accesible a todo el mundo las nuevas tecnologías, porque es verdad que se genera una alarma social con el tema de las antenas de telefonía móvil, sin embargo todo el mundo usa móvil, no estando demostrado técnicamente, siendo de la opinión que ningún Gobierno va a aprobar una normativa para poner en funcionamiento y regular un servicio que se presta a los ciudadanos, que vaya a generar perjuicios a esos mismos ciudadanos.

Continúa en su exposición la Sra. Alcaldesa, diciendo que si es verdad que hay una parte dentro de la Ley que le da a las empresas de telefonía móvil, quizás, mayor autonomía de la que tenían hasta ahora, destacando que aquí en Rota han sido ejemplo en este sentido, teniendo sus reservas al respecto, porque en Rota si han definido, incluso aprobaron una ordenanza que regulaba todo ello, pero que fue recurrida y ganada por las empresas de telefonía móvil, y tuvieron que derogarla, por una sentencia judicial que les daba la razón a las empresas de telefonía móvil.

En consecuencia, explica la Sra. Alcaldesa, que lo que ha hecho el Ayuntamiento de Rota ha sido definir aquellos puntos estratégicos, para controlar las instalaciones, por lo tanto, pide que dado que la Ley está acabada de aprobar, tendrán que ver como se va desarrollando, estando convencida que de todos los grupos políticos en el desarrollo de esta norma, si ven que esto es un desmadre en el sentido literal de la palabra, habrá modificaciones de la Ley, incluso por parte del Gobierno de la Nación, no obstante, refiere que Rota es un ejemplo y el Equipo de Gobierno ha intentando por todos los medios, en los últimos años, por el principio de prudencia, regularlo en un mapa, habiéndose celebrado comisiones donde han participado todos los grupos políticos, para definir exactamente donde sí y donde no quiere esas antenas de telefonía, intentando que no estén cerca de colegios, que sea en una zona donde se preste el servicio mejor posible, con las mínimas ondas a emitir, porque si se llevaran las antenas a las afueras del pueblo, como en alguna ocasión ha planteado algún grupo político, la irradiación de esas ondas sería el doble de potente de tenerlas más cerca y el perjuicio sería mayor, por ello han intentado no dar facilidades por parte del Ayuntamiento a las personas físicas o empresas o comunidades de propietarios que han decidido poner las antenas donde les ha parecido, simplemente por tener un beneficio económico, sino que lo que han hecho ha sido regularlo.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa indica que irán viendo como se va desarrollando la Ley y a medida que se vaya desarrollando, no tiene ningún inconveniente incluso en traer una Moción a Pleno, mostrando el rechazo unánime, en caso que esto se convierta en algo que no es el objetivo que a su entender tiene el Congreso de los Diputados, a la hora de haber votado una ley de estas características, que ha contado con la mayoría de los votos del propio Congreso.

A continuación, se procede a votar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, resultando un empate al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), siete en contra (Grupo Municipal del Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo Municipal Socialista), por lo que, de conformidad con el Artº. 100.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete nuevamente a votación, persistiendo el empate, por lo que decide el voto de calidad de la Presidenta, que lo emite en contra, quedando por tanto desestimada la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, para mostrar el rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones.

PUNTO 11º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, EN RELACION CON LA SEMIPEATONALIAION DEL TRAMO DE C/HIGUERETA (ENTRE PASAJE DEL CARNAVAL Y C/AVIADOR DURAN).

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 8º.1 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las

representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la Moción del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, en relación con la semipeatonalización del tramo de c/Higuereta (entre pasaje del Carnaval y c/Aviador Durán).

Se conoce el texto de la Moción que presenta el Grupo Municipal Roteños Unidos, del siguiente tenor literal:

“Es una realidad palpable la continua apuesta turística de Rota, como motor generador de empleo y riqueza para nuestros ciudadanos, comercios y negocios en nuestra localidad. Muchas de las actuaciones realizadas en los últimos años por el Ayuntamiento, principalmente en la zona centro, han ido encaminadas a potenciar la actividad comercial y facilitar a nuestros visitantes los encantos de nuestro casco histórico. Proyectos como la peatonalización de la Calle Prim, la Plaza de Andalucía, la Plaza San Roque o el entoldado de las calles Charco, García Sánchez, Mina y Veracruz, entre otros proyectos, han favorecido el tránsito y consecuentemente la actividad comercial de los negocios que se encuentran en la zona centro de nuestro pueblo.

Durante el pasado año, el Ayuntamiento de Rota se adhirió al Programa de la Ciudad Amable promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, siendo seleccionado el Anteproyecto presentado de mejora del entorno urbano de la Costilla, por el cual se llevarán a cabo actuaciones de peatonalización en la Plaza Jesús Nazareno, recuperando el espacio público para la colectividad y en la calle Higuereta (tramo entre Pasaje del Carnaval y calle Aviador Durán) se propone una actuación de urbanismo comercial como estrategia de revitalización comercial, potenciando la actividad como centro comercial abierto y la actividad turística.

Actualmente, el desarrollo de esta actuación se encuentra en fase de redacción del Proyecto Técnico por parte del Arquitecto y Coordinador Técnico del proyecto D. Carlos Amador Durán, teniendo prevista el inicio de las obras durante el último trimestre del presente año 2.014.

Desde Roteños Unidos entendemos que de cara a la futura intervención, y teniendo en cuenta el número de establecimientos de restauración que existe en la zona a actuar, principalmente en el tramo de la calle Higuereta (entre Pasaje del Carnaval y calle Aviador Durán) y debido a la relevancia y aumento comercial con motivo de la época estival, se lleve a cabo en fase experimental la semipeatonalización del citado tramo de calle, suprimiendo la zona de aparcamiento de motos y zona de carga y descarga y dando la posibilidad de ocupar dicha zona a los establecimientos con veladores. Esta medida conllevaría poder recabar información de primera mano de los comerciantes, ciudadanos y visitantes durante esta época de mayor afluencia de público y poder estudiar y contemplar posibles soluciones de cara a la futura intervención a realizar en dicho tramo de la calle Higuereta.

Por todo ello, a este Pleno propongo:

1.- Realizar la semipeatonalización del tramo de calle Higuereta (entre Pasaje del Carnaval y calle Aviador Durán), suprimiendo la zona de aparcamiento de motos y zona de carga y descarga y dando la posibilidad de ocupar dicha zona a los establecimientos con veladores.

2.- Se estudie la viabilidad y posibilidad durante los viernes y sábados del mes de julio y agosto el corte de la calle Higuereta a la altura de la Plaza Jesús Nazareno y desvío del tráfico rodado por la calle Santa María del Mar.”

En primer lugar toma la palabra D. Antonio Izquierdo, en representación del Grupo Roteños Unidos, exponiendo que es una palpable la continua apuesta turística de Rota, como motor generador de empleo y riqueza para sus ciudadanos, comercio y negocios y son muchas las actuaciones realizadas en los últimos años por el Ayuntamiento, principalmente la zona centro, que ha ido encaminada a potenciar la actividad comercial y facilitar a los visitantes los encantos del casco histórico con proyectos como la peatonalización de la calle Prim, la Plaza de Andalucía y de la Plaza de San Roque o el entoldado de las calles Charco, García Sánchez, Mina y Veracruz, entre otros, los cuales han favorecido el tránsito y, consecuentemente, la actividad comercial de los negocios que se encuentran en la zona centro.

Por otro lado, refiere que, durante el año pasado, el Ayuntamiento de Rota se adhirió al programa "Ciudad Amable", promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, siendo seleccionado el anteproyecto presentado de mejora del entorno urbano de la Costilla, por el cual se llevarán a cabo actuaciones de peatonalización en la Plaza de Jesús Nazareno, recuperando el espacio público para la colectividad, y en la c/ Higuiereta, en el tramo entre Pasaje del Carnaval y c/ Aviador Durán, proponiéndose una actuación de urbanismo comercial, como estrategia de rehabilitación comercial, potenciando la actividad como centro comercial abierto y la actividad turística, encontrándose actualmente el desarrollo de esta actuación en fase de redacción del proyecto técnico por parte del Arquitecto y Coordinador Técnico del proyecto que ha sido D. Carlos Amador Durán, teniendo previsto el inicio de las obras durante el último trimestre del presente año 2014.

Plantea que Roteños Unidos entiende que, de cara a la futura intervención y teniendo en cuenta el número de establecimientos de restauración que existen en la zona, actuar principalmente en el tramo de la calle Higuiereta, y debido a relevancia y aumento comercial con motivo de la época estival, se lleve a cabo en fase experimental la semipeatonalización del citado tramo de calle, suprimiendo la zona de aparcamiento de motos y la zona de carga y descarga, dando la posibilidad de ocupar dicha zona a los establecimientos con veladores, lo que conllevaría poder recabar información de primera mano de los comerciantes, ciudadanos y visitantes durante esta época de mayor afluencia de público y poder estudiar y contemplar posibles soluciones de cara a la futura intervención que se va a realizar en la calle Higuiereta.

Por lo tanto, concluye que lo que proponen es un período experimental durante los meses de verano, realizar esta semipeatonalización de la calle Higuiereta, suprimiendo los aparcamientos de motos, buscándose otras alternativas de ubicación, así como la petición de los comerciantes de la zona, de que se estudie la posibilidad del corte de la c/ Higuiereta, los viernes y sábado por la noche, y desviar el tráfico rodado por Santa María del Mar, como se ha hecho en Carnaval.

D. Antonio Franco, portavoz del Grupo Izquierda Unida, interviene diciendo que su Grupo va a apoyar la propuesta que trae el Concejal representante de Roteños Unidos, puesto que en su Programa Electoral del 2007-2011 y del 2011-2015, entre otras medidas, dentro de urbanismo comercial, llevaban la realización de un estudio sobre la

posible peatonalización de diversas calles y su influencia en la amabilidad de Rota y el impulso del comercio.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruiz Arana, manifestando que como se decía en el anterior Pleno en el que se debatía el Programa propuesto en el Proyecto de Ciudad Amable, por el que se iba a hacer una obra importante de transformar, de forma considerable, tanto la Plaza de Jesús Nazareno y la Costilla, como el tramo ese de la calle Higuiereta, en cuyo momento mostraron su conformidad, además de entender que debía de consensuarse y analizarse las distintas opciones, sobre todo en materia de reordenación del tráfico, ya que, tal y como comentaban en aquel Pleno también, les preocupa por un lado el tema de los taxistas, que no afecta realmente a ese tramo de la calle Higuiereta, pero si afecta al conjunto del proyecto, y de la misma forma, los aparcamientos de las motos y el tráfico que hay de las motos que van para el reparto de pizzas, así como de carga y descarga, que son todas cuestiones muy complicadas, en una zona muy transitada, fundamentalmente porque son las puertas del centro histórico, entendiendo que debe de haber un debate en profundidad de las distintas opciones.

Entiende asimismo el portavoz socialista que el hacer una semipeatonalización ahora de forma experimental durante los días de verano es un buen momento para analizarlo y para probar cómo se funciona, igual que se hace en otros momentos puntuales, como puede ser carnaval y demás.

Por todo ello, expone que la propuesta va a ser buena, esperando que sea satisfactoria, porque muchos de los partidos lo han propuesto en su Programa Electoral, aprovechando para decir que el Grupo Socialista llevaba la semipeatonalización de algunas calles del centro y, en concreto, el primer tramo de la calle Higuiereta, por tanto, no es algo que se le ocurriera al Partido Socialista, sino que fue fruto de aportaciones que se hicieron por parte de muchos ciudadanos en el proceso de configuración de ese programa electoral, siendo algo que, tanto ciudadanos como comerciantes de la zona, están pidiendo, por ello y dado que se trata de una propuesta muy positiva la van a apoyar.

El Sr. Curtido interviene como Portavoz del Grupo Popular, indicando que van a votar a favor de la propuesta que presenta Roteños Unidos, porque se trata de una medida importante, dado la idiosincrasia que va a adquirir aquella zona dentro de poco, una vez que estén finalizadas esas obras.

Manifiesta que este programa que gustó y agradó en la presentación del Proyecto Ciudad Amable, donde tuvieron la oportunidad de asistir algunos de los presentes, así como el técnico redactor del proyecto, D. Carlos Amador, trataba de un proyecto muy ambicioso, que va a dar solución y va a apostar por aquella zona tan céntrica, donde hay tantos comercios, lo que se viene a sumar a la apuesta del Gobierno Municipal hace por los comercios locales y por la hostelería roteña, pareciéndole fundamental que se haga esta experiencia piloto y que se estudie la viabilidad, durante los viernes y sábados, del corte de la calle Higuiereta, que es una medida que ya se viene aplicando por parte del Gobierno Municipal en distintos eventos y fiestas locales y que cuenta con el apoyo y con la conformidad de los comerciantes allí instalados, puesto que les permite que haya un tránsito de personas en

una zona tan céntrica, dando otras posibilidades también a estos negocios.

Opina también el Sr. Curtido aparte de la apuesta que llevo a cabo el Gobierno Municipal con la modificación de la Ordenanza de Veladores, con esta nueva que se hace a los comercios locales, va a permitir dos cosas, mayor facilidades, porque tendrán mayor afluencia de personas, y también mayor volumen de negocios, lo que influirá directamente en una economía más favorable para el municipio, para los propios comercios y como consecuencia también del volumen de la ampliación de ese volumen de negocio, también influirá directamente en la creación de puestos de trabajo, por tanto, va a ser un doble incremento de beneficio, tanto el económico como también la creación de empleo que llevará aparejado t aún más en los periodos estivales, donde Rota, como municipio turístico de calidad, cuenta con muchísimos turistas y personas que les visitan.

Finalmente, reitera su apoyo a la Moción que presenta hoy Roteños Unidos, manifestando que el Grupo Popular continuará trabajando en la misma línea que lo han venido haciendo desde el Gobierno Municipal, de apoyo a las iniciativas que se presenten para los hosteleros roteños y los comerciantes de la localidad.

Cierra el debate el Concejal de Roteños Unidos, Sr. Izquierdo, aclarando que su Moción lo que plantea es recabar toda la información posible para todos esos posibles errores que se pudieran ocasionar en un futuro, a fin que sean subsanados de antemano con esta experiencia piloto, durante los meses que tienen más movimiento esa zona, siendo conscientes que se trata de una zona conflictiva, que tiene mucho tránsito, porque al centro se accede bien desde la calle Calvario o bien desde la calle Higuereeta, pero también hay que cambiar el concepto y optar por no coger el coche y evitarlo todo lo posible, o en todo caso si tienen que circular, que lo hagan muy lento, dándole prioridad a los peatones y que los comercios se beneficien de esas medidas, pero apostando por el turismo, como han venido haciendo durante los últimos años.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y, en consecuencia:

PRIMERO.- Se proceda a realizar la semipeatonalización del tramo de calle Higuereeta (entre Pasaje del Carnaval y calle Aviador Durán), suprimiendo la zona de aparcamiento de motos y zona de carga y descarga y dando la posibilidad de ocupar dicha zona a los establecimientos con veladores.

SEGUNDO.- Se estudie la viabilidad y posibilidad, durante los viernes y sábados del mes de julio y agosto, del corte de la calle Higuereeta a la altura de la Plaza Jesús Nazareno y desvío del tráfico rodado por la calle Santa María del Mar.

**PUNTO 12º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA,
PARA ELEVAR AL GOBIERNO CENTRAL Y AUTONOMICO LA PETICIÓN**

DE QUE PRESIONE A LOS PAISES QUE AUN CONDENAN LA HOMOSEXUALIDAD, PARA QUE SE RESPETE LA RESOLUCION DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA DESPENALICEN Y HACER PUBLICO EL COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, para elevar al Gobierno Central y Autonómico la petición de que presione a los países que aún condenan la homosexualidad, para que se respete la resolución de las Naciones Unidas y la despenalicen y hacer público el compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI.

Es conocida la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El próximo 28 de junio tendrá lugar la celebración del Orgullo LGTBI, que rememora los acontecimientos ocurridos hace ahora 45 años en el barrio neoyorquino de Stonewalln como un referente histórico en la lucha de gays, lesbianas, bisexuales e intersexuales por el reconocimiento de sus derechos y libertades.

En esta lucha ocupan un lugar destacado las organizaciones LGTBI, protagonistas en los importantes avances que se han ido alcanzando a lo largo de los años, pero testigos también de los retrocesos que actualmente se están dando en materia de derechos y libertades de la población LGTBI, principalmente en el contexto internacional. Hay que recordar que aún hoy existen países donde la homosexualidad es penada por ley, en los peores casos, con la pena de muerte. Siete países (Irán, Sudán del Norte, Mauritania, Somalia, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Yemen) aplican la pena capital a todas y todos aquellos que se atreven a mantener una relación homosexual o hacer pública su condición LGTBI. En otros 72 países está penada con multas y cárcel.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 18 de diciembre de 2008, a iniciativa del Estado francés, la “Declaración sobre orientación sexual e identidad de género” en la que se instaba a todos los países del mundo a despenalizar la homosexualidad. Dicha declaración contó con la oposición de países como Rusia y China, aunque consiguió el apoyo de la mayoría de la Asamblea, con un destacado respaldo de regiones como Europa, Norteamérica, América Central y Sudamérica.

En este sentido, corresponde a los poderes públicos escuchar a las organizaciones y población LGTBI y defender sus derechos en el contexto internacional para hacer efectivo el artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos que dice que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Sin duda, la población LGTBI en la práctica de sus derechos y libertades debiera

conseguir un estatus de igualdad legal reconocido por la comunidad internacional a fin de poder desarrollar su personalidad sin condicionamientos morales impuestos.

Todo ello debe constituir un motivo de preocupación para el conjunto de la sociedad y requiere una reacción urgente de los poderes públicos, a quienes corresponde adoptar cuantas medidas sean necesarias para que, en el ámbito de sus competencias y papel en el mundo, movilicen sus recursos para presionar a aquellos países que penalizan la orientación sexual e identidad de género del colectivo LGBTI.

Por todo ello, elevamos al Pleno Corporativo la siguiente moción:

1.- Elevar al Gobierno Central y Autonómico la petición de que presione a los países que aún condenan la homosexualidad para que se respete la resolución de las Naciones Unidas y la despenalicen, principalmente a aquellos países donde aún persiste la pena de muerte, utilizando para ello las relaciones bilaterales y multilaterales existentes, fundamentalmente en las de cooperación internacional al desarrollo.

2.- Hacer público el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI, colocando el 28 de junio la bandera arco iris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Ministerio del Interior) y al Gobierno Autonómico (Consejería de Educación, de Sanidad, Servicios Sociales y Empleo).

4.- Dar traslado al movimiento asociativo LGBTI de nuestra provincia."

En primer lugar interviene el Sr. Franco, exponiendo que la propuesta va en la misma línea de las propuestas que se traen contra la violencia de género, indicando que esta propuesta fue aprobada por unanimidad en la Comisión Informativa, donde se acordó por todos los portavoces que fuese una propuesta conjunta, en los mismos términos que estaba redactado, con alguna modificación que iba a presentar el Partido Popular, sin embargo al recibir el Orden del Día ha comprobado que no es una propuesta conjunta, lo cual no importa porque va en la misma línea y el texto es el mismo.

Explica que el día 28 de junio es la celebración del día del orgullo lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales, y su Moción trata de elevar al Gobierno Central y Autonómico la petición de que se presione a los países que aún condenan la homosexualidad, para que se respete la resolución de las Naciones Unidas y despenalicen la pena de muerte que conlleva la condición de ser homosexual, principalmente aquellos países donde aún persiste la pena de muerte, que son Irán, Sudan del Norte, Mauritania, Somalia, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Yemen, así como la despenalicen en aquellos países donde están penadas con multas y cárcel, que son un total de 72 países.

Asimismo, refiere que el segundo punto de la propuesta es para hacer público el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI, colocando el 28 de junio la bandera arco iris en seña de la diversidad en los edificios públicos municipales.

Y, por último, dar traslado de los acuerdos tanto al Gobierno Central, a los Ministerios que compete, como al Gobierno Autonómico, a las Consejerías que compete, y al movimiento asociativo de la provincia de Cádiz de LGTBI, y de este compromiso por parte de todos.

D^a Encarnación Niño, portavoz del Grupo Socialista, interviene diciendo que la Moción que hoy presenta Izquierda Unida viene a mostrar uno de los grandes fracasos de la humanidad en pleno siglo XXI, cual es el de no considerar en igualdad de condiciones a aquellos que tienen una u otra orientación sexual, siendo importante poner de manifiesto hoy aquí el hecho de que existan países donde no solo es una sanción o una lesión incluso pública, sino también la propia pena de muerte la que llega a castigar a las personas que ponen de manifiesto cual es su orientación sexual, dejando completamente claro que han fracasado como sociedad en este tema.

Sin embargo, entiende que también es importante poner de manifiesto que hay países donde sus ciudadanos avanzan con Gobiernos que permiten avanzar en temas, principalmente, con legislación y lo que supone esa legislación en educación para la ciudadanía, por lo que entiende que hoy es momento de reivindicar aquí el activismo de muchísimos ciudadanos que apoyan y apoyaron, en un momento dado, a un Gobierno que fue capaz de poner en una sociedad como la española y en un país pionero como es España, leyes que manifiestamente propiciaron una igualdad de condiciones y de trato para las personas que históricamente habían estado discriminadas en el país, en algunos casos, por razones de creencia y, en otros casos, por razón de raza, y en este caso concretamente, por elección de una u otra orientación sexual.

Por todo ello, opina la Sra. Niño que es un buen momento en el que Izquierdo Unida presenta esta Moción para reivindicar y seguir luchando con ese activismo social y de algunos partidos políticos, para que aquella ley de matrimonio igualitario que se aprobó en la legislatura del 2004 al 2008; para que aquella Ley de Identidad de Género que se aprobó en la legislatura del 2004 al 2008; para aquella modificación de la Ley de reproducción asistida que se aprobó en la legislatura del 2004 al 2008; para aquella ley de petición de despatologación de la transexualidad, de no concebir la transexualidad como una patología, que se aprobó también en esa legislatura del 2004 al 2008, y aquel reconocimiento moral y económico que se hizo de las víctimas del franquismo por determinar o por mostrar una u otra orientación sexual, que se hizo también gracias al apoyo de los ciudadanos a un Gobierno en la legislatura del 2004 al 2008.

Continúa exponiendo que, desde entonces, España es un país que ha sido referente, no solo en la Unión Europea, sino también en América, y ya son muchos los países que les han seguido en esta forma de legislar, para educar y así lo han aprobado Portugal, Argentina, Brasil, México, Uruguay, Francia y el propio Estados Unidos en algunos de sus estados.

Asimismo, entiende la portavoz socialista que esta Moción viene hoy a poner de manifiesto que no solo se puede aprobar la teoría o la utopía muchas veces de lo que se piensa, sino que hay que luchar para conseguirlo, porque lo que no se puede es apoyar una Moción, con la que parece que todos están de acuerdo, porque es una infamia el hecho de que se siga maltratando a personas, niños, mayores y jóvenes,

simplemente por declarar su orientación sexual, sino que además existan desgraciadamente todavía en la sociedad española, políticos que recurran la inconstitucionalidad al derecho del matrimonio homosexual o supriman una asignatura, como es la asignatura de la educación para la ciudadanía, que entre otras cosas lo que viene a defender es que los hijos y nietos sean mucho mejores en condiciones de defender la igualdad de todos.

En último lugar, agradece al Grupo de Izquierda Unida que una vez más traiga al foro del debate algo que, en principio, puede estar conseguido, porque ningún Gobierno se ha atrevido a suprimir ninguna de estas leyes, pero que dadas las circunstancias pudiera ser que en un medio o largo plazo se vieran avocados a retroceder también en derecho de igualdad para aquellas personas que ponen de manifiesto una u otra orientación sexual.

En representación del Grupo Roteños Unidos interviene la Concejala D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno, exponiendo que la propuesta que hoy trae Izquierda Unida es la situación que sufre, a nivel internacional, el colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, por ser totalmente injusto e inaceptable que existan países donde actualmente se condena todavía la homosexualidad.

Manifiesta que Roteños Unidos rechaza totalmente cualquier tipo de condena por orientación sexual de cualquier persona, opinando que el problema de la homosexualidad o hablar de lesbianas, de gays y de transexuales hay que tratarlo desde el respeto, desde la tolerancia y desde la dignidad de todas las personas, porque todas las personas son libres, en primer lugar, para decidir su orientación sexual, y también para vivir esa orientación desde su intimidad, entendiendo que es una opción que tiene cualquier ciudadano, por eso el respeto no solo hay que demostrarlo estando de parte de los colectivos que han decidido salir a las calles, ni tampoco de los grupos a formarse con unas características evidentemente que pertenecen a un grupo con unas orientaciones sexuales muy claras, sino que el derecho y el respeto a la decisión y la aceptación es para todos los ciudadanos, estén en colectivos o no lo estén, se sientan representados con grupos o no se sientan, por tanto tolerancia, dignidad y respeto por encima de todo y hacia todas las personas.

Insiste en que entienden que las personas elijan libremente cual es su orientación, independientemente de donde quieran vivirla, desde su intimidad o desde su relación de pareja, refiriendo que no sabe si el colocar la bandera del arco iris el día 28 de junio ayudará a conseguir esa igualdad y respeto, que es para Roteños Unidos donde se basan los principios de ser tolerantes hacia las personas que han elegido la orientación sexual que quieren.

D. Francisco Corbeto interviene en representación del Grupo Popular, aludiendo a un hecho sucedido en Camerún, a raíz de un mensaje de móvil del teléfono del joven camerunés Jean Roger, que decía "estoy enamorado de ti", muerto el pasado 10 de enero a la edad de 34 años, dirigido a un amigo que conoció a finales del 2010, mientras que cursaba un master en filosofía de educación en la Universidad, quien trabajaba en la Administración de la Presidencia de la República; y tras llegarle esa declaración de amor, el día 2 de marzo de 2011, le telefona para invitarle a su casa, donde le aguardaban al invitado, por sorpresa, dos policías, al tratarse de una

emboscada orquestada por su anfitrión y supuesto amigo, entrando en prisión 7 días, con una condena de 3 años y un estigma que le llevaría a la muerte, porque era homosexual, siendo sus últimos días un infierno.

Asimismo, en Rusia, un hombre bisexual, abierto y extravagante de Ucrania, forjó una carrera como modelo artista en Rusia, pero después que él y su pareja fueran atacados a las afueras de Moscú, especialmente desde que se aprobó en junio un proyecto de Ley que prohibía la propaganda homosexual, temiendo por su seguridad, está perdiendo oportunidades de negocio, lo que atribuye a la Ley y a un clima cada vez menos tolerante hacia la homosexualidad, denunciando la agresividad de la población y asegurando que él y su pareja tienen suerte de estar vivos después del año que han pasado desde que quisieron matarlo.

Prosigue el Sr. Corbeto diciendo que se trata de un problema y una cuestión exclusivamente de derechos humanos, siendo el derecho humano más básico el de el derecho a la vida en dignidad, a la vida completa, a la razón de ser, a poder vivir como uno se siente, no tratándose de tener prejuicios, sino de respetar los derechos humanos íntegramente.

Expone que Desde el Grupo Popular quiere manifestar que la declaración de los derechos humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía, define a todas las personas iguales ante la Ley, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, ideología, raza o cualquier condición, teniendo la esperanza de ser capaces, entre todos, de conseguir que despenalicen las condenas en los más de 70 países en los que existen y que en los 7 países que aplican la pena de muerte se derogue.

Por último, refiere D. Francisco Corbeto que el compromiso del Gobierno Central quedó patente en la declaración del Gobierno contra la homofobia y la transfobia, adoptada mediante acuerdo del Consejo de Ministro del 17 de mayo de 2013, por lo tanto, el Grupo Municipal del Partido Popular van a apoyar esta Moción y cualquiera que esté a favor de la igualdad.

El Sr. Franco agradece el posicionamiento de los grupos, aclarando que el hecho de la bandera arco iris es un símbolo visible, que muestra la solidaridad, igual que el lazo blanco contra la violencia de género.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, en consecuencia:

PRIMERO.- Elevar al Gobierno Central y Autonómico la petición de que presione a los países que aún condenan la homosexualidad para que se respete la resolución de las Naciones Unidas y la despenalicen, principalmente a aquellos países donde aún persiste la pena de muerte, utilizando para ello las relaciones bilaterales y multilaterales existentes, fundamentalmente en las de cooperación internacional al desarrollo.

SEGUNDO.- Hacer público el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI, colocando el 28 de junio la bandera arco iris, enseña de la diversidad, en los edificios públicos municipales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Ministerio del Interior) y al Gobierno Autonómico (Consejería de Educación, de Sanidad, Servicios Sociales y Empleo).

CUARTO.- Dar traslado asimismo al movimiento asociativo LGTBI de la provincia de Cádiz.

PUNTO 13º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION A LA APERTURA DE UN PROCESO CONSTITUYENTE CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL, QUE SOMETA A REFERÉNDUM EL MODELO DE ESTADO, POR SER ESTA UNA CUESTION DE RELEVANCIA POLÍTICA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 7º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y la abstención de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para instar al Gobierno de la Nación a la apertura de un proceso constituyente con arreglo a lo dispuesto en el texto constitucional, que someta a referéndum el modelo de Estado, por ser ésta una cuestión de relevancia política.

Se conoce el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 2 de junio, el entonces Jefe del Estado, tras la comunicación oficial al Presidente del Gobierno, manifestó su voluntad de abdicar la Corona de España.

De este modo se ponía fin a 39 años de ejercicio de la Jefatura del Estado bajo la forma de monarquía parlamentaria, según el artículo 1.3 de la Constitución. Una fórmula constitucional que adolece de un déficit democrático de origen. Los españoles no podemos elegir al Jefe del Estado. Una abdicación que se produce en un contexto de profunda crisis económica, social, institucional y política, que afecta de manera grave a la propia institución monárquica sumida en un profundo descrédito social.

La Constitución Española fue aprobada por referéndum el 6 de diciembre de 1.978. El Proyecto fue aprobado por el 87,78% de votantes que representaba el 58,97% del censo electoral. Al aprobar la Constitución, los españoles estaban aprobando la forma de Estado

(Monarquía Parlamentaria) y también a la persona en la recaería la Jefatura del Estado.

La Constitución dispone en su artículo 57 la forma en que se producirá la sucesión en la jefatura del Estado, indicando su artículo 57.5 que las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverá por una Ley Orgánica. Una Ley Orgánica que, en el momento de la abdicación, no estaba redactada y que ha sido tramitada por la vía de urgencia.

Desde que se conociera la noticia de la abdicación del Jefe del Estado se ha querido hacer ver a la sociedad española que estamos ante un debate de procedimiento o método de elección cuando en realidad estamos ante un debate sobre la naturaleza democrática de nuestro modelo de Estado.

Frente al intento de hurtar la capacidad de decisión de la ciudadanía, la sociedad española está afrontando con una innegable madurez democrática la necesidad de abrir un debate en torno a qué modelo de Estado queremos para nuestra comunidad política, sobre qué reformas en la vertebración del Estado han de operarse y a qué modelo social aspiramos.

Y para encauzar esta demanda cívica desde la normalidad que una democracia consolidada ha de brindar a sus ciudadanos, es necesario hacer partícipe a quien por derecho es depositario de la soberanía nacional: el pueblo (artículo 1.2).

Sin duda la democracia no puede reducirse al mero ejercicio de votar a nuestros representantes. Una democracia donde no se consulta a sus ciudadanos cuestiones de importancia corre el riesgo de provocar un estado de desafección que acabe por deslegitimar a la democracia misma.

En España ha habido 11 referendos desde 1.976, cuatro de ellos de carácter estatal, y siete que afectaron a la aprobación o reforma de estatutos de autonomía. En casi cuatro décadas de democracia el conjunto de los ciudadanos sólo ha sido consultado para cuestiones de especial relevancia política en once ocasiones (art. 92.1).

Ante esta situación y dado que los ciudadanos son titulares indiscutibles de la soberanía, la sociedad debe ser consultada si considera adecuada la Monarquía como fórmula de Estado si prefiere otro modelo de Estado. Se trata de dar la voz al Pueblo, y que éste hable y pueda decidir sin miedos y sin apriorismos.

Conocida la abdicación del Jefe del Estado, miles de ciudadanos pidieron pacíficamente en las calles de todo el país su derecho a elegir entre Monarquía o democracia. Junto a ellos, numerosas organizaciones sociales, políticas y sindicales situaban la necesidad de abrir un proceso constituyente donde sea posible optar por un modelo de Estado donde todos los españoles sean iguales ante la Ley (art. 14), donde el Jefe del Estado sea elegido por los ciudadanos y las instituciones respondan a las demandas de la ciudadanía.

Desde Izquierda Unida creemos que el Estado federal, republicano y solidario es una respuesta adecuada a la actual situación que viven los distintos pueblos, siendo el mejor marco de defensa de los derechos y libertades democráticas e instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado.

Un Estado que propugne, como valores superiores de su ordenamiento, la paz, la democracia económica, la laicidad del Estado la protección de los derechos, libertades y servicios que permitan a todos los ciudadanos gozar de la dignidad inherente a su condición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Rota propone al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, la siguiente Moción:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a la apertura de un proceso constituyente con arreglo a lo dispuesto en el texto constitucional que someta a referéndum el modelo de Estado por ser ésta una cuestión de relevancia política.

2.- Instar a la ciudadanía a la participación activa en la construcción de un nuevo proyecto de convivencia donde sean los ciudadanos y las ciudadanas quienes decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieran para el Estado Español.

3.- Dar traslado de la presente Moción a las Cortes Generales, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Grupo Parlamento de IU de Andalucía."

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, al igual que en el punto que han debatido al principio, en éste también tendrán los miembros de la Corporación libertad de voto.

Inicia el turno de intervenciones el portavoz de Izquierda Unida, exponiendo que con la abdicación de Juan Carlos I se debe de iniciar una nueva etapa política, porque el pueblo español, con más de 38 años de democracia, tiene la madurez democrática suficiente para elegir su modelo de estado, aunque si bien es cierto que la Constitución Española fue aprobada en referéndum el 6 de diciembre de 1978, con el 87,78% de votantes, que representaban casi el 60% del censo electoral y al aprobar la Constitución, los españoles están aprobando la forma de estado, una monarquía parlamentaria, y también a la persona en la que recaería la Jefatura del Estado, pero la abdicación y los años transcurridos, a su entender, no debe de ser un punto y seguido, sino un punto y aparte, porque los españoles del 2014 no son los mismos españoles de 1978, ni las circunstancias eran las mismas, puesto que, gráficamente, en la España de 1978, o aceptaba la Monarquía o lanzaban los tanques a la calle; y en la España de 2014, si no se quiere la Monarquía, no haberla aceptado en 1978, no creyendo que eso sea democrático, poniendo de ejemplo incluso que él, por cuestiones de edad, no pudo votar la Constitución.

En conclusión, el Sr. Franco manifiesta que lo que se pretende con esta Moción es instar al Gobierno a que dicte un proceso constituyente y que de la palabra al pueblo, que aplique el art. 92.1 de la Constitución, que hace referencia a los referéndum, y que convoque un referéndum para que el pueblo español, de una forma democrática, cívica y pacífica, decida, porque es un debate que está en la calle y que alguna vez había que abordarse, siendo éste el momento y si sale monarquía, será el pueblo español el que habrá elegido monarquía libre y democráticamente, opinando que no hay que tener miedo a escuchar a la gente, insistiendo que no se debe de obviar la voz del pueblo, en unos eventos históricos que lo contemplan, porque no todos los días se vive una abdicación, insistiendo en que es el momento de que el pueblo hable.

El portavoz del Grupo Socialista interviene, manifestando que hay muchas matizaciones que se deberían de hacer con respecto a la exposición hecha por el portavoz de Izquierda Unida, fundamentalmente porque en la explicación que se hace con respecto al modelo de estado, partir de la base de que el pueblo eligió entre Monarquía o dictadura, no obedece a la realidad histórica que se dio en el año 78, ni en los años posteriores a la muerte de Franco, cuando se terminó la dictadura, por tanto, es importante tener claro de donde se viene y además que uno de los apartados de la Constitución Española fue

aprobada por referéndum, con lo cual, fue aprobada con una amplia mayoría de ciudadanos que votaron libremente sobre la Constitución y que representaba además un porcentaje importante del censo electoral, donde los españoles aprobaban la forma de estado y la forma en la que iban a convivir todos y en ese proceso de redacción de la Constitución, que no hace falta recordar, porque además cada año 6 de diciembre se festeja y se recuerda cómo se redactó y sobre qué normas se rigen todos los ciudadanos españoles, hubo una serie de cesiones por parte de distintas posiciones políticas, que dieron lugar a un consenso, que a su entender es la palabra mágica que debe regular lo que ahora están debatiendo.

Por tanto, entiende el Sr. Ruiz Arana que han de partir de la base de que si al final lo que está planteando Izquierda Unida, como dice la moción, es instar al Gobierno de la nación a la apertura de un proceso constituyente, con arreglo a lo dispuesto en el texto constitucional, que está partiendo ya de la base de que la Constitución establece su propia fórmula para revisarse, por tanto, se está reconociendo esa situación, que someta a referéndum un modelo de estado, cuando la propia tramitación de este tipo de reformas constitucionales, contempla el referéndum para ratificar lo que se apruebe por las Cortes, siendo importante tener en cuenta que igual que tuvo que haber un consenso amplio e importante en el año 78, tendría que haberlo ahora, estando de acuerdo que se inicie un proceso constituyente con arreglo a lo dispuesto en el texto constitucional, que va a tener ahora mismo que liderarlo un partido que tiene 185 o 186 diputados en las Cortes Generales, y habrá que llegar a un consenso con el Partido Popular igual que con UPyD y que con el Partido Socialista y en los consensos hay cesiones y se tendrá que llegar al más amplio de los acuerdos para una revisión de este calado.

En cuanto a que sea el momento ahora, entiende el portavoz socialista que posiblemente lo sea, porque ha abdicado el Rey, pero no es la excusa, porque la excusa quizás deba de ir más allá, ya que partiendo de la base de que la Constitución ha servido para convivir durante muchos años, también es verdad que se dan circunstancias, no solamente el debate de monarquía y república, sino otros debates quizás más importantes, que están en cuestión, sobre todo por la organización territorial y de cómo se articula esa organización territorial, al estar en debate distintos territorios que se están queriendo además separar de España, también mediante referéndum, que son referéndum que no están contemplados en la Constitución y que también los ciudadanos están demandando que se de una respuesta desde el punto de vista político.

Por todo ello, refiere que el Partido Socialista está planteando que si se abre el debate de reforma constitucional, tendría que plantearse también la organización del estado, qué cabida se le va a dar a la diversidad y a la singularidad de distintos territorios que hoy en día parece que no encuentran su acomodo dentro del contexto del estado, que hay que mantener, en esa organización territorial que además el Partido Socialista plantea que sea federal, una organización solidaria entre los distintos territorios, y habrá que ver qué pasa con el Senado y para qué sirve esa Cámara de representación, si se quiere realmente que sea una cámara de representación territorial, así como contemplar también en esos planteamientos que el derecho de los ciudadanos es que se recoja constitucionalmente el derecho a una sanidad pública, universal y gratuita, a una educación pública, universal y gratuita, siendo todas esas cuestiones las que tienen que formar parte de ese debate que se tiene que abrir, debiendo tenerse en cuenta que tiene que votar dos terceras partes del Congreso actual,

una vez que se convoquen elecciones, dos terceras partes del Congreso saliente, y que además, después, tiene que ser refrendada por todos los ciudadanos.

Finaliza diciendo que se trata de un debate apasionante, que es un debate oportuno, pero que no debe de ceñirse exclusivamente a que si los ciudadanos a día de hoy quieren plantear república o monarquía, sino que tiene que ir más allá, y sobre todo encaminada a resolver esas cuestiones de solidaridad entre comunidades y esas cuestiones también de reconocimiento de derechos tan básicos, como la sanidad y la educación.

Seguidamente, por parte del Concejal de Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo, se toma la palabra indicando que van a dar libertad de voto, porque dentro de su formación habrá gente que están a favor del referéndum y otros que no, por lo tanto, que cada uno que exprese libremente su deseo, adelantando que no van entrar en debate ni monarquía ni república, ni los niveles de popularidad que tenga ahora la monarquía, ni de Felipe VI, ya que a su entender lo que están aquí es debatiendo una fórmula que contempla la Constitución, que es el referéndum, pedir opinión al pueblo y, en este caso, así lo plantea Izquierda Unida, y el Partido Socialista ha enfocado muy bien que hay otras muchas preguntas, después de tantos años de democracia, recordando que independientemente de las consultas sobre autonomía y sobre la Constitución, prácticamente han sido dos: "OTAN si, OTAN no" y "Maastricht si o Maastricht no", por tanto opina que el referéndum es una fórmula de consultar y de favorecer la participación ciudadano y aquí que cada uno de su Grupo libremente opine si está a favor del referéndum o no.

D. Oscar Curtido hace uso de su turno, exponiendo que desde el Partido Popular piensan que el progreso de la nación española en las últimas décadas no se puede entender sin la monarquía parlamentaria, que El Rey ha sabido serlo de todos los españoles, en una España constitucional y referente a su vez de todos los españoles, en un momento clave como el que fue la transición y también, después, un Jefe del Estado equilibrado, representativo y cercano, más allá de las crisis económicas, sociales y acontecimientos de todo tipo.

Asimismo, refiere que si España ha sido y es uno de los países con mayor desarrollo económico y social del mundo, se debe en gran parte a la Monarquía Parlamentaria; si España hoy es el país que es, se lo debe en gran medida a la capacidad de consenso, de diálogo y de responsabilidad que siempre encarnó el monarca.

Por otro lado, el Sr. Curtido expone que el Rey ha sido mucho más que un personaje histórico, entendiendo que es de justicia mostrar el agradecimiento por haber sido el Rey de todos los españoles sin excepción.

Desde el Partido Popular destaca también la absoluta normalidad transcurrida en el proceso sucesorio a favor de Felipe VI, tras casi 40 años de democracia, habiendo demostrado ser España un país lo suficientemente maduro como para afrontar un proceso de sucesión, con serenidad y con altura de miras en la Corona, en un contexto de estabilidad institucional, garantizado por la Constitución, que fue alcanzada y aceptada por consenso de todos los grupos políticos, siendo de la opinión que con esta propuesta, el Grupo Izquierda Unida está haciendo un daño a la memoria de quienes,

en nombre de su propio partido, de quienes en nombre del Partido Comunista de la transición y los primeros años de la democracia, propiciaron un consenso y un diálogo, que les ha permitido hoy a todos los presentes, que puedan hablar con libertad y con igualdad, por eso dice resultarles curioso cómo hablan desde la superioridad moral y desde la negación de la historia, lo cual es demagogia y la demagogia conduce al camino que desde ese partido están buscando, la imposición.

Prosigue en su exposición el portavoz del Grupo Popular, manifestando que la forma de la Jefatura del Estado está ya decidida en la Constitución y que podría hablarse de una reforma constitucional, no de un referéndum, porque lo que no se puede pretender es lo que se quiere desde el Partido Izquierda Unida, imponer aquí sus reglas del juego, las que manejan desde detrás de las pancartas, obviando que hay mucha más gente y muchos más españoles fuera de sus banderas que dentro de ellas, no pudiendo negar que en España hay diferentes maneras de entender la estructura del Estado, siendo conocida por todos porque esa Constitución que el Sr. Franco hoy rechaza, les dio la libertad para expresarse tranquilamente y sin miedo a nada.

Respecto a la nostalgia a la que tanto se refiere Izquierda Unida, y a esa Constitución del año 1931, que ahora Izquierda Unida tanto anhela, nunca fue sometida a referéndum, ni nunca hubo referéndum ni para instaurar la República, no habiendo ni un solo referéndum durante toda la República, instándole a que lea el párrafo 2º del art. 66 de la Constitución Republicana, que se preveía la posibilidad de convocar referéndum, pero no permitía hacerlo ni contra la Constitución, ni contra las leyes complementarias, ni contra las normas tributarias, al ser esa la democracia que el Partido Izquierda Unida defiende.

Por último, expone que su posicionamiento y el de su Grupo es que a los españoles actualmente no les preocupa ni buscan cambiar un modelo de estado y saben que desde el Partido Popular defienden una monarquía parlamentaria y lo que se quiere desde Izquierda Unida es modificar la Constitución, por lo que deberán obtener una mayoría considerable en las próximas elecciones generales y plantearla.

Finalmente, indica que su Grupo va a votar en contra de la presente propuesta.

El Sr. Franco toma la palabra exponiendo que el Portavoz del Grupo Popular empleó palabras como imposición, cuando el Grupo Izquierda Unida no quiere imponer nada, sino que proponen que se haga un referéndum, que no haya miedo a la democracia, señalando que es verdad que detrás de esas pancartas republicanas hay menos gente de apoyo a una República que a una monarquía, por tanto no tiene que haber ese miedo a que la gente vote, si la mayoría del pueblo español apoya la monarquía y están apostando a ganador seguro, ya que va a salir monarquía.

Refiere también que el ideal republicano no tiene que ser república, y que se están confundiendo los términos, porque no tiene nada que ver república, con ser de izquierda o ser de derecha, puesto que ahí está Francia, Italia o Portugal, que son república y ya está, aclarando que la república para Izquierda Unida supone, sobre todo, un hecho, igualdad, ya que el Jefe del Estado se elige democráticamente y en una monarquía parlamentaria está blindado, por tanto no hay una igualdad y no es realmente una democracia.

Por otro lado, refiere el Sr. Franco que la realidad histórica no es la misma, porque venían de una dictadura y había que elegir, de tal manera que el propio Jefe del Estado, hasta hace 2 días, Juan Carlos I, no votó la Constitución, votó las leyes del movimiento, porque se hizo cargo de la monarquía viviendo en España en plena dictadura.

Insiste en que Izquierda Unida no trata de imponer nada, sino que son precisamente la mayoría los que quieren imponer y la palabra es miedo a dar la voz al pueblo, porque desde una perspectiva de madurez democrática, piensan que el pueblo español está maduro democráticamente para elegir el modelo de estado, pero no se le da la oportunidad.

El portavoz socialista, D. José Javier Ruiz, expone que tras escuchar las intervenciones, tanto del proponente como del expuesto hecho por el portavoz del Partido Popular, se pierde un poco la perspectiva de lo que se está debatiendo aquí, que era "instar al Gobierno de la Nación a una apertura de un proceso constituyente con arreglo a lo dispuesto en el texto constitucional, que somete a referéndum el modelo de estado", si bien eso está ya implícito en la Constitución actual y además se dice muy claramente como se tiene que hacer, cómo tienen que aclararse y la cuota que tiene que haber en las Cortes para que esto proceda, lo que no quiere decir que su Grupo esté en contra, sino que se quiere poner claro cuál es el procedimiento.

Por tanto, a su entender entrar en un debate y un planteamiento de cuestiones, sobre si la república o la Constitución del año 31, así como otras cuestiones que se han dicho por parte de Izquierda Unida, están fuera de lugar y no llevan a nada, opinando que deberían de centrarse en lo que dice la moción de instar al Gobierno a la apertura de un proceso constituyente, pero después de ver la exposición que ha hecho el portavoz del Partido Popular deduce que no va a salir adelante, sobre todo con la amplia mayoría, aunque debe de tenerse en cuenta que la amplia mayoría que tienen es la que han conseguido en las urnas, por tanto, le parece mentira que tengan que recordar eso aquí, así como que la Constitución lo que contempla es todo el proceso sucesorio, por tanto, se equivocarían al decir que eso no está sujeto a democracia y demás, y si entran a cuestionar esos planteamientos que están recogidos ya en la Constitución, que no hace falta irse a la del año 31, pero que tampoco hace falta estar planteando continuamente si se votó o no se votó, porque la Constitución norteamericana, que tiene unos 200 años, tampoco la han votado mucha gente, sin embargo ellos consideran que es su forma fundamental y harán reformas puntuales cuando entiendan oportuno hacerla.

Reitera el Sr. Ruiz Arana que su posicionamiento es claro, si es el momento ahora mismo para abrir un proceso de reforma de la Constitución, que probablemente lo es, porque los ciudadanos están demandando cuestiones fundamentales que creen que deben de recogerse, primero por el tema de derechos que se está atacando, sobre todo, en sanidad y en educación y, segundo, por el tema territorial, pero tampoco hay una mayoría de ciudadanos que quieren abrir un proceso de reforma de la Constitución, para ver si el Jefe del Estado es republicano o es monárquico, por lo tanto tendría que haber el consenso suficiente para llegar a acuerdos mucho más allá, como es el tema de la organización territorial, de que se quiere, cómo se quiere convivir entre los distintos territorios de España y no tanto sobre

quien recae la Jefatura del Estado, que evidentemente el Grupo Socialista apuesta porque sea elegido también democráticamente, pero que no es la razón fundamental por la que tendría que abrirse este proceso.

En conclusión, manifiesta que lo que se está aprobando es instar al Gobierno a la apertura de un proceso constituyente, con arreglo a lo dispuesto en el texto constitucional, que someta a referéndum el modelo de Estado, por ser cuestión de relevancia política; instar a la ciudadanía a la participación activa, en la construcción de un proyecto de convivencia, donde sean los ciudadanos quienes decidan con votos democráticos la forma de estado que prefieran para el Estado español, donde faltaría añadir que está implícito en ese proceso de reforma constitucional; y por último que se le de traslado a las Cortes Generales.

Por lo tanto, opina el portavoz del Grupo Municipal Socialista que, tal y como está planteada la literalidad de la Moción, su Grupo va a votar que si, pero entiende que se ha querido llevar el debate a una discusión de monarquía-república, cuando ahora mismo debe de ser mucho más profunda y se debe de analizar con mucho más detenimiento, no solamente por lo que significa elegir al Jefe del Estado, sino por lo que significa cómo van a convivir durante los próximos años los españoles, según cuál sea el territorio donde nazcan, por tanto, opina que deberían de ser más rigurosos en el planteamiento de esos debates.

D. Antonio Izquierdo interviene manifestando que, tal y como refirió antes, al tener libertad de voto, no cabe posicionarse sin saber qué van a votar sus compañeros, pero si expone que están a favor de los referéndum, no solo monarquía si o monarquía no, sino a que se consulte más al pueblo y que haya más referéndum, porque hay muchas decisiones de calado trascendentales.

El portavoz del Grupo Popular señala que la forma de Estado ya está decidida en la propia Constitución, por tanto, para modificar la Constitución no hace falta un referéndum, sino tener la mayoría necesaria para poder modificar esa Constitución, así que en el momento que cualquier partido político llegue al Gobierno de la nación y la tenga, podrá plantearlo.

Por último, refiere que pensaba que era tan solo a nivel nacional la crisis de identidad que tiene el Partido Socialista, con la postura en este aspecto, que ya no se sabe si es republicano o monarquía parlamentaria, pero según parece también ha llegado a Rota.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener siete votos a favor (dos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D. Antonio Izquierdo Sánchez y D^a Ana M^a Luna Peña, tres del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida), nueve votos en contra (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D^a M^a Carmen Laynez Bernal y D. Francisco del Olmo Fernández) y la abstención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D^a M^a Angeles Sánchez Moreno, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para instar al Gobierno de la Nación a la apertura de un proceso constituyente con arreglo a lo dispuesto en el

texto constitucional, que someta a referéndum el modelo de Estado, por ser ésta una cuestión de relevancia política.

PUNTO 14º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A REVISAR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTº. 125 DEL R.D. LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES, CON EL FIN DE QUE SE AMPLÍEN LAS POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN RECOGIDAS EN DICHA NORMA A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DECLARADOS EN ANDALUCÍA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2014, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para instar al Gobierno Central a revisar los requisitos contemplados en el artº. 125 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a los municipios turísticos declarados en Andalucía.

Es conocido el texto de la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Turismo supone en Andalucía en torno al 12,9% del PIB. Atesora un volumen de negocio superior a los 18.000 millones de euros, y emplea a más de 300.000 personas. Igualmente, la afluencia de viajeros a Andalucía tiene un importante efecto sobre otros sectores, como el comercio, lo que acentúa más aún si cabe su potencialidad e importancia.

La afluencia de turistas a una localidad provoca un aumento del gasto en el mantenimiento de servicios públicos a los Ayuntamientos, ya que soporta más usuarios de estos servicios respecto a su población natural.

La no prestación de estos servicios públicos de forma adecuada, puede provocar una pérdida en la calidad que los diferentes destinos turísticos, afectando de forma negativa a la promoción y a la afluencia de turistas.

Por ello, es necesario para los municipios encontrar vías de financiación que les permita soportar la prestación de estos servicios. En Andalucía existen medidas complementarias, articuladas como convenios de cooperación con dotación económica, pero la renovación y firma de nuevos convenios se ven impedidos por el ajuste presupuestario impuesto por el Gobierno Central.

La figura del municipio turístico (como es el caso de Rota), se encuentra contemplada desde 2002 en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 125, por el que determinados municipios que cumplan con los requisitos recogidos

en la norma pueden acceder a mejores condiciones de financiación mediante la participación en los tributos del Estado, en concreto en los recogidos vía impuestos a Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco.

Por ello, presentamos al Pleno Corporativo, para su debate y aprobación, la siguiente Moción:

1.- Instar al Gobierno Central a revisar los requisitos contemplados en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha a los municipios turísticos declarados en Andalucía.

2.- Dar cuenta de esta propuesta al Gobierno de la Junta de la Junta de Andalucía."

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo proponente, Sr. Franco, manifestando que esta Moción puede dar lugar a confusión con la del Partido Popular, incluida en el punto 8º, de instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta a firmar nuevos convenios económicos con las localidades declaradas municipios turísticos, por ello ha de aclarar los conceptos.

En primer lugar, expone que la declaración de municipio turístico conlleva una serie de transferencias, pero que van dirigidas a proyectos turísticos, no a ayudar a las arcas municipales a prestar servicios, por tanto si presentan un proyecto de aparcamiento de autocaravanas y se pueden acoger, a través de la línea de municipio turístico, esa transferencia finalista va a municipio turístico y la propuesta de Izquierda Unida va en la línea de que los municipios turísticos, merecen un tratamiento especial, en determinadas épocas del año, por parte del Gobierno Central en participación de los Tributos del Estado, porque al tener más visitantes, se duplica o triplica la población y han de prestar mayores servicios si quieren mantener la calidad de municipio turístico.

Refiere que su moción va en el sentido de instar a mayor ayuda, que es independiente a que es verdad que se tiene que exigir mayor presencia sanitaria a la Junta de Andalucía, que es la que tiene potestad en sanidad, para que en determinadas épocas del año atienda esa demanda, porque hay más población, porque eso va en la línea de financiación no finalista, sino para cubrir servicios, en cambio la financiación que pide Izquierda Unida en su Moción si es para ayudar a las arcas municipales, y va en la línea de instar al Gobierno a que haga una modificación de los requisitos contemplados en el art. 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, que no es contradictoria con la otra Moción, pero si había que aclarar que las transferencias como municipio turístico reconocido son finalistas y no las pueden utilizar los Ayuntamientos como quieran.

Por tanto, concluye que hay que presentarle proyectos a la Junta de Andalucía e insistir a la Consejería de Comercio y Turismo, de que aquí está un proyecto turístico y el Ayuntamiento de Rota quiere que lo ejecute, se trae a Pleno, se apoya y se demanda, pero no va en el sentido de mayor financiación para cubrir los servicios por tener mayor presencia de visitantes.

D. Felipe Márquez, interviene en representación del Grupo Socialista, manifestando que al principio del debate propusieron que

se unificaran los dos puntos, porque al final estaban hablando del mismo 13% de producto interior bruto que representa la gestión turística; de los mismos puestos de trabajo que se consiguen con una gestión turística adecuada; de dos Administraciones que tienen la obligación y la competencia necesaria para colaborar en el desarrollo de esas actividades turísticas en los municipios y para beneficiar los servicios que se presten, por tanto, entendían que era un posicionamiento racional y claro que se debería de haber hecho en orden a unificar esas dos mociones.

En cuanto a la Moción que presenta Izquierda Unida, refiere el Sr. Márquez, que el Grupo Socialista no solamente está de acuerdo totalmente, sino que piden que se modifiquen los arts. 125, como dice la Moción, pero también el 122, que son aquellos que entienden de qué tiene derecho a hacerse con esa financiación adicional, como consecuencia de los excedentes de los impuestos de hidrocarburos y del tabaco, pareciéndole lógico que, en un país como España, eminentemente de servicios y de servicios turísticos, que están cada día más necesitados de emprendedores y de puestos de trabajo, que en otros sectores no lo van a tener, que el Gobierno Central se aplique y se implique; que el Gobierno Central pelee para que ese sector turístico tenga la mayor fortaleza posible y la mayor capacidad de atraer a turistas, por lo tanto, tienen que tener claro que el Ministerio tiene en Tour España una herramienta muy importante para sacar adelante, no solamente, lo que son las ventas turísticas de los productos españoles, sino también tienen la obligación de colaborar con los municipios, no solamente con las capitales de provincia, como dice el art. 122, sino también con los municipios como Rota, que tienen un nivel de instalaciones turísticas de muy alto número y que tiene un desarrollo turístico en las playas y en los demás elementos que lo acompañan, como para que tuviera el beneplácito del Gobierno Central.

Por lo tanto, manifiesta el Sr. Márquez que el Grupo Socialista acepta y propone que se modifiquen esos artículos que condicionaría, en positivo, el que Rota tuviera derecho a entrar en esos programas.

En representación de Roteños Unidos interviene D. Ana Luna mostrando su conformidad con la Moción que presenta Izquierda Unida para pedir al Gobierno Central que amplíe las posibilidades de financiación a los municipios turísticos por las mismas razones que planteó en el punto anterior, si bien, quiere destacar que le resulta un tanto incoherente que Izquierda Unida pida la ampliación de financiación al Gobierno para que de cobertura a los municipios turísticos, como Rota, y, por otro lado, que no tenga intención de renovar los convenios actuales con los municipios turísticos, por lo que casi se ve en la obligación de solicitarle que la Junta pueda darle alguna vuelta a su presupuesto, para que, o bien ajuste las cantidades otorgadas a los municipios, o bien para considerar esos convenios como una prioridad y poder dotarlos de la cantidad económica que permita la renovación de los mismos, que van a repercutir favorablemente sobre el Ayuntamiento y después sobre todos los roteños.

Continúa diciendo que Roteños Unidos tiene claro que apuesta por mejorar y mantener el turismo de calidad, que considera que se trata de una cuestión prioritaria, que sería un buen modo de paliar la situación de dificultad por la que están pasando los ciudadanos.

Desde el Partido Popular interviene su portavoz D^a Auxiliadora Izquierdo, mostrando su conformidad con el objetivo final de la propuesta, de que el Gobierno estudie una posible modificación, pero no pueden dejar de entender, al igual que comentaba la Delegada de Turismo, es el doble discurso, dependiendo hacia qué Administración se dirijan y quien gobierne en esa Administración, así no entienden cómo el Consejero de Turismo de la Junta de Andalucía les dice explícitamente, teniendo el discurso recogido por escrito en las actas de las sesiones del Parlamento de Andalucía, que no recibirán ni un duro más los municipios con los que ya se han firmado convenios de municipios turísticos y, por tanto, que Rota no va a recibir ni un duro más como municipio turístico de Andalucía, y que, por otro lado, como el que gobierna la nación ya no es ni Izquierda Unida ni el Partido Socialista, sino el Partido Popular, que insten a que el Gobierno modifique y cambie para que Rota se beneficie de ser municipio turístico que es como suelen llamar la PIE turística, que se podría consolidar y en la que Rota ya está trabajando para poder solicitar.

Por lo tanto, refiere que desde el Partido Popular de Rota tienen claro que todo lo que sea beneficioso para Rota, como municipio turístico de calidad, contará con su voto favorable, por lo tanto van a votar a favor de la propuesta, estando segura que el Gobierno aceptará cualquier modificación y su Grupo instará a que así lo haga, si va en beneficio del municipio, no obstante, expone que le gustaría que, con la misma solidez y con la misma inquietud que se quieren llevar propuestas para cambios al Gobierno de la Nación, que beneficien a Rota, también esa misma inquietud y esa misma fuerza se lleven a quienes en la Junta de Andalucía tienen las competencias y el poder de beneficiar al pueblo de Rota y no lo hacen.

Agradece el portavoz de Izquierda Unida el posicionamiento de todos los grupos y que salga, al igual que en el punto 8º, por unanimidad, aclarando que no es que Izquierda Unida solamente insten al Gobierno de la nación, sino que también exigen al Gobierno de la Junta, pero no hay que mezclar los conceptos de la ciudad de municipio turístico con lo que es un municipio turístico.

El Sr. Márquez expone que lo que no entienden es como no se puede entender que cualquier tipo de ayuda normalmente lo que trae es prosperidad y beneficio, por ello no comprenden por qué la portavoz del Partido Popular se extraña de que se pida en esos términos, porque la misma exigencia que han tenido en el punto, en que se trató el tema de la Junta, la deberían de tener con respecto a la petición que se le hace al Gobierno Central, que por cierto es un gobierno con más cantidad de presupuesto y más posibilidades de cubrir esas necesidades, por lo tanto, opina que hay que ser exigente y no ser complacientes, porque parece que el Gobierno Popular del Ayuntamiento de Rota, junto con sus compañeros de viaje de Roteños Unidos, se dedican a pedir a todo el que se mueva cualquier cosa, con independencia que sea atractivo, interesante o posible, pero cuando toca pedirle al Gobierno del Partido Popular cuesta más trabajo y se ponen muchas cortapisas.

Por último, se dirige al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, pidiéndole que no se preocupe tanto del Partido Socialista, que ya el Sr. Bonilla va a arreglar al Partido Popular los temas con los acuerdos para aceptar o no los planes de empleo, y que aunque el

Partido Socialista tenga sus problemas, el Sr. Bonilla está creando también los suyos.

Comenta la Concejal representante de Roteños Unidos, D^a Ana Luna, que en el expuesto que hace D. Antonio Franco ha dicho que la financiación de los convenios iban dirigidos a proyectos finalistas, sin embargo en el Decreto dice claramente que la financiación no solamente va dirigida a otros proyectos, sino que también va dirigida al incremento de la cantidad y de la calidad de los servicios municipales, por lo que el argumento que exponen sigue siendo a su parecer un poquito incoherente.

No obstante todo ello, manifiesta que van a apoyar el punto, aunque si pedirles que se preocupen más por la financiación y porque Rota pueda beneficiarse de esas ayudas, provengan de donde provengan.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra, pidiendo en primer lugar al Sr. Márquez que se atenga al punto, y en segundo lugar que le habría gustado que esa misma sensibilidad que tiene hoy la hubiera tenido cuando el pueblo de Rota, clamorosamente, solicitaba a la Junta de Andalucía que Rota fuese declarado un municipio turístico, en vez de tener que hacer una campaña brutal desde el Ayuntamiento, con el apoyo y el respaldo de todos los ciudadanos de Rota, porque el Partido Socialista se negaba a darles la declaración de municipio turístico, declarando a otros municipios linderos como municipio turístico antes que el municipio de Rota, para lo que hicieron todas las maniobras habidas y por haber, sin embargo, al final Rota es municipio turístico de calidad, por derecho propio, a pesar del Grupo Socialista.

Asimismo, refiere la Sra. Alcaldesa que desde el Gobierno Municipal están encantados con la propuesta de Izquierda Unida, porque se trata de una propuesta positiva, pero el problema que existe es que hay mucho desconocimiento, que el Gobierno, a través de la PIE turística, ya está financiando dentro de los presupuestos a los municipios que reúnan los requisitos, los mismos que puso el Partido Socialista en el Decreto de municipio turístico, por lo tanto, a través de la participación de los tributos del Estado, está apoyando a aquellos municipios que han obtenido esa referencia y que, además, en este momento, el Gobierno está valorando la posibilidad de ampliar esa financiación, por eso expusieron que las propuestas no se podían debatir conjuntamente, porque aunque el objetivo es el mismo, el fin es distinto, que si por parte de la Junta de Andalucía había un convenio determinado, con un Decreto que se aprueba por parte de la Junta, y al que se acogen una serie de municipios, se firma un convenio donde la declaración de municipio turístico es para toda la vida, pero el dinero no, por eso decía la portavoz de Roteños Unidos que no se puede tener menos sentido común, que aquí se plantea que se le pida al Gobierno de España que mantenga en el tiempo la financiación para los municipios turísticos, que ya está, pero sin embargo en la Junta de Andalucía, se firma un convenio, les dan 1.700.000 euros, y ahora les dicen, con una propuesta del Partido Popular en el Parlamento Andaluz, que ya pagaron y que ya no hay más dinero, opinando que esa vara de medir no se puede tener y cuando se tiene responsabilidad de decidir, se dice que no, porque no hay dinero, pero cuando la responsabilidad de decidir es de otro, que se haga, en lo cual son especialistas los miembros del Partido Socialista.

Muestra su convencimiento de que todos los grupos van a apoyar la Moción, porque nadie mejor que el Gobierno Municipal y que los ciudadanos de Rota saben cuanto han sufrido porque Rota fuera un municipio turístico, a pesar del Partido Socialista, de las piedras en el camino y de todos los impedimentos que les pusieron, pero al final entre todos lo consiguieron, y Rota es municipio turístico, y si consiguen que la Junta de Andalucía libere financiación para conveniar aquellos proyectos que vayan en beneficio de ese servicio de más que tienen que prestar por tener una ampliación del número de habitantes durante la temporada estival, será bienvenido, y si además, el Gobierno de la Nación, a través de la PIE turística, que la van a solicitar, porque hasta ahora, por el número de habitantes, no cumplían los requisitos, como no cumplían los otros, aunque con una diferencia, que los otros se los cambiaban y cada vez les ponían un requisito nuevo para ver si no lo cumplían. Por tanto, reitera que el Gobierno Municipal lo va a solicitar, estando además convencida que el Gobierno está trabajando ya para que en esa PIE turística, flexibilizarlo con la idea de que otros municipios que aún no están beneficiándose de esa ayuda, lo puedan hacer.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida) y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Francisco del Olmo Fernández, acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, por tanto:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a revisar los requisitos contemplados en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a los municipios turísticos declarados en Andalucía.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta propuesta al Gobierno de la Junta de la Junta de Andalucía.

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Felipe Márquez Mateo, siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos)

PUNTO 15º.- URGENCIAS.

(Por la Sra. Alcaldesa se declara un receso, siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos, reanudándose la sesión siendo las catorce horas y tres minutos, no incorporándose a la Sesión los Concejales D. Francisco del Olmo Fernández y D^a M^a Angeles Carvajal Solano)

15.1.- Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para el apoyo institucional de la Corporación en Pleno a la movilización provincial convocada por CC.OO, UGT y otras organizaciones sociales y políticas, en defensa de un cambio radical en las políticas de empleo de nuestra provincia.

Por el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Rota, D. Antonio Franco García, se presenta por urgencias la Moción que a continuación se transcribe:

“La Provincia de Cádiz actualmente soporta un 43% del paro, lo que la sitúa como la región europea con el índice más alto de desempleo.

CCOO y UGT convocamos, junto a otras organizaciones sociales y políticas, para el próximo día 26 de junio una manifestación en Cádiz para reclamar empleo y futuro para la provincia. Porque sin empleo, no hay futuro para los gaditanos y gaditanas. No es sólo una manifestación: es el inicio de una campaña que pretende movilizar a la ciudadanía para reivindicar que la provincia no puede seguir siendo una zona catastrófica en lo que a empleo se refiere.

No faltan motivos ni reivindicaciones para salir a las calles. Son tantos que resulta difícil resumirlos. La situación de desempleo de la provincia no es ninguna casualidad. Llevamos años, décadas, reclamando infraestructuras que a día de hoy hubieran evitado que este territorio se convierta en un desierto industrial. Son muchos los ejemplos, pero por su importancia destacamos la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla y el peaje de la autopista Cádiz-Sevilla, un freno contra la inversión.

Las infraestructuras no llegan y la industria se va, en la mayoría de los casos por deslocalizaciones. Altadis cerró, Delphi, Torrespapel, Vicasa y Visteón, entre otros, cerraron, y una Navantia muy mermada laboralmente lucha porque las promesas electorales mil veces repetidas por parte del Gobierno se conviertan de una vez por todas en carga de trabajo.

Mientras, las Pequeñas y Medianas Empresas sufren la falta de créditos bancarios y la bajada del consumo alentada por la subida de impuestos como el IVA, especialmente injusto al ser indirecto, la propuesta sindical para una reforma fiscal es simplemente ignorada.

Sectores productivos clave para las comarcas de la provincia como el pesquero, los cultivos intensivos, o la agroganadería están en franca decadencia sin que se busquen remedios o alternativas.

Los trabajadores de todos los sectores ven rebajados sus sueldos. Los próximos años, además, podrían traer una fuerte destrucción del empleo público, con los recortes impuestos con la reforma de la Administración Local, que se suma al ya sufrido hasta ahora en forma de tijeretazos en los salarios y la falta de convocatorias de empleo.

El turismo crece, pero sin generar nuevos puestos de trabajo más que en las campañas clave, sin que se busquen fórmulas para frenar la estacionalidad.

Hay una lista interminable de problemas, pero para el Gobierno sólo parece haber uno, el déficit público. La reforma del artículo 135 de la Constitución, con nocturnidad y alevosía, prioriza el pago de una deuda en gran parte ilegítima a las necesidades de la ciudadanía. El austericidio, los recortes que han rechazado los ciudadanos con su voto en las pasadas elecciones al Parlamento Europeo, causa que sufran la crisis quienes no la han provocado. Hace mucho tiempo que se traspasaron las “líneas rojas” de la Educación, la Sanidad y la Dependencia, y más allá de esa líneas sólo hay desesperación para las familias: para las que necesitan ayuda para dependientes, para los desahuciados por unos bancos rescatados con el dinero de todos o por no poder pagar el alquiler, para los universitarios que ven cómo rescatados con el dinero de todos o por no poder pagar el alquiler, para los universitarios que ven cómo suben

las tasas y bajan las becas y se plantean abandonar, para el 60% de parados de la provincia que ya no cobra ninguna prestación. Así es como crece la desigualdad y se desintegra a la clase trabajadora en beneficio de unos pocos. Así es como se llega a la pobreza y la exclusión social.

Al Fondo Monetario Internacional le ha faltado tiempo tras el cierre de los colegios electorales para pedir que se exprima más a los de siempre, a los trabajadores. Si las Reformas Laborales ya han sido nefastas, unos desencadenantes clave de la situación actual, las consecuencias de la vuelta de tuerca que se propone ahora pueden ser incalculables.

En este panorama, las mujeres, los jóvenes y los mayores de cincuenta años están siendo especialmente castigados: son los que buscan su primer empleo, los condenados a ser parados de larga duración, las cuidadoras de los dependientes que ya no tienen ayudas, las que trabajan en el sector de la dependencia por sueldos de hambre y las que están a punto de perder el derecho a decidir si quieren ser madres, a no ser que se impida la reforma de la Ley del Aborto.

Pero hay soluciones. Somos muchos los que reclamamos desde hace años que se cambie el modelo productivo, que se diversifique la industria en sectores clave, como las castigadas energías alternativas o los sectores industriales sostenibles.

Hemos propuesto una planificación estratégica del turismo, con un crecimiento equilibrado y ordenado que aproveche la potencialidad náutica y natural de la provincia y acabe con la estacionalidad. Reivindicamos la puesta en marcha, de una vez por todas, del polígono tecnológico de las Aletas y el desarrollo de una gran zona logística entre los puertos de Andalucía.

Pedimos un estudio urgente sobre el impacto económico y legal de la creación de la Zona Franca hispalense y rechazamos de plano el dragado en profundidad del Guadalquivir. Exigimos que la provincia reciba los fondos necesarios para formar parte de la Red Transeuropa de Transporte. Que haya al fin una planificación conjunta que contemple las infraestructuras como un sistema único, sin que la multiplicidad de administraciones y la confrontación partidista impidan desarrollar una oferta conjunta y competitiva. Hay que aumentar el tráfico de pasajeros y mercancías en el Aeropuerto de Jerez, y para ello es necesaria la representación de todas las administraciones y de la propia AENA en la mesa Aeroportuaria. Es necesario afrontar la modernización del sector agroalimentario, de gran potencialidad en la provincia, y dar un uso racional y sostenible y público a las fincas de Majarambú y La Almoraima.

Reclamamos que se doten adecuadamente los servicios públicos fundamentales como la Educación, la Sanidad o la Dependencia. Rechazamos la austeridad y los recortes y pedimos la convocatoria de empleo público para fortalecer estos servicios. Reivindicamos, como ya lo hicimos el 3 de abril, el Plan de Inversiones propuesto con la Confederación Europea de Sindicatos para toda Europa, que crearía 11 millones de empleos. Además, en Cádiz es necesaria la implicación de todas las administraciones para poner en marcha un Plan de Choque para Empleo que es imprescindible y urgente. Debemos dejar de ser la provincia que está en rojo en los mapas de este hundimiento programado por el FMI y la Troika. Tenemos que ir hacia un modelo de provincia con mayor cohesión social y territorial.

Protestar sirve. Manifestarse sirve. La presión social puede cambiar las cosas. Y la acción institucional conjunta de todos los ayuntamientos de la Provincia, así como la Diputación Provincial es clave en la demanda de estas justas y urgentes reivindicaciones.

El día 26 daremos el primer paso adelante desde la Glorieta Ingeniero La Cierva. Antes, tenemos que movilizarnos, difundir la campaña y unir todas las reivindicaciones en una sola y potente

voz. Después hay que seguir luchando. Cádiz tiene que dejar de sonreír y empezar a gritar hasta minorar drásticamente su vergonzosa tasa de desempleo.

Por todo ello, elevamos al Pleno Corporativo la siguiente Moción:

1º.- Apoyar la convocatoria de manifestación del próximo jueves 26 de junio en Cádiz.

2º.- Informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación de este acuerdo plenario, así como de los objetivos de la manifestación.

3º.- Impulsar un frente institucional común junto al resto de municipios, mancomunidades y Diputación Provincial que trabaje por el éxito de los objetivos de la manifestación.

4º.- Dar traslado de la presente Moción a las Cortes Generales, al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma queda aprobada por unanimidad de los catorce Concejales presentes.

(Se incorpora a la Sesión la Concejala D^a M^a Ángeles Carvajal Solano)

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Franco, interviene para explicar de forma resumida la Moción, diciendo que las Centrales Sindicales de CC.OO y UGT convocan una manifestación el próximo día 26 de junio, como consecuencia de la alta tasa de paro que soporta la provincia de Cádiz, pidiendo el apoyo institucional de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, y va dirigida no solo al Gobierno de la nación, pidiendo un Plan de Empleo de Choque para la provincia de Cádiz, sino también a la Diputación y al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Refiere el Sr. Franco que la moción consiste en apoyar la convocatoria de la manifestación del próximo día 26 de junio en Cádiz, aclarando que apoyar no significa asistir, sino informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación del presente acuerdo plenario, si se llegara a acordar el apoyo, e impulsar un frente institucional, junto con el resto de los municipios de las Mancomunidades y la Diputación Provincial, que trabaje por el éxito de los objetivos de esta manifestación y dar traslado de la presente moción a las Cortes Generales, al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Gobierno de la Diputación Provincial.

En resumen, expone el portavoz de Izquierda Unida, que se trata de exigir para la provincia de Cádiz, que todos los Gobiernos miren la situación que se está viviendo de paro, sin hablar del paro juvenil, donde la tasa si en España es más del 50%, en la provincia de Cádiz las cifras son escandalosas, y exigir planes de empleo, que es el sentido en que va la manifestación convocada por las grandes centrales sindicales.

El Concejala D. José Javier Ruiz interviene para mostrar el total apoyo del Grupo Socialista a todas y cada una de las reivindicaciones que se recogen en la propuesta, así como a los puntos de la moción, que van a votar de forma favorable.

En representación de Roteños Unidos, interviene el Concejal D. Antonio Izquierdo, indicando que van a abstenerse, porque la verdad que, aún siendo sindicatos, ven que hacen una mezcla de ciertas competencias, pero como todo el mundo es libre de hacer uso del derecho a manifestarse, se van a abstener.

La Sra. Izquierdo, portavoz del Partido Popular, expone que no van a apoyar la propuesta, porque aunque creen que todos los ciudadanos tienen el derecho a manifestarse y es una opción que les da la Constitución, la opción de los sindicatos a su parecer está siendo manipulada por algunos Partidos Políticos, por lo tanto no apoyan la propuesta que trae hoy Izquierda Unida, que además no es justamente la que Comisiones Obreras presenta, sino que han ampliado un expuesto en el que en ningún momento se hace referencia al paro abusivo que existe en Andalucía respecto a España, ni hacen alusión a los eres, que es en gran medida una gran preocupación de todos los andaluces, ni hacen alusión a los recortes que la Junta de Andalucía está llevando desde educación, pero sí hacen referencia a los recortes, entre comillas, o a todas aquellas políticas que no les gusta o que no comparten con el Gobierno de la nación, porque se llama Partido Popular.

Por tanto, y entendiendo que se trata de una manifestación política más que de una manifestación sindical, su Partido no va a entrar en ese juego de manipular a los ciudadanos, sino que cada uno es libre de manifestarse y pueden optar por una opción sindical o no, pero insistiendo en que los partidos no deben de manipular ni a los sindicatos ni a los ciudadanos.

D. Antonio Franco expone que Izquierda Unida apoya la manifestación y va a apoyar la propuesta que les presenta CC.OO y UGT, y además van a ser partícipes de esa manifestación.

También refiere que el ciudadano español es lo suficientemente maduro para caer en ese tipo de manipulaciones, pero que el paro existente una realidad, además que la manifestación es un derecho reconocido, de momento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), siete votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos), acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para el apoyo institucional de la Corporación en Pleno a la movilización provincial convocada por CC.OO, UGT y otras organizaciones sociales y políticas, en defensa de un cambio radical en las políticas de empleo de nuestra provincia.

15.2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, en relación con la adhesión a "FACE" y "Emprende en 3", de conformidad con la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio.

Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Oscar Curtido Naranjo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que por acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria-urgente del Pleno de esta Corporación celebrada el día doce de junio de dos mil catorce, al punto 2º, se aprobó acogerse a una de las medidas previstas en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, concretamente la consistente en la ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses.

Por la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

La solicitud de modificación de las condiciones financieras implicaba, entre otras cuestiones, las siguientes adhesiones automáticas, y cuyas copias de haber suscrito el acto de adhesión, fue acordado igualmente por el citado Pleno su remisión junto con dicha solicitud:

1. *Al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*
2. *A la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.*

Sin embargo, en el momento de proceder al cumplimiento del acuerdo plenario y llevar a cabo las referidas adhesiones en las plataformas previstas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su página web, se ha comprobado que en los actos de adhesión aparece que el Pleno municipal conoce y acepta determinadas condiciones que no figuraban en dicha Resolución.

Por lo expuesto, eleva a esa Corporación plenaria los siguientes documentos referidos a los actos de adhesión para su aprobación:

DOCUMENTO DE ADHESIÓN A FACE.

D. MIGUEL FUENTES RODRÍGUEZ, INTERVENTOR ACCIDENTAL, EN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYTO. DE ROTA (CÁDIZ) DECLARA:

Que el Pleno/Junta de Gobierno/Decreto de Alcaldía de la Corporación, con fecha 12/06/2014, ha acordado su adhesión a la plataforma electrónica «FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En tal sentido, MANIFIESTA:

Que el Pleno/Junta de Gobierno/Decreto de Alcaldía que representa, conoce y acepta las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma :

- a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y

creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada, en la plataforma FACE, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología - CTT - de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACE del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

f) A autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACE para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACE , así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

En Rota a 20 de junio de 2014

El Interventor Accidental

Miguel Fuentes Rodríguez

Autorizado1: MIGUEL FUENTES RODRÍGUEZ 31326329F INTERVENTOR ACCIDENTAL."

DOCUMENTO DE ADHESIÓN A EMPRENDE EN 3.

"D. MIGUEL FUENTES RODRÍGUEZ, INTERVENTOR ACCIDENTAL, EN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYTO. DE ROTA (CÁDIZ) DECLARA:

Que se ha realizado la aprobación por el órgano competente del municipio, realizando los trámites necesarios de acuerdo con su régimen jurídico y organización interna, para manifestar la adhesión a la plataforma electrónica "Emprende en 3" de la Secretaría de Estado

de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

En tal sentido, MANIFIESTA:

Que el ayuntamiento que representa, a través de su órgano competente, conoce y acepta las "Condiciones de Uso" de la plataforma, aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 2013 de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y modificadas según Resolución de 20 de enero de 2014, y en consecuencia:

1. Aceptará y utilizará el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a las mencionadas "Condiciones de Uso", de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y/o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.

2. No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.

3. Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.

4. Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

5. Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

Rota a 19 de junio de 2014.
El Interventor Acc.

Miguel Fuentes Rodríguez.
Dirección web tasas entidad:
[http://www.aytorota.es/web/cdw_index.php?ts=1&cod=2889&pagina="](http://www.aytorota.es/web/cdw_index.php?ts=1&cod=2889&pagina=)

MODELO TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS (en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios)

1 DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

DNI, NIF, NIE : _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía:_____ Domicilio: _____ N.º: _____
Portal: _____ Esc.: _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
Provincia: _____
Teléfono(s): _____/_____ Fax: _____

Correo electrónico: _____
Otros interesados _____

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE, en su caso

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía:_____ Domicilio: _____ N.º: _____
Portal: _____ Esc.: _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
Provincia: _____
Teléfono(s): _____/_____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. Protocolo /año del poder de representación notarial (5): _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (rellenar sólo si no coinciden con los del declarante o representante)

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía:_____ Domicilio: _____ N.º: _____
Portal: _____ Esc.: _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
Provincia: _____
Teléfono(s): _____/_____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

4 EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL /ACTIVIDAD

Rótulo
comercial:_____

Tipo vía:_____ Domicilio: _____ N.º: _____
esc/planta/piso _____

En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso:

Tipo vía:_____ Domicilio: _____ N.º: _____
esc/planta/piso _____

Código IAE:_____

5 INFORMACIÓN DEL LOCAL/ACTIVIDAD

Referencia catastral del local:
(si no dispone de la misma indique la del edificio)

6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1

Si ha realizado una consulta urbanística previamente, indique el Nº de Expediente: _____

Denominación _____ de _____ la actividad _____

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Descripción de la nueva actividad _____

7 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 2

Indique importe aproximado del presupuesto de obras: _____

Indique m2 aproximados de ocupación de la vía pública con ocasión de las obras: _____

8 OTRAS ACTUACIONES 3

9 DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

2. Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

3. Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 300 metros cuadrados.

4. Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:

Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.

Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes.⁴

5. Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:

o Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios.

o Ley urbanística autonómica

o Otras normas sectoriales aplicables

o Ordenanza municipal de licencias

o Otras ordenanzas municipales

6. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.

7. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la

actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación. (5)

8. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

9. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En _____, a _____ de _____ de 20__ Firma:

DATOS ADICIONALES

Los criterios recogidos en este apartado son datos a tener en consideración y que podrían incluirse en el Formato de Declaración Responsable, en virtud de las necesidades y/o casuística de cada Municipio.

1. Como datos adicionales para describir la actividad puede valorarse incorporar con una casilla para marcar:

- o Indicación de si es una implantación o una modificación de una actividad ya existente.
- o Superficie total útil del local.
- o Indicación de si la actividad dispone de almacén y, en caso afirmativo superficie del mismo.
- o Indicación de maquinaria y elementos industriales de la actividad, indicando respecto de cada maquina o elemento: Descripción, numero de unidades y potencia (kw).

2. Como datos adicionales para describir la obra puede valorarse incorporar con una casilla para marcar:

- o Duración (en días) y fecha de inicio.
- o modificación de huecos existentes en fachada.
- o Sustitución de carpintería exterior.
- o Instalación de rejillas o cierres metálicos.
- o Cambio de revestimiento de fachada.
- o modificación o creación de escaparate.
- o modificación o colocación de toldo.
- o creación de rejillas de salida de aire acondicionado o ventilación forzada en fachada.
- o Cambios en la tabaquería interior.
- o Reparación o conservación de cubiertas
- o Obras de conservación.

3. Como datos adicionales puede valorarse incorporar una casilla para marcar:

- o Indicación del lugar de acopio de materiales (vía publica con indicación aproximada de su superficie o espacio privado), indicando numero de vallas, saliente (en m.), longitud (en m.), altura (en m.) y duración (meses).
- o Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas o apeos. Descripción de la instalación, indicación de si se ocupa o no la acera y, en caso afirmativo, ancho de la acera (en m.), indicación de la saliente respecto de la fachada del edificio.
- o Instalación de rótulos, muestras o banderines.
- o colocación de contenedores de obras (debe computarse la ocupación de superficie en la vía publica, en su caso)

4. Tasa por tramitación de licencias y/o Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y/o tasa por ocupación de la vía pública.

5. Por falta de acreditación del poder de representación notarial a requerimiento de los servicios de verificación de la Administración pública, o de cualquier otro documento, se estará al preceptuado por el artículo 71. Bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y al régimen de inspecciones y sanciones de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios."

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordará lo que estime mas conveniente."

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

La Sra. Alcaldesa informa que el segundo punto de urgencias es un trámite administrativo que tiene referencia con el punto que aprobado anteriormente, como consecuencia de una disposición del Gobierno del martes, que les obliga especialmente a la Intervención Municipal a aprobar la adhesión a la Plataforma del FACE, en el Emprende 3, concediendo la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para que lo explique a los miembros de la Corporación.

D. Oscar Curtido interviene, manifestando que se trata de tener conocimiento y aceptar por parte del Pleno Municipal las características particulares que ya aprobaron el pasado Pleno del 12 de junio, cuando se trajo aquí acogerse a la flexibilización que el gobierno de la nación permitía para las operaciones de crédito de la primera fase del Plan de Pago a proveedores, en la que se acogían también a la plataforma de registro electrónico de facturas y a la plataforma Emprende 3, que eran dos de los aspectos que se recogían dentro de la propia propuesta.

Explica que, una vez que por parte de la Intervención Municipal se procede a registrar al Ayuntamiento de Rota en dichas plataformas, le aparecen unas pantallas, donde una serie de requisitos particulares tienen que tener la aceptación de la Corporación Municipal en Pleno, por tanto se trata de un mero trámite administrativo que hay que completar para poder registrarse en esas dos plataformas y para poder acceder a la bonificación que el Gobierno de la nación ofrece para las operaciones de crédito del Plan de Pago a Proveedores.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y aprobar los documentos referidos a los actos de adhesión a FACE y a EMPRENDE EN 3, anteriormente transcritos.

15.3.- Propuesta de la Teniente de Alcalde, D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, en relación con la puesta en funcionamiento de la Escuela Infantil "Laguna del Moral del Ayuntamiento de Rota".

Se conoce la propuesta que formula la Teniente de Alcalde, D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, el 19 de diciembre de 2013, al punto 12º del Orden del día, a iniciativa de este Gobierno Municipal, acordó de forma unánime por todos los grupos políticos exigir la firma de un convenio de financiación de plazas de la Escuela Infantil Laguna del Moral, que permita su puesta en marcha y de respuesta a la demanda de las familias de nuestra localidad.

Desde el año 2012 en el que la Escuela Infantil está finalizada y cuenta con el número de Registro correspondiente asignado por la Junta de Andalucía, se ha solicitado formalmente el convenio de financiación de las plazas para el curso 2012/13, para el curso 2013/14 y también ya para el curso próximo 2014/15, obteniendo en todo momento un silencio por respuesta.

Asimismo, se envió carta de la Sra. Alcaldesa a la Presidenta de la Junta de Andalucía, D^a Susana Díaz Pacheco, con fecha 31 de marzo del presente año, apelando a su sensibilidad, para que pueda buscar una solución que permita definitivamente abrir las puertas de esta Escuela Infantil Pública, recibiendo respuesta del Secretario General de la Presidencia, Máximo Díaz-Cano del Rey, el 2 de mayo del presente, trasladando nuestra petición a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para que se dieran los pasos necesarios en la búsqueda de una solución.

Tras las reiteradas peticiones de por el Pleno Municipal de la firma de un convenio para la concertación de plazas de la Escuela Infantil Laguna del Moral, se recibe comunicación escrita con fecha de entrada 2 de abril 2014 de la Delegada Territorial D^a Cristina Saucedo, trasladando respuesta de la Dirección General de Planificación y Centros de su Consejería, informando que "es inviable el convenio para la financiación de nuevos puestos escolares, así como la ampliación de los ya existentes. No obstante, seguiremos trabajando para intentar atender estas solicitudes que serán valoradas conforme a la planificación educativa prevista y las disponibilidades presupuestarias".

Cabe resaltar que el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Fernando López Gil, anunció en 2012 la necesidad de llevar a cabo un plan formativo y educativo en Rota con motivo de la ampliación de la Base Naval de Rota y la llegada de nuevas familias a nuestra localidad, el cual no se ha iniciado ni planteado ninguna iniciativa ni inversión.

Desde el Gobierno Municipal seguimos trabajando de forma intensa en el proyecto Welcome to Rota, con diferentes iniciativas, y concretamente a nivel educativo, se plantea como una oportunidad la puesta en marcha de la Escuela Infantil Laguna del Moral a través de la firma de un convenio de financiación de las plazas, que pueda dar respuesta a las familias de Rota así como a las nuevas familias americanas que tengan su intención de residir en nuestra localidad, y no lo puedan hacer por no contar con una plaza de guardería, teniéndose que marchar a otras localidades vecinas.

El presente 17 de junio, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía anunciaba en su web que "La Junta firmará 42

convenios para crear 3.254 plazas públicas del primer ciclo de educación infantil”.

Por todo ello, es por lo que se propone:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento en Pleno se exija de forma unánime a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que se incluya la Escuela Infantil Laguna del Moral del Ayuntamiento de Rota entre los 42 convenios de financiación de plazas escolares que se van a firmar para el próximo curso escolar 2014-2015, para que permita su puesta en marcha y de respuesta a la demanda de las familias de nuestra localidad.”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra, manifestando que el último punto de urgencias es una propuesta de D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, sobre la concertación de plazas de la guardería Laguna del Moral.

Interviene D^a Auxiliadora Izquierdo quien expone que el tema de la guardería es conocido por todos los presentes, porque lo han debatido en multitud de ocasiones, por desgracia, porque cuentan con una guardería que está construida desde el año 2012, que está totalmente equipada, con un equipamiento de los mejores que puede contar las guarderías en toda la provincia de Cádiz, pero que todavía se encuentra cerrada, encontrándose justamente finalizando el curso escolar 2013-2014, a las puertas de las vacaciones y de preparar lo el comienzo del curso del año que viene 2014-2015.

Plantea asimismo que desde el Gobierno Municipal, a principios de año, tal como establece la Junta, han vuelto a solicitar, por tercer año consecutivo, la firma de un convenio para concertar las plazas y para que la guardería Laguna del Moral sea una guardería pública, en el derecho de todos los ciudadanos a poder llevar a sus hijos a una guardería y, sobre todo, en las actuales circunstancias económicas, a que aquellas familias que no tengan un alto volumen de ingresos, puedan tener plazas subvencionadas y mucho más barata para poder llevar a sus hijos a las guarderías.

Prosigue en su exposición diciendo que todos saben que han traído esta propuesta en multitud de ocasiones, reiterando la firma de ese convenio de financiación de las plazas de la guardería, pero siempre han obtenido un silencio por respuesta, por ello, en el último mes, la Alcaldesa de Rota mandó una carta a la Presidenta de la Junta de Andalucía, D^a Susana Díaz, que fue respondida con fecha 2 de mayo concretamente, por el secretario general de la Presidencia, del que se dio cuenta a Pleno, y que resumidamente decía lo siguiente:

“En contestación a su escrito de fecha 31 de marzo, dirigido a la Presidenta de la Junta de Andalucía, donde traslada su preocupación por la Escuela Infantil de Primer Ciclo, “Laguna del Moral”, permítame indicarle lo siguiente:

En primer lugar, siento tal situación y entienda que su preocupación también es compartida. Estoy seguro que entenderá que la existencia de disponibilidad presupuestaria es lo único que ha demorado tal proyecto. Sin embargo, comparto con usted que desde el diálogo interinstitucional, se pueden buscar soluciones en pro de la celeridad de la apertura de dicha escuela infantil. Hemos enviado su petición a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, competente en la materia, para que de los necesarios pasos en este sentido.”

Por ello, indica la Sra. Izquierdo, que habían confiado en la buena predisposición de la Consejería de Educación, para poder solventar y firmar el convenio para el próximo curso escolar, encontrándose con la grata alegría en esta misma semana, el martes 17 de junio, que la Junta anuncia en su propia Web, en la parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que literalmente dice: "la Junta firmará convenio con 42 Ayuntamientos para crear 3.254 plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil.", esperando que la petición que ya en reiteradas ocasiones ha hecho el Gobierno Municipal, refrendada por todo el Pleno y por todos los grupos municipales, desde el año 2012, por tanto no es una reivindicación nueva, sino que son conocedores, desde el año 2012, de esta reivindicación y de la necesidad de abrir esta guardería pública, y que el Gobierno andaluz se podría hacer eco de la petición municipal.

Por ello, solicitan en la Moción que de esas 3.254 plazas andaluzas públicas, por parte del Ayuntamiento Pleno se exija, de forma unánime a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que se incluya la Escuela Infantil Laguna del Moral de Rota entre los 42 convenios con los Ayuntamientos que se van a firmar para el próximo curso escolar 2014-2015.

Concluye diciendo que en el deseo de que la Consejería sea receptora de esta necesidad imperiosa que existe actualmente de plazas de guardería públicas en Rota, esperan contar con el apoyo de todos los Grupos y, sobre todo, que la Junta de Andalucía, y los partidos que gobiernan en ella, Partido Socialista e Izquierda Unida, se hayan hecho eco de la verdadera necesidad de Rota.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta, la misma queda aprobada por unanimidad de los quince Concejales presentes.

D. Manuel J. Helices expone que su posición o voto es favorable a la propuesta que se presenta por urgencias, porque aunque la escolarización en la etapa de 0 a 3 años no es obligatoria por ley, puede ser una excusa para, de algún modo, no priorizar en este período de la etapa educativa, pero si que hay también una máxima dentro de lo que es la psicopedagogía, que dice que la etapa de 0 a 6 es vital para el desarrollo equilibrado de todo el proceso, tanto de socialización como de aprendizaje en etapas posteriores, ya que son los cimientos sobre los que va a crecer luego con éxito en la labor educativa y la respuesta de aprendizaje de los escolares.

Refiere asimismo que se trata de un equipamiento público que está ejecutado y equipado en su totalidad, y sería un contrasentido si no se abre para el próximo curso escolar y un desperdicio de dinero y de inversión pública, recordando que parcialmente ha sido construido con fondos europeos y, en definitiva, sería una muestra más de ineficacia política e inoperancia ante a Unión Europea, al no ser capaces de rentabilizar esa instalación educativa, que ya debería de estar dando sus frutos, en vez de estar lamentándose y reprochando el que la Unión Europea confíe en los proyectos que se presentan, pero que luego no se sabe darle contenido a esa demanda que hay en la población roteña infantil en un espacio urbano, con familias jóvenes que tienen que conciliar la vida laboral y familiar, y ofrecer las mejores oportunidades a todas esas familias, por tanto el voto de su Grupo será favorable.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruiz Arana, manifiesta un rotundo sí a la propuesta del Equipo de Gobierno, que en reiteradas ocasiones se ha traído a Pleno, siendo siempre apoyada, estando convencidos que dotar de mayor oferta en las escuelas infantiles de la localidad es la mejor fórmula para que familias que puedan tener acceso a esas plazas financiadas por la Consejería, porque hay familias que, de no tener esa bonificación, evidentemente tendrían bastantes dificultades a la hora de afrontar el coste de esas plazas.

Por otro lado, refiere que es cierto que la Consejería ha atravesado por situaciones complicadas de presupuesto, pero eso no quita para que, a la hora de un anuncio que se ha hecho, de que parece ser que se van a firmar nuevos convenios y que va a haber una financiación destinada a ampliación de plazas de convenios con las escuelas infantiles, una de las escuelas infantiles que entren dentro de esos 42 convenios sea la de la Laguna del Moral de Rota.

Continúa en su exposición el Sr. Ruiz Arana manifestando que se han cuestionado las gestiones que por su parte pudiera hacer dentro de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, no obstante, a pesar de todo, como miembro de la Corporación Municipal, tiene legitimidad para hacer las gestiones, las llamadas y las reuniones oportunas con los representantes correspondientes, al igual que lo hará la Alcaldesa u otros miembros de la Corporación con otros miembros de otras Administraciones, por lo tanto, en ese sentido hace constar que desde el Partido Socialista de Rota ha habido numerosas reuniones y reclamaciones, tanto a la Delegación Provincial como a la Dirección General de la Consejería de la que dependen este tipo de escuelas infantiles con la Secretaría General, incluso a nivel del Parlamento, que también han contactado y han estado intentando trabajar e insistir en que una de las prioridades fuera la de Rota y de hecho se les ha trasladado por parte de la Consejería que una de las prioridades, al menos de la provincia de Cádiz, es Rota con otros pueblos que están en la misma situación, siendo por tanto optimistas que, dentro de esos 42 convenios, uno de ellos pueda ser el de la Laguna del Moral.

El portavoz del Grupo Socialista comenta asimismo que, al igual que han estado trabajando en esa línea en otras Consejerías, también han estado insistiendo en que se solucionaran otras cuestiones que al Equipo de Gobierno se les ha olvidado, pero que también eran importantes, en cuanto a las escuelas infantiles de la localidad, como la de los Príncipes, que tenía un aula sin convenio, con 8 plazas, que también estaba pendiente y se ha conseguido que se haga el convenio con esas 8 plazas, con lo cual, esa guardería va a tener completa toda su oferta, lo cual también es fruto de una serie de insistencias y de reuniones a nivel de la Junta de Andalucía.

Comenta que le parece gracioso que desde el Equipo de Gobierno les pidan que arrimen el hombro y que colaboren y que cuando se hace, a la Sra. Alcaldesa le haga un montón de gracia, incluso de la impresión que no le gusta que se consiga que haya ocho plazas de convenio de escuelas infantiles en la localidad.

Por último, refiere que hay una cuestión que le ha sorprendido enormemente y que creía que se había colado un párrafo de otra moción, al ver el tema de la Base Naval y del Welcome To Rota.

Le interrumpe la portavoz del Grupo Popular D^a Auxiliadora Izquierdo aclarando que no se ha colado sino que está intencionadamente puesto.

Prosigue D. José Javier Ruiz, indicando que dice la Moción que Welcome To Rota, aparte de una iniciativa que ha puesto en marcha el Equipo de Gobierno, se plantea como una oportunidad que la escuela infantil Laguna del Moral, a través de una firma de convenio, se financien las plazas que puedan dar respuesta a las familias de Rota, pero también que se puedan dar plazas a familias americanas que tengan su intención de residir aquí, preguntando que si la intención es que haya unas plazas de convenios para que puedan acceder a esa bonificación familias de la localidad con dificultades, cómo se desmarcan ahora diciendo que eso va a ir destinado a familias americanas, cuando por cierto, en las puntuaciones que se establecen para acceder a ese tipo de escuelas, donde prima la conciliación de la vida laboral y familiar, si hay dos personas que están trabajando frente a una, con independencia de los recursos económicos, podría resultar que tengan prioridades esas familias americanas, no entendiendo cuál es al final la filosofía o la propuesta que trae el Equipo de Gobierno.

No obstante, señala el Sr. Ruiz Arana que, con independencia de eso, siguen trabajando y apoyando que se traiga aquí el convenio de la Laguna del Moral.

D^a M^a Carmen Laynez interviene en representación de Roteños Unidos, manifestando que van a votar a favor, porque consideran de vital importancia, y así están convencidos como grupo político, que la educación tiene que ser pública.

Expone que le ha dejado estupefacta la información dada por el portavoz socialista, ya que llevan dos días llamando a la Delegación Provincial para recibir información sobre si la guardería Laguna del Moral va a ser conveniada o no, no obstante, parten del principio que, como gestores políticos, ante las dificultades económicas por la crisis y de menor presupuesto, al igual que el Ayuntamiento, no pueden dejar de entender que la Junta de Andalucía o el Gobierno Central también tengan dificultades económicas y que no tengan presupuesto, pero lo que están pidiendo en Rota no es más presupuesto, que es lo que el ciudadano tiene que entender, sino que por circunstancias de falta o de tardanza de pago, han perdido en Rota 82 plazas, insistiendo que en vez de ampliar el número de plazas, lo que están pidiendo es mantener las que había concertadas en Rota en el año 2012, pero a la Junta de Andalucía le da igual el ciudadano, le da igual el niño, le da igual la conciliación de la vida laboral y familiar y le da igual todo.

Vuelve a manifestar que le sorprende la demagogia del portavoz del Grupo Socialista, al referir que aquí todo el mundo aprueba, que si ha hecho, que si se ha reunido, etc., cuando llevan trabajando desde el año 2009 en la guardería y después han estado solicitando, porque todo lleva sus trámites, primero remitieron un oficio solicitando la autorización para la construcción, en el año 2010; siguieron trabajando en esa autorización, en el año 2011 y solicitaron por primera vez el convenio, porque tenía que estar iniciada la guardería, ya que mientras que no estuviera iniciada no se podían iniciar los trámites para el convenio, exponiendo que los ciudadanos deben de ser conscientes del trabajo tan arduo, tan

difícil, tan complicado y tan en contra que han tenido que llevar a cabo, para algo que es un principio, como es una educación pública.

Asimismo, refiere que por su parte tendría que haberse puesto la camiseta verde de la Escuela Pública, sin embargo opina que realmente no sabe para qué sirve, si después no se es coherente con lo que se dice, ni con lo que se muestra para que te identifique la gente, así uno que es de la Escuela Pública, después tiene los niños en la escuela privada, o aquel otro que es de la escuela pública y se pone la camiseta, pero después en el papel que le ha tocado jugar, que es defender los intereses de los ciudadanos, va a pasar de rosita, dándole igual la escuela pública, si la Junta tiene a bien conceder las plazas, y encima le tienen que dar las gracias, cuando está cumpliendo con su cometido, porque quien tiene las competencias en educación es la Junta de Andalucía.

Continúa diciendo que los ciudadanos de Rota han hecho un gran esfuerzo en construir la guardería, y el Equipo de Gobierno en buscar la financiación, dándole la sensación que para el Grupo Socialista lo importante es que la guardería no se ponga en marcha, que los ciudadanos de Rota no tengan una plaza pública, y se van a quedar en transmitirle a los ciudadanos que han puesto que va a ir dirigida también para los americanos, cuando están luchando porque los americanos se queden en Rota, tengan sus niños integrados en Rota y tengan posibilidad de vivir en Rota, aclarando que nadie está diciendo que no lo paguen.

Termina su intervención D^a M^a Carmen Laynez diciendo que quiere que los ciudadanos de Rota tengan derecho a una plaza pública, ya que han puesto todos los medios para contar con esa posibilidad.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo, pidiendo el respaldo del resto de los portavoces, para disponer de más tiempo del establecido para explicar y debatir con suficiente argumento la presente propuesta, porque para todos los que están aquí representando a los ciudadanos se trata de una propuesta muy importante, ya que en su primera intervención se ha limitado a exponer la propuesta que ayer hacían, pero sin querer entrar en lo que han podido ver en los medios de comunicación, concretamente que se van a concertar 181 plazas para alumnos de primer ciclo de educación infantil, de 0 a 3 años, en Puerto Real y también 41 plazas en San Roque, y que de las 3.200 nuevas plazas, en Cádiz solo se van a conveniar 222 (181 para Puerto Real y 41 para San Roque) dando la casualidad que quien gobierna en esas poblaciones son el Partido Andalucista y el Partido Socialista, respectivamente, preguntando si este punto no merece levantarse, alzar la voz y manifestarse, no ya en Cádiz, sino coger 20 autobuses e irse a la puerta del Parlamento Andaluz, y preguntarle a la Presidenta de la Junta de Andalucía o al Consejero o a la Delegada Provincial cuales son las gestiones que ha hecho, o sino ir a manifestarse a la puerta de la sede del Partido Socialista, aquí en Rota, porque todas esas gestiones que el Sr. Ruiz Arana ha hecho en pro de los ciudadanos de Rota ha dado muy buenos resultados, porque esas plazas que están pidiendo les pertenecen a Rota, puesto que les han quitado 82 plazas públicas conveniadas para dárselas ahora a otros municipios, opinando que esa no es la forma de gobernar y es por ello que los ciudadanos están descontentos con la política, porque no se puede gobernar mirando el color político, porque si firmo convenios con el Ayuntamiento de Rota, con las 82 plazas que le quité hace 2 años al Ayuntamiento de Rota eso es un logro del Gobierno Municipal, donde gobierna el Partido Popular, y eso no puede ser, por tanto no sabe

donde se defiende la Escuela Pública en Rota, por parte de Izquierda Unida y del Partido Socialista.

Prosigue diciendo que el Equipo de Gobierno está pidiendo una escuela pública de calidad para todos los ciudadanos de Rota, que puedan venir a la escuela Laguna del Moral, que no tengan que pagar sus plazas en una guardería privada o que tengan que quedarse con sus hijos en sus casas porque no los pueden llevar a la guardería y que la cuestión de los americanos es otra cosa diferente, que esos americanos se puedan quedar a vivir en Rota porque sus hijos estén escolarizados y por sus circunstancias autonómicas o por su opción personal puedan elegir otras escuelas que estén o no conveniadas.

Vuelve a expone la Sra. Izquierdo que lo que ella quiere para los ciudadanos y para su propia hija de 10 meses y que muy pronto tendrá que ir a la guardería, es que tenga la opción a ir a una guardería pública, aunque otra cosa será que quiera o que no, dependiendo de la ideología o de las preferencias de cada familia, de cada padre y de cada madre, y de las posibilidades económicas, pero si darles la opción, aunque con el Partido Socialista y con Izquierda Unida no se la están dando, sino que les están negando un derecho fundamental a todos los ciudadanos.

Por último, pide que los grupos se posicionen llevando a cabo alguna exigencia más de la que se hace en la Moción, puesto que desconocía la noticia que se publicó en el día de ayer, por lo que tendrán que tomar alguna medida más que haga reaccionar al Gobierno con respecto a los roteños y a las roteñas.

D. Manuel J. Helices muestra su confusión, puesto que lo último que ha dicho la portavoz del Partido Popular, de que las 82 plazas de la Guardería Laguna del Moral no van a ser conveniadas, porque no aparece en la nota de prensa, se contradice con las palabras del portavoz del Grupo Socialista, argumentando que no se trata de un documento oficial y aquí están para conocer fuentes y datos oficiales.

Pregunta asimismo que, según lo dicho por la portavoz del Grupo Popular, si de las 3.254 plazas públicas que se van a conveniar en ese ciclo o etapa de educación infantil para la Comunidad Autónoma, solo doscientas y pico vienen para la provincia de Cádiz, siendo 44 municipios y la tercera provincia más poblada de la Comunidad Autónoma, haciendo unos cálculos rápidos, resultaría que para Rota sería un 1,5 % de las 3.254 plazas y para la provincia de Cádiz solo un 7%, queriendo decir con ello que si son ciertos esos datos, sería ridículo que se le niegue a Rota conveniar el 1,5% del conjunto de las 3.254 y un regateo que no se merecen.

En definitiva, refiere D. Manuel J. Helices que si se trata de datos oficiales y es la última palabra, tendrían gritar a los 4 vientos que no les corresponde ese trato y exigir, porque ya está bien de ese maltrato, qué criterios se siguen para conveniar con dos municipios, Puerto Real y San Roque, y no otros, como Rota.

El portavoz socialista, Sr. Ruiz Arana, expone que de las tres intervenciones que ha oído, quizás la que más le ha dolido haya sido la última del Concejal de Izquierda Unida, fundamentalmente por el tema del maltrato, ya que al final se cree la cuestión de que el color político del municipio es el que determina, por lo que entonces quizás tendrían que creerse que la Consejería que lleva Izquierda

Unida discrimina a Rota por el tema de la carretera, y así entrar en historias de demagogia, que es lo que se hace aquí, porque de demagogia se puede definir la intervención prácticamente completa de la Delegada D^a Auxiliadora Izquierdo con respecto al presente punto, opinando que hablar de maltrato por su parte y de color político, cuando se le han dado, según ha dicho la Delegada, plazas a Puerto Real, que además era uno de los municipios prioritarios y además tendrán que ver las circunstancias, las plazas existentes y la demanda en cada pueblo, o quizás es que ahora un pueblo del Partido Andalucista no pueda tener guarderías con convenios, o es que tiene que ser los del Partido Socialista o del Partido Popular que le guste a este Equipo de Gobierno.

Insiste en que habrá que ver las necesidades que tenga cada pueblo, y si se pusieran a valorar lo que pasa aquí y en las conversaciones que se han estado manteniendo, que decían que había una prioridad en Puerto Real, precisamente porque había una demanda muy superior a la de Rota, opinando que si de las doscientas y pico de plazas, 180 van para Puerto Real y una parte para San Roque, será porque es necesario, no entendiendo ese planteamiento injustificado, demagogo, de maltrato, sin datos del por qué, porque si hablan de maltrato tendrían que remitirse a todas y cada una de las barbaridades que desde Madrid se les dice con respecto a la Junta de Andalucía, etc., etc., por lo tanto para no entrar ahí, y volviendo al tema, entiende que deberían de centrarse y de hablar de las cifras reales, porque se está diciendo aquí que a Rota se le han quitado 82 plazas, pero es demagogia por parte del Equipo de Gobierno, porque la empresa que las tenía renunció a esas 82 plazas y esas plazas no son propiedad de un municipio, sino de la empresa que tenía el convenio, sin embargo el Equipo de Gobierno no estuvo atento en intentar que en ese momento esas plazas fueran para el convenio con la Laguna del Moral, sino que dejaron pasar el tiempo.

Respecto al tema de la educación pública y las camisetas verdes y demás, opina el portavoz socialista que todo ello está muy bien para un mitin, pero también hay que ser un poco rigurosos en un Pleno, donde se representa precisamente a los ciudadanos y donde habrá que explicarles para que están las escuelas de 0 a 3 años, que es una educación no obligatoria, ya que la educación obligatoria es a partir de los 3 años, y que ellos defienden que sea pública y accesible a todos los ciudadanos, por tanto, también habrá que establecer diferencias ahí.

Por ello, pide que sean rigurosos, que están trabajando en la misma línea para conseguir que esas plazas vengan a la Laguna del Moral, que están haciendo todos los esfuerzos posibles, que algunas veces da sus frutos, como en el caso de la Guardería de los Príncipes, y otras veces se tarda un poco más, estando convencido que al final conseguirán que la Escuela Infantil Laguna del Moral tenga las plazas convenidas.

Refiere asimismo que no se le ha contestado por ninguna de las partes qué sucede con las familias americanas, porque está claro que quieren que vivan aquí los americanos, pero querer que se haga un convenio con una escuela pública con plazas subvencionadas y que al final esas plazas no sean cubiertas, porque se las llevan familias americanas, a su parecer no se está cumpliendo la finalidad que dice la Delegada, de que esas plazas sean ocupadas por familias de Rota a quienes les hace falta, siendo una contradicción en sí misma.

Finalmente, insiste en que, a partir de ahí, pueden plantear lo que quieran, enfadarse y decir barbaridades, que ahora tienen todo el tiempo del mundo para cargar contra el Partido Socialista, incluso pueden ir a la puerta de la Casa del Pueblo a manifestarse sin ningún problema, pero también cuando vayan allí, pueden mirar hacia atrás y ver que allí hay una guardería municipal, "Blancanieves", que es un poco de vergüenza lo que ha pasado y cómo han hecho el traspaso de una concesión a otra.

La representante del Grupo Roteños Unidos, D^a M^a Carmen Laynez, toma la palabra a continuación, manifestando que ha llegado a la conclusión de que el portavoz del Grupo Socialista lo que intenta es justificar a la Junta de Andalucía, por lo tanto no estará muy convencido que esté haciendo las cosas bien cuando la justifica tanto, porque la realidad aquí se ve, cuando en el Ayuntamiento de Rota se ha hecho un esfuerzo, tratándose en multitud de ocasiones en el Pleno, y tomando el acuerdo de ir todos a hablar con la Delegada Provincial, trasladándole la necesidad de Rota, porque da la impresión que aquí se están planteando que en Rota no nacen niños o que en Rota no hacen falta plazas de guardería, o mal intencionadamente que el Equipo de Gobierno pretende que sean para los americanos, cuando no es así, sino que simplemente, una persona que no tenga el nivel adquisitivo del que pueda pagarla, si ahora está pagando una plaza que le cuesta 278 euros, tendrá la opción de decidir si quiere que sea pública o privada.

Opina que es una realidad el esfuerzo del Equipo de Gobierno con reuniones, con búsqueda de financiación, con apuesta política, por convencimiento, pero también de los ciudadanos de Rota, con sus impuestos, con sus posibilidades y con su convencimiento, sin embargo el Sr. Ruiz Arana se limita a exigir al Equipo de Gobierno, y así el 19 de septiembre de 2013, el Partido Socialista de Rota pide en prensa a la Alcaldesa que abra lo antes posible la Escuela Laguna del Moral, preguntándose si pretende que la abran privada, para los ricos y la gente que pueda, o pública, con la financiación de la Junta o con la que busque ella, cuando la educación no es competencia municipal, sino de la Junta.

Continúa diciendo que ella quiere para los ciudadanos de Rota lo mismo que tiene Puerto Real, San Roque o los 16 municipios que convenieron antes, pareciéndole increíble que el portavoz socialista hable de esa forma, desafiando, justificando y demostrando que lo único que le importa es su partido, su gente, su ideología, pero no en beneficio de los ciudadanos de Rota, que están demandando 82 plazas que han perdido por falta de pago, no porque sea mejor o peor o por una ideología del propietario de la guardería, sino como consecuencia de los recortes de la Junta de Andalucía y del retraso en el pago, que ha provocado que no se pueda hacer frente a esos costes, etc., teniendo que tomar la decisión que sean los padres que puedan ir a su guardería los que hagan uso de ella, porque necesitan un negocio y para subsistir no pueden financiar esas plazas públicas con las que la Junta no cumple.

Opina que lo que se ha de poner en evidencia es la mala gestión del interés político que hay en el manejo, acusando al portavoz del Grupo Socialista de tener nada más que un papel, justificar a la Junta, vender y marear a los ciudadanos, y que los ciudadanos de Rota, los niños de Rota y los padres de Rota no se merecen el no poder contar con una guardería pública, porque eso daría

a todos los padres la posibilidad de escolarizar a sus hijos, que es para lo que les han puesto los ciudadanos aquí.

La Portavoz del Grupo Popular interviene seguidamente, pidiendo disculpas por haberse alterado en su intervención anterior, justificándolo en que cuando una persona que vive las cosas, se dedica a intentar gestionar y, sobre todo, pone ilusión en el trabajo que está haciendo, porque ve que es una necesidad, porque la gente pregunta en la calle, vienen a preguntar a la Delegación o llaman por teléfono preguntando si este año se abrirá la guardería y si van a poder tener una plaza cerca de su casa y tener la oportunidad de ir a una guardería pública, en vez de tenerse que gastar un dinero íntegro en una plaza privada y además, cuando hace dos días, ve la buena noticia de que se van a conveniar nuevas plazas de guardería con 42 Ayuntamientos, teniendo el antecedente que existe en el Ayuntamiento de Rota, de todo el trabajo que se lleva haciendo desde hace más de cinco años, desde que empezaron a construir la guardería, pero sobre todo en los últimos tres años, para ponerla en marcha, con la ilusión que se tiene por poner en marcha nuevos proyectos, porque es un proyecto ilusionante, sobre todo para a quien va dirigido que es a niños pequeños y te dan ese varapalo, leyendo en prensa que Rota vuelve a ser castigada, es normal que se emocione y se enarbole con este tema.

No obstante, refiere que cuando encima escucha a los compañeros del Pleno intentar justificarse como sea, intentando hacer de defensores de la Junta de Andalucía, porque son sus partidos los que gobiernan y son los que tienen la responsabilidad, no se está jugando el papel por el que están todos aquí, teniendo por tanto que ponerse en la situación de los ciudadanos de Rota y tomarse el asunto con seriedad, no solo como cuestiones electorales, aunque esto es un motivo electoral y están diciendo que no van a premiar al Ayuntamiento de Rota ni a los ciudadanos de Rota, porque si los premian estarán beneficiando a quien los gobierna, que es el Partido Popular y Roteños Unidos, entendiendo que no va por ahí el camino, sino que han de centrarse y olvidarse de esos colores políticos que cada uno tiene encima, debiendo ser responsables con sus propios actos, con sus propios programas electorales y con sus propias opciones políticas, estando a la espera que el año que viene, que son las elecciones municipales, venga el Consejero a anunciar la gran noticia de que se convenia la guardería, en cuyo momento todos aplaudirán y nadie se acordará de los 4 años que llevan atrás, de tantas y tantas familias que no han podido estar en esa guardería, se acabaran los problemas y tendrán que dar las gracias sobradamente por algo que les corresponde desde hace varios años atrás.

Entiende asimismo D^a Auxiliadora Izquierdo que no se trata de una cuestión política, sino que hay que dejar al lado los colores políticos, la demagogia, ser conscientes de lo que están representando cada uno y de la función que cada uno tienen en este Pleno en este Pleno y de que no están aquí para defender los colores políticos, porque se trata de un asunto que requiere su debate y su reflexión por parte de todos los grupos políticos.

Por último, pide a los grupos de la oposición que se tomen la seriedad que el punto se merece, que aunque entiende que el Partido Izquierda Unida y el Partido Socialista están descompuestos cuando han conocido la noticia de que San Roque y Puerto Real están conveniados y Rota vuelve a tener un no por respuesta, pero decir que no están maltratados es negar la evidencia.

Por lo tanto, pide un apoyo unánime al punto a la propuesta que hoy traen y una acción más impulsiva al tema por parte, no del Gobierno Municipal, que hace todo lo que está en su mano, sino por parte de los grupos políticos que están frenando que la Guardería se ponga en marcha.

La Sra. Alcaldesa interviene para hacer diversas consideraciones, antes de someter el punto a votación, refiriendo que la propuesta que se somete a aprobación, al final dice: "cabe resaltar que el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, D. Fernando López Gil, anunció en el año 2012 la necesidad de llevar a cabo un plan formativo y educativo en Rota, con motivo de la ampliación de la Base Naval de Rota, y la llegada de nuevas familias a nuestra localidad, el cual no se ha iniciado ni planteado ninguna iniciativa ni inversión", que es lo que decía el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, Sr. López Gil, en la Casa del Pueblo, a boca llena, que se iba a preocupar de plantear un plan formativo y educativo en Rota, con motivo de la ampliación de la Base Naval de Rota, con el mismo fin que lo está diciendo ahora el Equipo de Gobierno, sin embargo el problema del Partido Socialista es que tiene dos discursos, por un lado que se abra la Guardería por parte del Equipo de Gobierno y, por otro lado, que no le conciernen las plazas, para que se gasten ellos el dinero, cuando el dinero es de todos los ciudadanos, incluido el Sr. Ruiz Arana.

Por otro lado, alude a que les piden que hagan cosas para que los americanos que vienen se queden en Rota y alquilen las casas en Rota, sin embargo, por otro lado, les acusan de que si amplían la oferta educativa, los americanos se van a quedar en las escuelas y en las guarderías del municipio y van a quitar a los niños de Rota la oferta educativa que hay, por tanto pide al Grupo Socialista que se aclare.

Asimismo, refiere que va a dar lectura al siguiente párrafo del expuesto a fin que lo conozcan las personas presentes en el Pleno y quienes les escuchen desde sus casas, porque el Sr. Ruiz Arana, intencionadamente, lo ha tergiversado, que dice: "Desde el Gobierno Municipal seguimos trabajando de forma intensa en el proyecto Welcome to Rota con diferentes iniciativas, y concretamente a nivel educativo, se plantea como una oportunidad la puesta en marcha de la escuela infantil Laguna del Moral, a través de la firma de un convenio de financiación de las plazas, que pueda dar respuesta a las familias de Rota, ...", por tanto aclara la Sra. Alcaldesa que, con esa ampliación de plazas, al haber más ofertas, podrán aceptar mayor demanda, no solo de los ciudadanos de Rota, sino también de los norteamericanos que vengan y se decidan a tener a sus hijos en un colegio o en un guardería de la localidad, porque probablemente eso repercutirá positivamente en la economía del pueblo, alquilarán las viviendas en Rota, en vez de irse al Puerto, a Chipiona o a Sanlúcar, que es lo que el Grupo Socialista quiere al igual que el Equipo de Gobierno, así como el consumo también será en Rota y generará puestos de trabajo, etc, etc.

Prosigue en su exposición la Sra. Alcaldesa diciendo que el Equipo de Gobierno lleva desde el año 2009 poniendo encima de la mesa una prioridad para el Gobierno Municipal, para el Partido Popular y para Roteños Unidos, y aunque es verdad que la enseñanza a esas edades no es obligatoria, se pregunta también por qué permiten y convenían permanentemente con guarderías y con escuelas infantiles

para que haya esa posibilidad, y dónde dejan la conciliación laboral y familiar, si son de izquierdas, dudando que estén pensando en los padres y en las madres de aquí, porque son de izquierdas con la boca chica, porque como no es obligatorio, cuando Rota tiene una oferta y el Equipo de Gobierno trabajado y puesto todo lo habido y por haber, han buscado la financiación, han conseguido que la Diputación haga una inversión de más de un millón de euros en una guardería que no puede estar cerrada desde el año 2009, dándose las circunstancias que muchas madres, embarazadas ya de sus hijos, iban a la guardería a apuntarlos, y hoy, ante la situación de crisis, mucha gente que no puede pagar una plaza de guardería privada, tienen que sacar a sus hijos de las escuelas infantiles porque no hay plazas concertadas suficientes, y los han de cuidar sus abuelos, porque no tienen dinero para pagarla.

Insiste en que a Rota le han robado literalmente 82 plazas que eran públicas, y la persona que gestionaba esa guardería se vio en la obligación, ante la falta de pago y de celeridad en los pagos de la Junta de Andalucía, a tomar la decisión de abandonar esa oferta pública y destinarla solo a una oferta privada, porque si la Junta no paga esa señora, su empresa no podía pagarle a sus trabajadoras, ni a sus proveedores, y todos se han rasgado las vestiduras cuando han tenido ahí en el Pleno a la guardería Peter Pan manifestándose, diciendo que no cobraban, que tenían que cerrar, como todas las guarderías de Rota, sin embargo el Grupo Socialista justifica todo, porque lo único por lo que está preocupado su Portavoz es de poner en evidencia aquí a quien ha hecho la gestión, cuando si todas las gestiones que el Sr. Ruiz Arana va a hacer con la Junta de Andalucía son como la que ha hecho en este asunto, que les dejen como está, porque habrá hecho todas las llamadas que sea, pero está claro que la Junta les ha quitado 82 plazas, que han sido benevolentes en este Pleno, diciéndoles que entienden la situación de crisis, que no van a pedir las 82 plazas, pero que les den algo, por lo menos para cubrir las necesidades, en cambio desde el Grupo Socialista solo les han exigido que trabajen, acusándoles de no ir a los sitios donde tienen que ir, cuando la Delegada Provincial de Educación, que viene cada dos por tres a la casa del pueblo, no se digna en cogerle el teléfono, siendo una responsable pública que no la han puesto los ciudadanos, sino un cargo a dedo, legítimo, pero a dedo, por el contrario que ella, que representa a los ciudadanos de su pueblo, a los que la han votado y a los que no, teniendo la obligación de insistir e insistir, porque apuesta por la educación pública, pero también por la elección libre de cada padre y cada madre de llevar a sus hijos donde quieran o donde puedan, y esa oportunidad se la tienen que dar.

La Sra. Alcaldesa refiere también que el Grupo Socialista cuando le conviene, hace caso de los medios de los medios de comunicación como si fuera dogma de fe, y cuando no les conviene dicen que no tienen comunicado oficial, aludiendo que el Diario Bahía de Cádiz, hace 10 minutos, ha publicado que: "La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, ha confirmado la sospecha que avanzaba la Alcaldesa de Puerto Real, D^a M^a Isabel Peinado, tras el Consejo de Gobierno, sobre la Escuela Infantil El Camaleón, así como la de San Roque", sin embargo el Sr. Ruiz Arana es capaz de justificar y de decir que aquí no saben las necesidades que hay en San Roque, cuando a él no deben de importarle los ciudadanos de San Roque, porque quienes les han votado han sido los ciudadanos de Rota, y la gestión que tenía que haber hecho el portavoz socialista, si es que la ha hecho, cosa que duda, y si la ha realizado ha sido para entorpecer la gestión municipal y que las plazas de Rota se las lleve Puerto Real y San Roque, lo cual no es de recibo, pero los miembros del Partido Socialista son capaces de justificarlo todo, porque no les importa

nada, siendo capaces incluso de reprocharles un procedimiento administrativo, doliéndole el acoso permanente que tienen a los funcionarios municipales, haciendo referencia al traspaso de la Guardería Blancanieves de un adjudicatario a otro, ante una licitación pública, donde todo el mundo ha tenido derecho, con luz y taquígrafo, de presentar la mejor oferta, que hayan sido valoradas por los técnicos y que se haya hecho el traspaso de poderes, todo lo cual lo hacen los técnicos, no los que se sientan en el Pleno, que es algo que debería de saber el Sr. Ruiz Arana, porque es también técnico de un Ayuntamiento.

Por último, la Sra. Alcaldesa le exige máximo respeto al funcionamiento interno del Ayuntamiento, que ya está bastante vilipendiado, que lo tienen el Grupo Socialista en la picota, intentando por todos los medios hacer ver que esto es un desastre, cuando no es así, queriendo cerrar su intervención con una súplica, que trabajen, que les ayuden, que miren por los intereses de las personas, que piensen en las 82 casas de familias que podrían ser beneficiarias de una plaza concertada en la guardería Laguna del Moral, exigiéndole al Sr. Ruiz Arana que vaya a hablar con la Delegada Provincial y le diga que reparta esas plazas que va a adjudicar a Puerto Real y a San Roque con otros municipios, no solo para Rota, por el principio de solidaridad, sino que las repartan, que habrá muchos municipios que tengan también muchas necesidades, exigiéndole por tanto el máximo respeto hacia las personas que lo están pasando mal, que no tienen las posibilidades de ninguno de ellos, volviendo a rogarle, exigirle y suplicarle que trabajen unos como otros, porque lo que han anunciado ya los medios de comunicación y que ha confirmado la Consejería no sea así, ya que los ciudadanos no lo van a entender.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes y, en consecuencia, exigir a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que se incluya la Escuela Infantil Laguna del Moral del Ayuntamiento de Rota entre los 42 convenios de financiación de plazas escolares que se van a firmar para el próximo curso escolar 2014-2015, para que permita su puesta en marcha y de respuesta a la demanda de las familias de nuestra localidad.

PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Franco toma la palabra preguntando si ha habido algún problema para que los grupos políticos de la oposición no hayan sido invitados, como en años anteriores, a la clausura de los talleres de la Delegación de Igualdad y del Mayor.

El Sr. Helices formula un ruego relativo a las quejas existentes sobre el necesario mantenimiento de las pistas de La Forestal.

Asimismo, en relación con los comedores escolares, pregunta si se conoce por parte de los Servicios Sociales el grado de necesidad de los escolares roteños que acuden a los comedores escolares de seguir disfrutando de este servicio durante la temporada estival, porque es noticia que se ha pedido que se mantenga abierto algún comedor escolar, para atender la demanda de las familias que están padeciendo situaciones críticas, para en función de la respuesta, rogar que se contacte con la dirección de los centros educativos para conocer de primera mano si se va a tomar alguna medida, a cargo de alguna ONG o de voluntarios, porque en Bornos hay una solución mixta, de Ayuntamiento y voluntarios.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. José Javier Ruiz, interesa conocer las gestiones que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento sobre los proyectos que se tenían que poner en marcha, y concretamente conocer qué tipos de perfiles se iban a contemplar en cuanto al Plan de Empleo Juvenil de la Junta de Andalucía y ver un poco en qué línea está trabajando el Ayuntamiento, así como también en qué línea está trabajando en el Plan de Empleo para mayores de 30 años, que fue anunciado por dos Delegados del Ayuntamiento el día 2 de junio, diciendo que preparaban un Plan de Empleo para mayores de 30 años, sin más explicación, no sabiendo si se trata de una iniciativa municipal o de una adhesión al Plan de Empleo para mayores de 30 años que ha anunciado la Junta de Andalucía, cuyo Decreto aún no ha salido.

En cuanto a la segunda pregunta, refiere el Sr. Ruiz Arana que va relacionada con una preocupación que tienen empresarios y autónomos de la localidad con respecto a las naves que se están construyendo afortunadamente ya en el nuevo Polígono Industrial, fundamentalmente por ver qué tipo de financiación se puede dar y, sobre todo, porque tienen la preocupación que no caiga en manos de quienes tienen capacidad económica y pueda dar lugar a lo que se conoce como especulación, puesto que entienden que esas naves deberían de ir destinadas a gente que tenga iniciativas para crear puestos de trabajo en la localidad, tal como se demandó en su momento que por parte de la Comisión que llevaba los negocios con la Zona Franca, que se preocuparan de que precisamente esas cuestiones se tuvieran en cuenta.

Respecto a la tercera pregunta, refiere el portavoz socialista que va relacionada con el dinero público, aludiendo que en el presente Pleno ha habido 3 o 4 puntos en los que se ha insistido mucho en reclamar dinero que es de todos los roteños, entendiéndose que en esa línea se ha olvidado una reclamación que lleva tiempo trayendo cola, concretamente los 4 millones famosos que se iban a devolver, pero cada vez que preguntan al Equipo de Gobierno les remiten a conocer el expediente y siguen viendo como, a día de hoy, después del anuncio que se hiciera hace ya bastante tiempo, reconociéndose incluso por el Gobierno Municipal que se tenía que devolver esa cantidad, sigue aún sin devolverse.

Por último, expone el Sr. Ruiz Arana que, aunque es completamente legítimo por parte de la Sra. Alcaldesa que aproveche el cierre para exponer sus planteamientos y le haya acusado a él de tergiversar, opina que ella también ha tergiversado, en parte, en la exposición que ha hecho, las cuestiones que por su parte ha intentado exponer en su argumentación en los distintos puntos que se han tratado en el Pleno, pidiéndole en su ruego que deje ya de poner de parapeto a los funcionarios municipales y demás, que es lo que hacen cada vez que salen en rueda de prensa o aquí en los Plenos, justificándose y

diciendo que el Grupo Socialista ataca a los funcionarios, cuando es lo último que ellos harían, lo que pasa es que habrá que ver en qué situación se encuentran muchos de ellos por las gestiones que el Equipo de Gobierno ha hecho o les ha obligado a hacer, aclarando que, aunque la concesión de la Guardería Blancanieves se haya hecho con luz y taquígrafo, como ha dicho la Sra. Alcaldesa, cuestión que él no duda, lo que él ha planteado es que quizás se podría haber hecho en otro momento, ya que por la misma regla de tres se podía haber hecho la licitación de las naves industriales, no se hizo así, se intentó hacer por un convenio, etc, etc, y la situación luego ha devenido en lo que todo el mundo ya conoce.

Por tanto, concluye D. José Javier Ruiz que decir que el Grupo Municipal Socialista o el Grupo Municipal Izquierda Unida acusa a los funcionarios municipales no se ajusta a la realidad, rogando a la Sra. Alcaldesa que deje de usarlo como parapeto para justificar su gestión.

La Sra. Alcaldesa interviene, respondiendo al portavoz de Izquierda Unida, con respecto a la invitación a la clausura de los talleres de la Delegación del Mayor, que habrá sido un error, porque el Equipo de Gobierno no tiene ningún interés en que ellos no participen, sino todo lo contrario, porque están permanentemente poniendo hilo directo con los portavoces y desde la Secretaría Particular de la Alcaldía se tienen formados grupos de wasap, a los que se manda activamente la información, por lo tanto insiste en que habrá sido un error, incluso cuando llegue cualquier inauguración no tendrán inconveniente alguno en que participen de la izada de la bandera, volviendo a repetir que se deberá quizás a errores informáticos, porque por su parte no tiene ningún interés en que no vayan, sino todo lo contrario, que fueran a todos y a cada uno de los actos que organiza el Ayuntamiento, que no es así.

Respecto a la Forestal, manifiesta la Sra. Alcaldesa que va a informarse en qué condiciones está realmente, no obstante, es conocedor el Concejal de Izquierda Unida del sufrimiento permanente y de desgaste que tienen esas instalaciones, porque no solamente la usan muchísimos ciudadanos, sino que además tienen convenios firmados, tanto con los dos equipos de fútbol que hay en la localidad, el Rota y la Roteña, que están permanentemente usándolas, porque la disposición que tienen de sus campos, no les permiten, para estar en la categoría que tienen que estar, que ese campo esté en unas condiciones no deseables, por lo tanto, las escalas inferiores y otros equipos de cada Club, tienen que hacer uso de esas instalaciones, a través de convenios con el Ayuntamiento, de ahí la inquietud que tenía la propia Roteña, de que por parte de la Corporación se adoptara la decisión de cambiar el césped natural del campo por césped artificial, porque eso les supondría no tener que desplazar a más de 400 niños a diferentes equipamientos deportivos que tiene el Ayuntamiento, como es Costa Ballena, la Forestal, el Pabellón Villalba, etc., sino que ellos podrían hacer uso permanentemente de esas instalaciones y también les permitiría que el primer equipo pudiera jugar sin ningún tipo de dificultad en eso y rentabilizar la inversión que allí se hiciera, que fue era una oportunidad que se sometió a sondeo entre los portavoces y precisamente fue el Partido Izquierda Unida quien se opuso.

En relación a los comedores escolares, expone la Sra. Alcaldesa que, en primer lugar, es una competencia de la Junta de Andalucía y, por tanto, será quien deberá tomar una decisión política y no dejar a los niños andaluces en verano que pasan dificultades sin

comer, y por otro lado si cuando el Equipo de Gobierno puso en marcha la cocina solidaria del Ayuntamiento, todos los portavoces tuvieron que hacer una aportación y hubo a quien le pareció mucho y que no se aportara todo de golpe, sino que se aplazara la donación, se pregunta a quien van a pedirle ahora, porque por su parte no tiene inconveniente, ya que cada uno es solidario en la medida de sus posibilidades y algunos más y precisamente los que menos tienen son los más solidarios, sin embargo la Junta de Andalucía, que es quien tiene la obligación, tiene que tomar conciencia, y los Concejales de que son de Izquierda Unida y están en el Gobierno de la Junta de Andalucía, tienen que mover los cimientos y decir que no pueden dejar a los niños sin comer, porque el Ayuntamiento ha tomado una determinación, que los niños de las familias cuyos padres están en la cocina solidaria, porque ellos están en los comedores escolares, que durante la temporada de verano se amplíe el número de menús, para que los acoja directamente el Ayuntamiento desde la cocina solidaria, pero respecto al resto de niños que, por los motivos que sean, no están dentro del comedor escolar, se tendrá que tomar una decisión, no técnica, sino política, de compromiso con los ciudadanos, por parte de quien tiene las competencias, la obligación y quien lo ha puesto en marcha, que es la Junta de Andalucía.

En cuanto a las cuestiones que ha planteado el portavoz del Partido Socialista, D. José Javier Ruiz, concretamente sobre los perfiles del Plan de Empleo Juvenil, expone la Sra. Alcaldesa que por su parte no tiene inconveniente en contestarle, para lo cual cederá la palabra a D^a M^a Carmen Laynez, a fin que explique sobre la marcha del tema de inclusión social, si bien, y, respecto al segundo Plan para mayores de 30 años, no el municipal, sino el que va a salir ahora por parte de la Junta, le expone que en la Junta de Gobierno de ayer, se aprobó la solicitud de adhesión al mismo y luego se empezará con la tramitación.

Sobre la financiación de las naves, responde que en la misma noticia en la que han avanzado a los ciudadanos desde el Gabinete de Prensa, de la visita a la parcela de las naves que hizo personalmente con el Delegado Especial del Gobierno en la Zona Franca, donde ya la empresa adjudicataria Acciona ha empezado, recogiendo también que tuvieron una reunión de trabajo, donde se había debatido y sentado las bases con los técnicos de la Zona Franca, para perfilar cómo poner en marcha el convenio de comercialización, por lo tanto, una de las cuestiones que el Equipo de Gobierno ha puesto encima de la mesa es justamente el buscar alternativas de vías de financiación para que esas naves puedan ser asequibles a los nuevos emprendedores y a las personas que menos posibilidades puedan tener, pudiendo avanzar que de hecho, según el convenio, el precio es bastante ajustado, por lo que las naves van a salir baratas, estando convencida que habrá demandas suficientes y desde el Ayuntamiento promoverán y moverán todos los hilos, fundamentalmente, para que haya financiación.

D^a M^a Carmen Laynez interviene a continuación, para trasladarle al portavoz del Grupo Socialista las dificultades existentes, si quieren hacer bien el trámite y dando respuesta a los jóvenes roteños, explicando que el Ayuntamiento de Rota, como todo los Ayuntamientos, teniendo de plazo todos los Ayuntamientos que no tengan deudas, hasta el día 7 de julio, para solicitar formar parte o acogerse a la línea de cooperación social y comunitaria, que tiene una gran dificultad, en primer lugar, que solamente pueden participar en esa línea los jóvenes entre 18 y 29 años que estuvieran inscritos en la Oficina de Empleo, el SAE, de Rota, a fecha 31 de marzo, lo que

significa que, de los cuatro mil y pico jóvenes que existen en Rota en esa edad, tan solo puede participar 1.023 jóvenes, y ahora el Ayuntamiento tiene que presentar proyectos en las distintas líneas, pero esos jóvenes tienen que haberlo solicitado y tener el perfil que el Ayuntamiento solicita, porque en los criterios de selección se recoge que primero hay que hacer una oferta determinada al SAE, que previamente a la solicitud tienen que definir, haber solicitado el Plan de Empleo Joven y que se pueda acoger a esa línea, con lo cual, si dentro de Gestión de Recursos de Residuos y Aguas el Ayuntamiento solicita un Ingeniero Industrial, posiblemente no haya, porque tal vez en Rota no haya un Ingeniero Industrial que estuviera parado a día 31 de marzo y que haya solicitado el Plan de Empleo y, una vez que se cogen los criterios de selección, si en Rota no lo hay, lo traen de fuera, por lo tanto, desde el Ayuntamiento se está perfilando y analizando, porque siendo conscientes de esa dificultad, lo primero que han hecho ha sido llamar a la Consejería, ponerse en contacto con la responsable de la ATE, para que les facilite qué características tienen esos jóvenes que cumplen.

Insiste en que se está haciendo todo el trabajo previo de análisis y de estudio para intentar definir concretamente y muy exhaustivamente esos perfiles para los jóvenes de Rota, con lo cual, hay una labor por parte del joven de apuntarse, que es para lo que han hecho el llamamiento y se ha enviado un sms masivo a todos los jóvenes que están inscritos en la base de datos de la Oficina de Fomento, que pudiera estar parado a 31 de marzo, trasladándoles que vayan a la oficina del SAE a iniciar el procedimiento, y el SAE a su vez lo deriva al Servicio de Orientación, que es el que determina en qué línea puede participar ese joven, se le hace la tutorización y, por último, se le presenta la oferta en el SAE, antes del 7 de julio, por lo tanto está convencida que está definido de la mejor manera posible para dar respuesta a los jóvenes de la localidad y está trabajando para tener la mayor información posible que vaya destinada a los jóvenes que estén empadronados en Rota, por las dificultades que ha generado la puesta en marcha de este mecanismo, reiterando que desde la empresa municipal SODESA se está trabajando para que esos setecientos setenta y tanto mil euros puedan dar empleo de los jóvenes en la localidad.

La Sra. Alcaldesa expone que solo quedaba una cuestión por parte de D. José Javier Ruiz Arana, pareciéndole un debate absurdo, fundamentalmente, porque el Grupo Socialista ha hurtado el debate al Pleno judicializando una cuestión, respondiendo únicamente que en el Juzgado se resolverá lo que el portavoz socialista ha planteado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y tres minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 29 de julio de 2014
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,